

Libro de actas  
de los  
acuerdos del Ayuntamiento  
1875.







[The page contains a large, faint, illegible watermark or bleed-through from the reverse side of the paper. The watermark appears to be a large, stylized letter, possibly 'A', with a crown-like top element.]



VII



ESTADO DE CUENTAS  
DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
EJERCICIO 2011



Numero primero

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 1.º de Enero de 1875.

En Villafranca de los Barros a primero de Enero de mil ochocientos setenta y cinco, se constituyó el Ayuntamiento en la sala consistorial como consta de los señores concejales Don Juan Hernandez de Soria, Don Leopoldo Amorin, Emilio Lopez Juan Rodriguez, Don Don Miguel, Don Juan de la Cruz, Don Ramon, Juan Perez, Antonio Dominguez, Manuel Garcia Mayo, Fernando Garcia Carrero, Gabriel Barrosa, Pedro Garcia Diaz y Manuel Trigo.

A las diez y media de la noche se abrió la sesion extraordinaria para la convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Hernandez de Soria y se leyó la acta de la anterior que fué aprobada.

Empadronamiento. Formó el secretario, se dio cuenta a la corporacion de lo que se termino el empadronamiento en la forma acordada en la sesion del dia diez y siete de Diciembre ultimo. El Ayuntamiento en su vista, acordó que...



unanimidad, que inmediatamente se expone  
 ga al publico la lista de habitantes para  
 recibir las reclamaciones en el plazo de quince  
 dias, que mora la ley municipal  
 no habiendo mas asuntos de que tratar,  
 se levantó la sesion a las ocho y media de  
 que yo el Secretario certifico Donnada  
Mallara

Juan Torres Supl. de Honor Civil Pol.  
 de Honra

Juan Rodriguez Jose Hidalgo  
 Gabriel Barrera Manuel Fago

Petro G. Diaz Fernando Garcia Carras

Joset Ramas Juan Moreno  
Manuel G. Mag. Ant. Doming.

Mateo San Juan

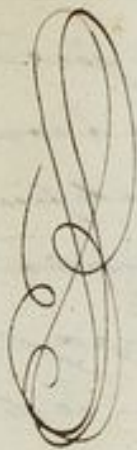
Mano. Lopez

Numero Dos  
Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 2 de Enero

En Villafranca de los Barros a cuatro de Enero de  
 mil ochocientos sesenta y cinco, se constituyó el



Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con el  
 cuarto de los señores concejales Don Juan  
 Hernandez de Soria, Don Leopoldo de Soria, Be-  
 nito de Soria, Juan Rodriguez Vero, Don Jose Pe-  
 dralza, Don Mateo Paraguanada, Don Ramon  
 Juan Flores Vozano, Manuel Garcia Saja,  
 Antonio Dominguez Fernandez Garcia Carr-  
 rero, Gabriel Guerra, Pedro Garcia Diaz y  
 Manuel Prijo



A las siete de la noche, se abrió la sesion  
 extraordinaria, previa convocatoria a la pre-  
 sidencia del señor Alcalde Don Juan Hernandez de  
 Soria y dada lectura del acta de la anterior,  
 queda aprobada

Desamortizacion.

Formó el Secretario, se dio cuenta de una  
 solicitud que dirige a la Corporacion Municipal  
 Don Luis Nono y Lopez de esta vecindad, pidiendo  
 lo sea desamortizado de esta Villa por ser con-  
 veniente a sus intereses su traslacion a la Ciudad de  
 Merida, que a la vez se informe sobre un conyur-  
 tamiento moral y politico, durante el tiempo que  
 ha permanecido en esta poblacion. Provia des-  
 pués, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad,  
 que se incluya al recurrente de la lista de veci-  
 nos de este pueblo, colocándose la correspondien-  
 te nota marginal que así lo acredite en el  
 libro, que se haga constar en este acta que  
 durante el tiempo que el recurrente ha residi-  
 do en esta ciudad a Villa ha observado una



conducta moral y política de mejorable y por  
consecuencia irreprochable por sus acciones  
esta corporacion se ha quedado privada del  
gusto que ha tenido en que figurase en el nú-  
mero de otros vecinos una persona tan re-  
putable por sus bellas cualidades y que  
por el infrascripto Secretario se coloque á su  
terminacion de la referida instancia, certifica-  
cion de este acuerdo para que el interesado  
pueda haverlo constando de lo conueniente.

### Verificado de posesion.

Tambien se dio cuenta por mi el Se-  
cretario de una representacion que dirige á el ayuntamiento  
de San Martin de Campo, Parker y Corrales de esta villa  
solicitando que se le franquee el certificado de  
que trata la posesion segunda del articulo  
cuatrocientos de la Ley Hipotecaria reformada  
respecto de una casa de mi propiedad en el Gobierno,  
que posee en la calle de San Pedro de esta villa.  
Despues de discusion acordó el ayuntamiento por  
unanimidad que se le expida con arreglo á lo que  
resulte del amillaramiento y demas datos  
archivados.

### Empadronamiento.

Despues de lo referido, manifestá el Sr. D.  
Dionisio que San y Juan de Ortega Gallardo, sus  
hermanos de edad respectivamente de treinta y seis  
y cuarenta años de estado <sup>soltero y n.</sup> casado de profesion  
journalero, naturales de esta y residentes en la ciudad  
mayor en calle de San Fernando números trece  
y tres, han acudido verbalmente á su auto-  
ridad solicitando su empadronamiento en





esta localidad, y el Ayuntamiento en su vista y  
acuerdo por unanimidad acuerda a suplicacion  
ordenando se le adicione con toda su familia en  
el padron general de estos vecinos

No habiendo mas asuntos de que tratar, se le  
voto la sesion a las ocho y media, de que goce de  
ordario, certifico

Sonia L. Munoz Solo Hidalgo

Rodriguez Ferra

Gabriel Barrero

Garcia Carrasco

J. Diaz

Flores Ramassy

J. Maño

Ant. Dominguez

Mateo Jaraquemada

Manuel Lorenzo

Numero tres.

Acta de la sesion ordinaria cele-  
brada el dia siete de Enero 2

En Villafraanca de los Barros a siete de Enero de mil



Mayores contribuyentes

- D. Juan Domingo
- " Mateo Macay Alentador
- " Diego Madalga
- " Juan Macay Prieto
- " Francisco Gualto
- " Alonso Gualto
- " Cristobal Doragumana
- " Rafael Masana
- " Torcato Meratijona
- " Fernando Meratijona
- " Francisco Sigüenza
- " Manuel Martin Prieto
- " Manuel Masana
- " Fernando Dominguez
- " Pedro Alentador Espinosa

ochocientos setenta y cinco, se conser-  
 vó el Ayuntamiento en la sala Con-  
 sistorial, compuesto de los Concejales Don  
 Juan Fernandez de Soria, Don Sebastian  
 Menor, Cecilio Salas, Juan Rodriguez Toro,  
 Don Don Melitaygo, Don Don Macay Pri-  
 to, Don Mateo Doragumana, Don Juan,  
 Juan Flores, Antonio Dominguez, Manuel  
 Garcia Maza, Fernando Garcia Carrero,  
 Gabriel Carrera, Pedro Garcia Diaz y  
 Manuel Trigo.

el día de la noche se abrió la  
 sesión bajo la presidencia del Señor  
 Alcalde Don Juan Fernandez de Soria,  
 con asistencia facultiva de los mayores  
 contribuyentes que se anotaron al margen  
 en número igual al de Concejales.

Por un el Secretario, se dio lectura a  
 esta de la anterior y quedó aprobada en  
 todas sus partes.

Contabilidad

El Señor Excmo. Ayuntamiento, que habien-  
 do asistido por acuerdo de la Corporación  
 la banda de música de esta Villa de que es  
 Director Juan Galvardo a la celebracion  
 de la proclamacion del Rey Don Alfonso  
 XII se estaba en el caso de determinar el  
 medio de contribuir dicho servicio, y el  
 Ayuntamiento en su vista, acordó por  
 unanimidad, que se le satisfagan  
 cincuenta pesetas del capitulo





unidad de las partes fallidas las cuotas  
 de las contribuyentes que a continuación se  
 van a exponer, y que a los demas de los contribuyentes  
 la iguacion con el apremio de tercer grado

Partidas fallidas  
Pendores por territorial.

Menores de 50 pesetas

Orden de la parte sujeta	Nombre de los contribuyentes	Valor de la parte sujeta	Valor de la cuota	Porcentaje	Clase de cuota
889/14	D. Antonio Merini	11/27	5 00		Indignacion notaria
77	Antonio Duran	id id	2 00		id id
80	Antonio Sanchez	id id	4 07		id id
81	Antonia Bourala Mend.	id id	2 00		id id
82	Antonia Pavia	id id	2 00		id id
84	Antonio Corrado	id id	2 00		id id
87	Agustino Malana	id id	2 00		id id
89	Antonio Morales	id id	2 00		id id
89	Antonio Gaspar Marquez	id id	4 00		id id
95	Ant. Vidalgo David	id id	3 00		id id
86000	Ant. Garcia Cordillo	id id	4 00		id id
9	Antonio Orjona	id id	4 00		id id
10	Antonio Mena Lavado	id id	1 00		id id
11	Antonio Pavia Leuzajo	id id	2 00		id id
13	Antonio Mena	id id	3 00		id id
14	Ant. Orjona Mena	id id	1 00		id id
17	Antonio Barrera	id id	3 00		id id
20	Antonio Doming. Mend.	id id	5 00		id id
23	Antonio Pavia Mena	id id	2 00		id id
24	Morano Mena	id id	2 00		id id
	Antonio Mena	id id	2 00		id id



Visto como

N. 0.061.517



Handwritten signature



Mensualidad			5607	
36026	D. Alvaro Coura	id	200	Judicencia notoria
38	Antonio Mejia	id	200	id
41	Agust. Pachon	id	200	id
63	Ant. Juan Parquin	id	100	id
48	Antoni Sotolucan	id	200	id
77	Ant. Borrillo mayor	id	400	id
80	Antonio Lara	id	200	id
82	Antonio Suarez	id	100	id
84	Antonio de la Cruz	id	200	id
87	Antonio Torres	id	200	id
88	Alvaro Galiano	id	200	id
93	Alvaro Rodriguez	id	100	id
94	Ant. Hernandez Gomez	id	200	id
98	Antonio Garcia	id	200	id
36100	Ant. Romallo Portales	id	200	id
4	Ant. Pachon Ramos	id	100	id
5	Ant. Barrillo Rodriguez	id	200	id
8	Antonio Meria	id	200	id
11	Alvaro Sacadura Lopez	id	100	id
18	Alvaro Siles Sanchez	id	100	id
17	Antonio Chacon Galan	id	200	id
36010	Ant. Gonzalez Paragon	id	200	id
36118	Antonio Chaganos Novo	id	100	id
	Ant. Flores Valle	id	200	id
Suma			9917	

96522	D. Ant.º Holano Calle Villaf.º 1.º 2.º y 3.º	100	Indignidad notoria	
25	Antonia Dominguez Rama	200	Id	Id
27	Ant.º George Equilla	100	Id	Id
28	Ant.º Morilla Benitez	100	Id	Id
39	Ant.º Garcia Holano	400	Id	Id
40	Ant.º Garcia Hernandez	400	Id	Id
41	Ant.º Garcia Rubio	411	Id	Id
42	Alonso Garcia Torres	200	Id	Id
44	Agustín Carrera	272	Id	Id
46	Antonio Hernandez	100	Id	Id
53	Antonio Lobo	100	Id	Id
60	Antonio Botwin	100	Id	Id
61	Ant.º Garcia Argota	200	Id	Id
47	Antonio Pina Armas	200	Id	Id
86	Benito Garcia Hernandez	400	Id	Id
90	Bernabe Castro	300	Id	Id
97	Benito Gallan Galan	200	Id	Id
98	Barcelon Martin Garcia	400	Id	Id
201	Benito Rodrig.º Hipolito	200	Id	Id
2	Benito Martine	400	Id	Id
3	Waldomero Gomez	200	Id	Id
4	Benito Juan Hernandez	200	Id	Id
6	Benito Lopez	200	Id	Id
11	Casimiro Hernandez	200	Id	Id
18	Cristobal Guerrero	200	Id	Id
25	Cristobal Plaza	200	Id	Id
66225	Cayetano Plaza	200	Id	Id
28	Cristobal Romero	200	Id	Id
30	Cayetano Romero	400	Id	Id
	Cecilio San Rocha	100	Id	Id

Suma 16796



Suma anterior

16796

16796

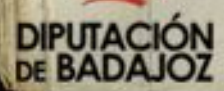
96257	D. Domingo Barrera	Mag. 1.º 2.º	100	Judicencia notaria	
61	Diego Moran	id id	100	id	id
63	Diego Lechon	id id	300	id	id
72	Diego Garcia	id id	200	id	id
74	Diego Carrasquero	id id	200	id	id
75	Dionisio Garcia	id id	200	id	id
80	Domingo Carrillo Flores	id id	100	id	id
86	Diego Sanchez Guerrero	id id	400	id	id
94	Diego Mori de la Huda	id id	300	id	id
98	Diego ...	id id	500	id	id
201	Diego ...	id id	500	id	id
202	Diego ...	id id	200	id	id
3	Diego ...	id id	100	id	id
16	Diego ...	id id	200	id	id
18	Diego ...	id id	200	id	id
23	Diego ...	id id	600	id	id
24	Diego ...	id id	200	id	id
25	Diego ...	id id	200	id	id
28	Diego ...	id id	500	id	id
29	Diego ...	id id	200	id	id
30	Domingo ...	id id	100	id	id
32	Diego ...	id id	200	id	id
33	Diego ...	id id	200	id	id
37	Diego ...	id id	200	id	id
42778	Diego ...	id id	500	id	id
46	Diego ...	id id	400	id	id
48	Diego ...	id id	200	id	id
52	Diego ...	id id	200	id	id
58	Diego ...	id id	200	id	id
61	Diego ...	id id	500	id	id



Suma

24796

26265	Francis Infantoy	id	id	100	Indignicia	id
68	Fran <sup>co</sup> Rodriguez Grandos	id	id	200	id	id
71	Pelipe Solito	id	id	100	id	id
72	Francisco Pachon	id	id	200	id	id
74	Hernando Amador	id	id	200	id	id
76	Fran <sup>co</sup> Manuel Manera	id	id	400	id	id
86	Hernando Guerrero	id	id	200	id	id
87	Francisco Lara	id	id	200	id	id
92	Francisco Castro Llanos	id	id	400	id	id
93	Francisco Morales Castros	id	id	200	id	id
97	Hernando Paramilla	id	id	100	id	id
400	Francisco Casado Cortes	id	id	200	id	id
1	Francisco Manera	id	id	100	id	id
2	Francisco Priot	id	id	100	id	id
3	Francisco Gallarin	id	id	200	id	id
12	Fran <sup>co</sup> Manuel Moreno	id	id	200	id	id
15	Fran <sup>co</sup> Gonzalo Navera	id	id	200	id	id
17	Francisco Moreno	id	id	200	id	id
18	Hernando Valbruna	id	id	100	id	id
19	Hernando Murgano	id	id	200	id	id
20	Francisco Martin Pablos	id	id	100	id	id
27	Hernando Moretano	id	id	200	id	id
29	Fran <sup>co</sup> Verdillo de Par	id	id	200	id	id
22	Pelipe Solito	id	id	100	id	id
41	Francisco Morales	id	id	100	id	id
42	Pelipe Purbis	id	id	200	id	id
45	Fran <sup>co</sup> Antonio Hernandez	id	id	200	id	id
46	Pelipe Domingo Rodrig <sup>z</sup>	id	id	200	id	id
50	Fran <sup>co</sup> Lopez Romero	id	id	200	id	id
51	Hernando Garcia Flores	id	id	100	id	id





*[Handwritten signature]*



	Suma anterior	"	"	202 96	"	"
36460	D. Francisco Gordón Godoy	Alf.º	1897	1 00	Judicencia notaria	
61	Eugenio Fernandez	id	id	1 00	id	id
66	Gerónimo Parquer	id	id	1 33	id	id
71	Gabriel Rodríguez	id	id	1 00	id	id
72	Eugenio Saiz	id	id	1 00	id	id
77	Gabriel Morales Domínguez	id	id	2 00	id	id
82	Mend.ª de Diego Pineda	id	id	6 00	id	id
87	Mend.ª de Antonia de la Cruz	id	id	2 00	id	id
90	Mend.ª de Pedro Peláez	id	id	1 00	id	id
94	Mend.ª de Antonio Huertas	id	id	2 00	id	id
97	Pedro Eguez	id	id	3 00	id	id
98	Isabel Merino	id	id	1 00	id	id
511	Pedro Arriza	id	id	2 00	id	id
16	Juan Romero	id	id	12 00	id	id
17	Don Merino	id	id	2 36	id	id
20	Doña Acosta	id	id	2 00	id	id
26	Juan Gabar Gabara	id	id	4 00	id	id
42	Don Lopez Gujo, menor	id	id	1 00	id	id
43	Juan Romero Gabara	id	id	1 00	id	id
46	Don de Arroyo	id	id	2 56	id	id
50	Juan Garcia Quinto	id	id	2 00	id	id
59	Don Hernandez Botin	id	id	1 00	id	id
	Don Verguilla Llanos	id	id	2 00	id	id
	Suma			257,21		

26566	Juan Pina	id	id	2 00	id	id	id
74	Juan Trujera	id	id	2 00	id	id	id
76	Don Delgado	id	id	1 00	id	id	id
79	Juan Cabana Garrido	id	id	2 00	id	id	id
80	Juan Perez Pina	id	id	2 00	id	id	id
85	Donja Hernandez	id	id	1 00	id	id	id
88	Juan Pina (s) Bague	id	id	2 00	id	id	id
89	Donja Molano	id	id	1 00	id	id	id
91	Don Juan Cuevas	id	id	2 00	id	id	id
93	Don Bague Dominguez	id	id	2 00	id	id	id
98	Juan Hernandez	id	id	2 00	id	id	id
99	Juan Lopez	id	id	2 00	id	id	id
26603	Juan Cabana Garrido	id	id	2 00	id	id	id
10	Juan Morales Cabana	id	id	3 00	id	id	id
11	Don Bague	id	id	2 00	id	id	id
12	Juan Hierro Bague	id	id	5 00	id	id	id
19	Juan Maura Buda	id	id	1 00	id	id	id
20	Juan Bague Bague	id	id	4 00	id	id	id
22	Don Hernandez	id	id	1 00	id	id	id
23	Don Gomez	id	id	2 00	id	id	id
24	Juan Mejias Cabana	id	id	2 00	id	id	id
24	Don Morales	id	id	2 00	id	id	id
29	Don Valbuena Buda	id	id	1 00	id	id	id
42	Juan Manuel Sierra	id	id	2 00	id	id	id
26661	Juan Gomez Buda	id	id	2 00	id	id	id
63	Juan el Puerto	id	id	1 00	id	id	id
71	Don Bague Buda	id	id	2 70	id	id	id
83	Juan Dominguez	id	id	2 00	id	id	id
85	Juan Delgado	id	id	1 00	id	id	id
	Don Bague Bague	id	id	2 00	id	id	id
	Suma			<u>426, 91</u>			



Suma aut

*[Handwritten signature]*

426,91

86689	Don Manuel Rodriguez Diaz	id	id	400	id	id	id
91	Juan Rodriguez	id	id	100	id	id	id
97	Don Salamanca Baya	id	id	200	id	id	id
99	Juan Romero	id	id	500	id	id	id
100	Don Salamanca Luna	id	id	200	id	id	id
1	Juan Gut. Granada	id	id	200	id	id	id
3	Juan Manuel Hijos	id	id	200	id	id	id
10	Don General Segura	id	id	100	id	id	id
11	Don Diaz Soto	id	id	200	id	id	id
18	Juan Alvarez	id	id	100	id	id	id
28	Don Caro	id	id	400	id	id	id
32	Juan Pasa Espino	id	id	100	id	id	id
36	Juan Pico de la Nada	id	id	67	id	id	id
37	Don Pedro de Gomez	id	id	100	id	id	id
38	Agustin Diaz Garcia	id	id	100	id	id	id
39	Facundo Hernandez Vitor	id	id	100	id	id	id
40	Don Prayaz Prayaz	id	id	100	id	id	id
41	Juan Ramos Linares	id	id	200	id	id	id
42	Juan Garcia Hernandez	id	id	100	id	id	id
44	Don Ramon Guerrero	id	id	200	id	id	id
45	Don Antonio Gomez	id	id	100	id	id	id
46	Juan Manuel Gomez	id	id	400	id	id	id
49	Don Gutierrez Garcia	id	id	200	id	id	id
86750	Juan Rodriguez Guerrero	id	id	200	id	id	id
52	Juan Ramirez	id	id	300	id	id	id
53	Don Rodriguez Sanchez	id	id	200	id	id	id
54	Juan Garcia Navarro	id	id	200	id	id	id
56	Juan Garcia	id	id	300	id	id	id
58	Juan Duran Luna	id	id	200	id	id	id
62	Juan Amaro Hernandez	id	id	100	id	id	id
	Suma			<u>485,58</u>			



			185,58	
66764	Juan Garcia Hernandez	May. 1. 2. 2.	1 00	Indignicia notoria
69	Mi Garcia Rodriguez	id id	2 00	id id
95	Mi Gallarin Saharid	id id	1 00	id id
96	Mi Garcia Maurano	id id	2 00	id id
91	Juan Gallarin	id id	2 00	id id
94	Juan Garcia Gutierrez	id id	2 00	id id
96	Juan Gonzalez Miranda	id id	4 00	id id
97	Mi Juan Rodriguez	id id	1 00	id id
98	Mi Gonzalez	id id	1 00	id id
99	Juan Lopez Pendas	id id	2 00	id id
102	Mi Mauricio Armas	id id	2 00	id id
3	Mi Gallarin Hernandez	id id	2 00	id id
8	Mi Lopez Maizquez	id id	1 00	id id
10	Mi Domingo Garcia	id id	1 00	id id
12	Mi Juan San Melano	id id	2 00	id id
15	Mi Diaz Campos	id id	2 00	id id
20	Mi Hernandez Gallardo	id id	1 00	id id
24	Juan Barro	id id	5 00	id id
26	Mi Episteb Briano	id id	6 00	Musica y armonia de piano
27	Juan Calderon	id id	2 00	Indignicia notoria
28	Juan Valverde Quintan	id id	1 00	id id
31	Juan Garcia Maurano	id id	1 00	id id
33	Juan Dominguez Montoya	id id	3 00	id id
34	Mi Leon Castro	id id	2 00	id id
52	Mi Juan Duran	id id	2 00	id id
54	Juan Lopez Bienes	id id	2 00	id id
62	Luis Castro	id id	2 00	id id
	<u>Suma</u>		<u>540,58</u>	



*[Handwritten signature]*



	<i>Vinuesa</i>	"	"	540	58	"	"
96864	D. Luis Garcia	Villafranca	100	Indignicia	notaria		
69	Leonora Arguer	id	100	id	id		
72	Luis Antonio Rodriguez	id	200	id	id		
75	Luis Antonio Rodriguez	id	100	id	id		
81	Manuel Garcia	id	200	id	id		
91	Miguel Luis Galera	id	200	id	id		
94	Manuel Valladares	id	200	id	id		
95	Manuel Garcia	id	200	id	id		
98	Manuel Rodriguez	id	189	id	id		
96918	Manuel Lopez	id	200	id	id		
7	Manuel Garcia	id	100	id	id		
10	Manuel Rodriguez	id	100	id	id		
11	Miguel Hernandez	id	100	id	id		
12	Manuel Hipolito	id	200	id	id		
13	Manuel Dominguez	id	100	id	id		
14	Manuel Lopez	id	100	id	id		
15	Manuel Duran	id	100	id	id		
19	Manuel Caballero	id	200	id	id		
19	Manuel Garcia	id	200	id	id		
25	Manuel Benito	id	182	id	id		
28	Manuel Pico	id	400	id	id		
24	Manuel Hipolito	id	100	id	id		
44	Manuel Garcia	id	200	id	id		
	<i>Suma</i>					589,20	



36945	Manuel Gallardo	Alf. 1 <sup>o</sup> 2 <sup>o</sup>	200	Indignia notoria
64	Manuel Gabas	al id	200	D id
67	Manuel Gomez moyo	al id	200	id id
70	Manuel Vazquez	al id	200	id id
71	Manuel Jimenez	al id	200	id id
74	Manuel Gomez	al id	100	D id
75	Miguel Combarro	al id	200	id id
78	Manuel Garcia Linares	al id	400	id id
90	Martin Gabas Estera	al id	200	D id
98	Manuel Martiner Vazq <sup>o</sup>	al id	100	id id
94	Manuel Diaz Gutierrez	al id	400	id id
95	Manuela Macana Guerrero	al id	200	id id
97	Manuel Gallarin Hernandez	al id	100	id id
97011	Manuel Morales Caberas	al id	200	id id
16	Manuel Mata Robley	al id	200	id id
20	Manuel Manana Facua	al id	100	D id
29	Manuel Roscos Segura	al id	100	D id
30	Manuel Pardo Suro	al id	200	id id
32	Manuel Melcho Morales	al id	200	id id
38	Manuel Merin Torrey	al id	200	id id
25	Manuel Garcia Cuevas	al id	200	id id
47	Manuel Gallarin Gabas	al id	100	id id
48	Miguel Camillo Gomez	al id	100	id id
52	Mariano Pufanbarruta	al id	100	id id
56	Maria Lopez Mandara	al id	200	D id
60	Maria Niso Guerrero	al id	200	id id
64	Manuel Botina Garcia	al id	200	id id
71	Maria Jimenez	al id	200	id id
75	Pedro Rodriguez Villar	al id	400	id id
91	Pedro Garcia Parraf	al id	200	id id





37.082	D. Pedro Garcia	id	id	400	id	id	id
38	Pedro Garcia	id	id	200	id	id	id
39	Pedro Lopez Encinas	id	id	200	id	id	id
40	Pedro Hernandez	id	id	200	id	id	id
37.112	Pedro Delgado	id	id	400	id	id	id
42	Pedro Sanchez	id	id	200	id	id	id
43	Pedro Garcia	id	id	200	id	id	id
44	Pedro Garcia	id	id	200	id	id	id
45	Pedro Garcia	id	id	400	id	id	id
46	Pedro Garcia	id	id	200	id	id	id
47	Pedro Garcia	id	id	200	id	id	id
48	Pedro Garcia	id	id	100	id	id	id
49	Pedro Garcia	id	id	200	id	id	id
50	Pedro Garcia	id	id	100	id	id	id
51	Pedro Garcia	id	id	100	id	id	id
52	Pedro Garcia	id	id	300	id	id	id
53	Ramon Dominguez	id	id	200	id	id	id
54	Ramon Dominguez	id	id	200	id	id	id
55	Ramon Dominguez	id	id	100	id	id	id
56	Ricardo Garcia	id	id	100	id	id	id
57	Ricardo Garcia	id	id	200	id	id	id
58	Ricardo Garcia	id	id	200	id	id	id
59	Ricardo Garcia	id	id	200	id	id	id
60	Ricardo Garcia	id	id	200	id	id	id
61	Ricardo Garcia	id	id	200	id	id	id
62	Ricardo Garcia	id	id	200	id	id	id
63	Ricardo Garcia	id	id	200	id	id	id
64	Ricardo Garcia	id	id	200	id	id	id
65	Ricardo Garcia	id	id	400	id	id	id
66	Ricardo Garcia	id	id	500	id	id	id
67	Ricardo Garcia	id	id	100	id	id	id
68	Ricardo Garcia	id	id	100	id	id	id
69	Ricardo Garcia	id	id	100	id	id	id
70	Ricardo Garcia	id	id	100	id	id	id
71	Ricardo Garcia	id	id	600	id	id	id
72	Ricardo Garcia	id	id	100	id	id	id



Suma 715, 20

Suma anterior 715,20

87207	V. de Manuel Romero	Alf. 1.º 27.º	2,00	Indignicia notoria
10	V. de José Peña	id id	1,00	id id
11	V. de Ramon Braganca	id id	1,00	id id
16	V. de Cristobal Rodriguez	id id	5,00	id id
17	V. de Fernando Lopez	id id	1,00	id id
19	Vicente Corti	id id	2,00	id id
22	V. de Manuel Rodriguez	id id	2,00	id id
24	V. de José Pico	id id	2,90	id id
26	V. de Antonio Barro	id id	2,00	id id
29	V. de José Pico	id id	1,00	id id
32	V. de Manuel Rodriguez	id id	1,00	id id
38	V. de Juan Garcia Campuzos	id id	5,00	id id
41	V. de Francisco Prada	id id	1,00	id id
43	V. de Domingo Prada	id id	1,00	id id
52	Vicente Portezan	id id	1,00	id id
61	Pictoriano Cruz	id id	2,00	id id
65	V. de Leon Murar	id id	2,00	id id
67	V. de José Francisco	id id	1,00	id id
74	Vicente Bartolomé	id id	1,00	id id
54	V. de Francisco Garcia	id id	2,00	id id
60	Vicente Hernandez	id id	1,00	id id

Total por dicho concepto 715,20

Deudores por industrial

Mayores de 50 pesetas

87267	D. Julian Barundo	Alf. 1.º 27.º	116,69	Negocio industrial ganancia
87223	D. Julia Gonzalez	id id	86,00	Negocio industrial ganancia

Total 202,69

Menores de 50 pesetas

87284	D. José Christobal	Alf. 1.º 27.º	21,00	Negocio industrial ganancia
	Nicola Saporito	id id	21,00	Indignicia notoria
	Suma		42,00	



"	Humana caridad	"	42.00	"
"	D.ª Julia Marcondo	Villafranca 1.º 2.º 3.º	22.00	M. hab. y end. en ig. y com. ind.
87224	D. Antonio Garcia	id id	27.00	Reg. com. y saneamiento
25.	Francisco Martini	id id	42.00	id id
26.	Pedro de Castro	id id	21.00	Reg. com. industria
<u>Total</u>			175.00	

Resumen

Total de los debidos por territorial por con-	"
tribuyentes menores de cincuenta y cinco	"
Item por industrial por idem mayores de id	"
Item idem por idem menores de id	"
<u>Total general</u>	"

Terminada esta relación, importante de mil veintafourcientos y tres pesetas y veinte y siete centimos, se estampó esta en el oficio de la cual fué autorizada y que habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión, de que yo el secretario certifico

Juan Lopez      Leopoldo Jimeno      Carlos Poler  
 D. Serna      *[Signature]*      *[Signature]*  
 Rodriguez      José Micalpés      Manuel Higuera  
 Pablo J. Diaz      *[Signature]*      *[Signature]*  
 Flores      *[Signature]*      Garcia Carrasco  
*[Signature]*      *[Signature]*      *[Signature]*

157.100.0  
157

Rama 588 1.º Mayo

Ante Dominguez

José María y Bito



Mateo José Juncos

Gerónimo Dominguez

Matilde y Montoya

Diego Hidalgo

José María y Bito

Fra.º Levadas

Mateo Levadas

Matilde y Montoya

Mateo José Juncos y Bito

Gerónimo Sánchez

José María y Bito

Gerónimo Sánchez

Manuel P. Buitrago y Bito

Manuel P. Buitrago y Bito

Pedro Montero de Espinosa

Manuel P. Buitrago y Bito

Juan L. Lorano

Numero cuatro

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia catorce de Enero.

En Villafranca de los Barros a catorce de Enero

Mayores contribuyentes

- D. Mateo Pina y Montosa
- Francisco Dominguez
- D. Dago Hidalgo
- Francisco Diaz Brito
- Francisco Cuatros
- Alonso Cuatros
- Cristobal Saragumada
- Papael Plascencia
- Guarato Mendizoba
- Ronardo Mendizoba
- Man. Alfons
- Manuel Merquandista
- Manuel Plascencia
- Fernando Dominguez
- Pedro Antolero de Epina

de mil ochocientos setenta y cinco, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Constitucional, representada por los Cancejales Don Juan Fernandez de Loria, Don Jo-  
 seph de Aguirre, Cecilio Salas, Juan Rodri-  
 guez Lara, Don Dago Hidalgo, Don Juan  
 Diaz Brito, Don Mateo Saragumada, Don  
 Ramon, Juan Mares, Antonio Dominguez,  
 Manuel Garcia Mayo, Fernando Garcia  
 Carrasco, Gabriel Barrio, Pedro Garcia Diaz  
 y Manuel Brigo.



A las once de la noche, se abrió la sesion, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Fernandez de Loria, con asis-  
 tencia tambien de los mayores contribuyentes que se presentaron, en su virtud se acordó lo siguiente:

Emprestito Partidas fallidas

Por mi el Secretario, se dio lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada, y autorizada que han sido examinados los libros del resultado que ha operado la exposicion al publico de la relacion que comparece de la fa-  
 llidas acordados por los mismos en la sesion celebrada en el dia seis del corriente mes, no habiendome presentado reclamacion alguna en contrario y consen-  
 tido como causa de la imposibilidad

en que se encuentran los nombres de satisfechos  
 en sus respectivas escrituras, acordado de fe-  
 nitivamente la declaración de fallidos de los  
 contribuyentes de la Hada en la relación  
 formada por la Alcaldía sin portante  
 en junto la cantidad de mil ciento treinta  
 y dos reales veinte y seis centimos, y  
 expresan que por lo que respecta a dichos  
 deudores la Administración Económica de  
 esta Provincia a la que debe pasarse el que  
 viene unido que sean los oportunos acuda  
 de talon, se servirá concederle su superior  
 aprobación y el que el importe de los centos  
 a que se refiere, se cubra con el fondo que pa-  
 ra el objeto satisface en las demás contribu-  
 ciones

No habiendo otros asuntos de que tra-  
 tar, se levantó la sesión a las ocho y me-  
 dia, de que yo el Secretario certifico

Juan Rodríguez  
 de Horna      <sup>Real C. de</sup>      <sup>Secund. de</sup>      Juan Rodríguez  
 Manuel Figo

Juan Flores      Pedro G. Díaz  
 José Praco      Ant. Domingo  
 y Panto

Fernando García Carrasco  
 José M. de      Manuel G. Mayo

Mateo San Juan      José Ramallo  
 Gabriel P.



Mateo Vaca  
y  
Gerónimo Dominguez

José Pava y  
Diego Hidalgo

Wen. lealoz

Mons. Gualterico  
y  
Gonzalo Sanchez

Masael Mascena  
y  
Arjona

Juan, lealoz y  
Fernando l. Arjona

Ranuel P. Buitrago  
y  
Juan J. Planiz

Fernando Dominguez  
y  
Pedro Monte de Espinosa

Juan S. Lorana

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia veintey uno de Enero.

En Villafranca de los Barros a veintay uno de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, se constituyó el Ayuntamiento en la sala consistorial, compuesto de los Concejales Don Juan Hernandez de Soria, Don Diego de Soria, Don Benito Salas, Manuel Rodriguez Toral, Don José Hidalgo, Don José Paez Ordoñez, Don Mateo Varaquemada, Don Ramón, Don Manuel Pizarro, Antonio Dominguez, Manuel Garcia Chaga, Fernando Garcia Barrera, Gabriel Barroca, Pedro Garcia Diaz y Manuel Frigo.

A las siete de la noche, se abrió la sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Hernandez de Soria, y para lectura de la anterior, fue aprobada.

Padron de vecinos.

Por un el Secretario se dió cuenta de haber expedido el término que previene el artículo diez y nueve de la Ley Orgánica para la Exposición al público del padron de vecinas, acordada en la sesion del dia primero del corriente mes, sin que se haya hecho ninguna reclamacion y mas que la verificada por Don Manuel de Gallarriga habiendose de incluir en un aquel y cuya adiccion en union de



*[Handwritten flourish]*

su familia se acordó en la sesion y celebrada el dia cuatro. En su virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar definitivamente dicho padrón

Desvincuacion.



Tambien di cuenta de una solicitud que dirige a la Corporacion Pueblo de Puebla Vieja, en que pide la desvincuacion desta Villa por convenir a sus intereses trasladar su residencia a otro punto y que a la vez se sirva informar sobre la conducta moral y politica que ha observado durante su permanencia en este Pueblo. Porvia discusion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a dicha solicitud con la nota marginal que lo acredita en el padrón de vecinos, que se haga constar en este acta, que el Ayuntamiento mismo ha observado en esta Poblacion una conducta moral y politica irreprensible y que se le da la certificacion de este acuerdo por el infrascripto secretario, de valiendo a aquel para los efectos que le conenga

Concesion de terrenos

Igualemente di cuenta de otra instancia que hace Manuel Dios Ferrer, en que solicita una porcion de terreno para construir una ca

*[Handwritten flourish]*

la marceda con el número once, al si-  
fio de la calle el busera, antes llamada  
de esta Estacion que ocupa diez me-  
tros de latitud por veinte y cinco de longi-  
tud ó sean docecientos cincuenta cuadra-  
dos y confina por la derecha con casa de  
Donnigo Rodriguez y por la izquierda con  
la de Donnigo Gallego, el qual le fue concedi-  
do en quince de Mayo del año último á  
Juan Garcia Castro, quien ha renunciado  
su derecho en el mismo hecho de no ha-  
ber edificado dentro del termino que se  
le fizo por el Ayuntamiento y ademas  
autoriza tambien la renuncia hecha  
constar por el mismo en memoria de  
solitud. En su virtud el Ayuntamiento  
de, previa discusion, acordo por una-  
nidad conceder repetido terreno  
al recurrente Juan de Dios Guimery  
bajo las mismas condiciones con que  
lo obtuvo el Garcia, qual son las siguientes  
Primeras - Que ha de edificar por  
sumena en el termino de un año á con-  
tar desde esta fecha, transcurrido el cual  
sin verificarlo quedara nula la concecion  
segunda - Que hasta no estar terminada  
la edificacion no podra ceder ni vender  
el terreno. Tercera - Que al finitimo  
el plano de la concecion abona á cada  
Depositaria Municipal, nueve cen-  
timos de peseta por cada metro cuadrado





Así como vater de terreno. Cuarta. — Que para la  
 abstracción de la fachada y demarcación de la  
 misma, ha de sujetarse a las reglas marcadas por  
 el Comisionado Luciano Lopez

También de cuenta de otra exposición  
 que dirige Pedro Garcia Rodriguez, solicitando  
 con el objeto de construir una casa, las porcio-  
 nes de terreno que repetitivamente fueron con-  
 cedidas a Juan y Antonio Lopez Hernandez y  
 a su descendencia, marcadas con los números y sin  
 posición y punto número de la casa de la izquierda  
 continuando la calle denominada Carrera  
 grande de esta población y cada cual con pro-  
 ta de diez metros de fachada por veinte y cinco  
 de fondo ó sean doscientos cincuenta cuadra-  
 dos, las cuales han servido para aquellos y ade-  
 mas otra porción contigua a las mismas y  
 cuyo superficie consta de doscientos cincuenta  
 y cinco metros también cuadrados que con-  
 viene al momento para dar una inscrip-  
 ción a la casa que trata de construir, cesando  
 de la manzana. Véase el dictamen de la Co-  
 misión y después de discutido ampliamente  
 se acordó el Ayuntamiento por unanimidad  
 conceder al expositor las tres



proposiciones de terrenos que solicite, debiendo  
sujetarse a las mismas condiciones  
que el anterior.

Aprovechamiento común

7

Iguales a las de la causa de  
otra solicitud que dirige Manuel Gar-  
cia Mayo, pidiendo la comision para que  
parta y reciba sus bienes, de una por-  
cion de terreno del que comprende la her-  
ga de fronsaba del difunto Baltasar Manuel  
Fernandez y de un terreno heredado del difunto  
y contigua a la del exponente, cediendo esta  
otra parte terreno de la suya. El Excmto  
Consejo, oido el informe de la Comision  
de esta rama y previa discusion, acordó por  
unanimidad acordar a dicha solicitud que  
quedase para si el tereno de la herga del  
Manuel Garcia Mayo, que este ofrezca, el  
cual se halla limitado por Oriente con  
la herga de Manuel Cabanas por Occidente  
con otra porcion facultada de la de aquel por  
Oriente con la de Antonio Romero y por  
Sept. con la de Juan Begins.

No habiendo otros asuntos de que con-  
parar, por el Sr. Presidente se levantó  
la sesion a las once, de que yo, el Secretario  
certifico.

<u>Garcia</u>	L. Amador	Carlos Soler
Juan Flores		Juan Rodriguez
Manuel Garcia Mayo	José Ramo	

Gabriel Barocada  
 Pedro Y. Diaz Manuel Yrigoyen  
 Jose Praca y Orta  
 Ant. Dominguez

Mateo San Juan

José. Soriano

Numero seis.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 28 del mes de Enero.



En Villafranca de los Barros a veinte y ocho de Enero de mil ochocientos setenta y cinco, se constituyó el Ayuntamiento en su sala consistorial, conqunto de los señores concejales Don Juan Hernandez de Soria, Don Leopoldo Moreno, Sr. D. Luis Blaz, Juan Rodriguez Vero, Don Sr. Medalla, Don Mateo Paraguenada, Don Sr. Praca y Orta, Sr. Barba, Juan Vero y Sr. Sr. Dominguez, Manuel Garcia Mayo, Hernandez Garcia Carrasco, Gabriel Barocada, Pedro Garcia Diaz y Manuel Yrigoyen. A las diez de la noche, se abrió la sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Hernandez de Soria, y se

Decorative flourish at the bottom of the page.



de futuro del acto de la anterior fue y era  
lada.

Secretaria.

Personal. El Sr. Presidente haciendo uso de  
la palabra manifestó: En consecuencia de la  
singULARIDAD de que los dependientes de la  
Secretaria que figuraron en el presupuesto, por  
don atender al desempeño de los múltiples  
y urgentes trabajos que vienen a tenerse  
pesar sobre ella con la premura que es-  
tos negocios habia admitido provisoria-  
mente el dia 20 del mes actual, como  
auxilio temporero, a Don Victor Dugué  
de esta ciudad, lo cual por via de conve-  
niente de la Corporacion para que si-  
do con convenientemente, continúe y al mismo  
tiempo accorde el cambio de atribuciones  
en trabajo. El Ayuntamiento en su  
vista, por via de decision y consideranda  
necesario tambien dicho auxilio, acordó  
por unanimidad aprobar la determina-  
cion al Sr. Presidente y la conti-  
nuacion en esta Secretaria, del Don Victor  
Dugué mientras sea preciso, median-  
te la atribucion de un sueldo unico con-  
sistente de pesetas diarias, a contar desde  
el dia en que tuvo lugar su ingreso, con-  
tando al Capital de presupuesto del  
presupuesto.

Contabilidad Municipal

El mismo Sr. Presidente  
expuso tambien, que como consta la Cor-  
poracion en el primer semestre de  
corriente año económico, se han hecho



Las gastos propios que en el presupuesto  
dijente no tienen aplicacion de nominada  
para su pago, cuales son los siguientes

	Gastos	Importe Ctas. B.º
5	Salario de Juan Manuel Serna por cuatrocientas veinte y cinco tolas y dos pabillos para el sorteo de los quintos	25
7	D. a Manuel Peguera por material de uniformes y dos sembreros para los Guardias Municipales	21
8	D. a Manuel Famielchozo por gas tos hechos en la limpieza del parral de la Parroquia	25 25
9	D. a Francisco Pineda por la com- postura de las carabinas de los agen- tes de orden publico	2 25
20	D. a Antonio Gallares por dos pias buceras para los mismos agentes	2 50
21	D. a Manuel Bogeat, por dos conta- ros de lata y un bino para el sorteo	25
22	D. a Antonio Arcecon Galindo por la obra de herreria y carpinteria practicada en cinco columnas	
	Suma y sigue	102 50



	Suma anterior	103 50
	para las farolas de la Plaza	125 25
21	A Don Miguel Martinez por generos traidos de su comercio para las faro- las del alumbrado publico	18 .
22	Idem a Antonio Arceon Galindo por un sello para la carne	1 50
23	Idem a el mismo por costuras de las columnas de la Plaza y sus portu- radas de otros	44 25
40	Idem a Juan Rodriguez Olano por la mano de obra de albañileria y ma- teriales invertidos en la repara- cion de las habitaciones del Excmo Ayuntamiento, que ocupa Manuel Portugal	11 47
42	Idem a Antonio Carrillo, por un carril de cal para los pozos de las faro- las de la Plaza	15 .
44	Idem a Don Francisco Sobrino por trascantos labrillos para la colocacion de las mismas farolas	7 50
45	Idem a Manuel Cadabal por la obra de albañileria practicada para la co- locacion de repetidas farolas	21 87
48	Idem a Don Rafael Hernandez de Loria, por un sello para la admini- stracion de conciertos	20 .
49	Idem a Don Diez por el portua- do de farolas de tabaco de contrabando a la Administracion Economica	4 .
57	Idem a Don Don Martin Berro Suma y sigue	382 34



por dos cajas y media de ladrillos y dos  
fauces de sal para la construcción  
de la Cáñera del Caño grande 382 84  
6 12

58 Paga a Antonio Mangavilla por la  
obra de carpintería practicada pa-  
ra la colocación de las farolas de  
la silva 11 0

61 Paga a Francisco Ferrero Niño  
por construcción hecha en  
dos carabinas para los guardas de  
campo 4 25

62 A Alfonso Huertos por el agua  
llevada para la colocación de las  
farolas de la silva 3 50

65 Paga a Juan Rodríguez Planes por  
la obra de albañilería practicada  
para la colocación de las lapidas  
variando la nomenclatura de vier-  
tas calles 19 75

67 Paga a Miguel Martiñez Galera  
por seis cajones para los libros  
nros y el guarda de la silva 97 50

68 A el mismo por cinco escritorios  
para los agentes de orden público 54 0

69 A Don Estaciano Niño por  
tres rebollos y caperullos para los  
libros 60 0

Total de gastos satisfechos 628 26

También manifestó el Sr. Presidente,  
que además de los gastos ya expresados  
se han hecho otros que aun no están



Los efectos ni tampoco hevin aplicación  
determinada en el presupuesto, los cuales con-  
sisten, en el valor de sesenta y seis lapidas  
para la variación de nombres de las de  
las calles que se citan en el acuerdo de la  
Corporación de veinte y cinco de Noviembre  
del mismo, a precio de una peseta y cincuenta  
centavos cada una. Una farola  
para los serenos a una peseta y cincuenta  
centavos, deduciendo de su importe cua-  
tro pesetas valor de otros cuatro viejos  
vendidos para comprar aquellos. Un pu-  
do para los mismos serenos. Una farola  
nueva, un cantarillo y las medidas para  
el petróleo del alumbrado de la Sierra, con  
portura de otras farolas y un transpa-  
rente con dos alazatas y dos caudiljas,  
para la proclamación del Rey Don  
Alfonso dué. El importe de la obra de  
albanilería que está practicando Manuel  
Rodríguez Blanco, para colocar las lapi-  
das de las calles que están construidas, a  
demás de las puestas por el mismo segun  
se expresa en el libramiento número vien-  
te ocho que se relaciona en este acta.

En mismo expuso el Sr. Presidente  
que el curjado del paseo de la plaza se  
halla completamente destruido como con-  
ta a el Ayuntamiento y por consiguiente  
se tiene preciso su renovación solicitada  
por varios de sus individuos si ha de





conservare el jardín

Todo lo cual ponio en conocimiento de la Corporacion para que en su vista acuerde lo que ena procedente. El Ayuntamiento lo enterado de todo lo expuesto, previa discusion, acordó por unanimidad que tanto el importe de las cantidades satisfechas que primeramente se pagasen como los demas gastos que a continuacion se detallan pendientes de pago, el costo de la obra para la colocacion del resto de las pilas que se está practicando y el que ocasiona la renovacion del enrejado del pasedo que de de luego acuerda, se aplique con cargo al capitulo de imprevisos del presupuesto, colocandose por el infrascripto Secretario, nota de este acuerdo al margen de los respectivos libramientos que acordate hallare autorizada su pago, a los efectos oportunos.



No habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion por el repetido Señor Presidente, mandando estender esta acta que firman todos los

Actas concurrenates, de quiza el  
Secretario certifico

José L. Muñoz Cortés Salas

Juan Rodríguez

Manuel P. Moya

José Rama

Gabriel Brando

Pedro L. Diaz

José Praca  
y Prato

Manuel Frigo

Anto. Dominguez

Matias San Juan

Juan S. Lora

Numero siete.

Acta de la sesion extraordinaria  
celebrada el dia 22 de Enero.

En Villafranca de los Barros a veinte y nueve  
de Enero de mil ochocientos setenta y cinco,  
reunidos los señores del Ayuntamiento



Venidos contribuyentes Don Juan Hernandez de Garcia,  
 Don Leopoldo Munoz, Cecilio Soler,  
 Francisco Piza y Orta, Juan Rodriguez Vero, Don Juan  
 Rafael Pascual y Torres, Hilalga, Don Marcos Baraguana,  
 Fernando Dominguez de, Don Juan Piza y Orta, Don Juan  
 Don Garcia Vera, Juan Flores, Antonio Dominguez  
 Alonso Hernandez, Manuel Garcia Mayo, Don  
 Cristobal Dominguez, Fernando Garcia Barcano, Gabriel  
 Juan Gonzalez, Barroca, Pedro Garcia Diaz y Ma  
 Pedro Antonio de Aguirre, Manuel Prigo, con los vecinos de esta  
 Manuel Santiago, Don al margen, triple numero  
 Pedro Cortes, de los individuos, pasados como  
 Alfonso Fernan Garcia, ponentes de la municipalidad  
 Manuel L. de Arriola, en los que se hallan representados  
 Don Juan Piza, los que pagan mayores, medianas,  
 Juan Piza, menores y cuotas de contribucion,  
 Ramon Garcia, bajo la presidencia del Sr. D. D.  
 Fernando Baraguana, calde en sesion extraordinaria, una  
 Eduardo Carrero, infesta en a todos los concurrencias,  
 Cayetano Amas, que habian sido convocados para  
 Domingo Prigo, tratar si ha de seguirse con el  
 Jesus Duran, encubrimiento que se viene pagan  
 Teresiano Dominguez, do a la Hacienda en el corriente  
 Don Casado Pico, ano economico por los derechos  
 Don Valdivia, de los especies de consumos suge  
 Salvador Alfaro, los a ellos y el impuesto sobre  
 Francisco Escobar, sal y cereales, o se solicitara nue  
 Antonio Piza, vo contrato. Interados dichos,  
 Juan Dominguez, sucesos del objeto de la sesion  
 Antonio Marquez, y despues de discutida ampliam



D. Manuel María Quintana  
 Pedro Javier Rodríguez  
 Carlos Calderón  
 Juan Márquez  
 Saturnino Román  
 Antonio Olmedo  
 Manuel de la Parra  
 Mateo Romay y Sumbro  
 Pedro González  
 Antonio Mangano  
 Antonio Calpeña  
 Encarnación Sánchez  
 Miguel Lita  
 Fernando Román  
 Diego Alonso  
 Miguel Martínez



mente sobre el particular expues-  
 to por el Señor Presidente, aues-  
 dan por unanimidad, que consi-  
 derando sumamente excesiva  
 la cuota que se le ha fijado a  
 este pueblo por dicho concepto y  
 cuya recaudación se hace imposi-  
 sible, se solicita de la Administra-  
 ción Económica de la provincia  
 sea nuevo encastramiento, por  
 el cual se rebaje dicha cuota a  
 lo posible, a cuyo efecto se nom-  
 bran Comisionados a D. Mateo  
 Paraguaná, D. Rafael Perro-  
 dor y D. Ignacio D. Guvario, para  
 para conferenciar con la Admi-  
 nistración de Hacienda pública  
 y arreglar el contrato, no acor-  
 dando presupuesto de los  
 consumos, del gravamen y del  
 producto anual de cada espe-  
 cie, por ser difícil averiguarlos  
 con exactitud, en razón al poco  
 tiempo que se estableció dicho  
 impuesto y no haberse adminis-  
 trado por el Ayuntamiento los  
 diferentes ramos sobre que el  
 mismo gravita.

Por el Señor Presidente  
 se levantó la sesión, firmán-  
 do esta acta los tres Concejales



y acordados, de que yo el secretario  
certifico

Juan Antonio  
De Soria

Cecilio Soler

Luquillo Muñoz

Juan Rodriguez



Manuel Figa

Gabriel Barreda

Juan Jose

Manuel y. Mayo

Fernando Garcia

Anto. Dominguez

Pedro y. Diaz

Mathe Don Juan

Josef Ramos

Jose Osca  
y Osito

Manuel Salencia y  
Marquez

Jose Maria y  
Dnto

Masael Masencia  
y Herrera

Manuel Dominguez

Jose Juan  
y Herrera

Antonio Hernandez

Cristobal Dominguez

Pedro Mostero

de Espinosa

Alfonso M. Britay

José Blanco

Ramon Gil

Hernando Taza  
y su familia

Cayetano Amador

Juan Duran

José Vardivier

Man. Levalloy

Los Padres de San Juan de la Cruz

Hernando Dominguez

Pedro Garcia Rodriguez

Juan Marquez

Juan Gonzalez

Manuel Santiago

Pelotas

Manuel G. Monreal

Juan Ruiz

Esteban Canales

y su familia

Bonifacio Brizo

Gerónimo Dominguez

José Leallos

Salvador Ribot

Ante. Garcia

Antonio Marquez

Ramón M. Brizo

Carlos Cabrer





Saturnino Fernandez

Man. J. Plascencia

Mtro. Blanco

Matias Vaz  
y Montez

Pedro Gonzalez  
Antonio Franjunt

Ant. Calpena

General Sanchez  
Sujana

Miguel Liton

Fernando Sujan

Diego Gilton

Miguel Muz  
Torro

Juan S. Lorana

Numero ocho.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 2 del mes de Febrero



En Villafranca de los Barros a cuatro de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los señores Concejales Don Juan Fernandez de Soria, Don Leopoldo Aparicio, Benito Solis, Juan Rodriguez Nov, Don Juan Hidalgo, Don Mateo Garragomada, Don Don Juan y Vito, Don Ramon Juan Lopez, Antonio Dominguez, Manuel Garcia Vaz, Fernando Garcia Carrasco, Gabriel Herrera, Pedro Garcia Diaz y Manuel Arigo.

el las siete de la noche, se abrió la sesión ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Remando de Ariza, habiendo leído las actas de las dos anteriores, quedaron aprobadas.

Certificado de posesión. Por mi el Secretario, se dio cuenta de una instancia que dirige á la Corporación Don Joaquin Sainza de la vecindad, en que solicita el certificado de que trata la prescripción segunda del artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, suplicando de una casa que posee en el Cuartel del Sud desta Población y en colla de la Pueta. Previa discusión, acordó el Ayuntamiento por unanimidad, que se le faga que el referido certificado, conforme á lo que resulta del Acuerdamiento de las datas archivadas en esta Secretaría.

Comunidades. Tambien di cuenta de otra exposición que dirige al Ayuntamiento Don Francisco Nijunt y Boiso de esta vecindad, en que manifiesta, que en el repartimiento de la contribucion de consumos que se ha practicado en esta localidad, se le han puesto para contribuir, once personas, bajo la base que se ha tenido presente para formular dicho reparto, segun la certificacion de esta Secretaria que acompaña; que en la época oportuna de los Arrogavios se presento y manifiesto á la junta evaluatoria, que no debian poner



sele para contribuir como criados, los que  
 están la mayor parte del año, ocupados  
 en trabajos de labor y ganaderia en el tér-  
 mino de la Villa de Rivera donde tenia casa  
 habitada y estaba sujeto por consiguiente  
 á contribuir; que no obstante las justas ra-  
 zones que le asistian, la expresada junta no  
 quiso acceder á su solicitud, exigiendole  
 para ello premutua certificacion del pago  
 en Rivera, lo cual no podia haver entonces  
 por que en dicha Villa no tenian aun he-  
 cho el reparto ni por tal razon há podido  
 verificarlo hasta ahora en que lo acredita  
 con la que acompaña; que no siendo la  
 baja que solicita de las que deben pagarse  
 en tiempo oportuno, habiendo ademas  
 reclamado en el juicio de agravios, donde  
 no fué atendido, y siendo altamente injus-  
 to que por unos mismos criados pague  
 en dos localidades, no pudiendo dejar de ha-  
 cerlo en la de Rivera, toda vez que lo ley  
 obliga á verificarlo á todo haunado fo-  
 rastero que tenga casa habitada en aque-  
 lla jurisdiccion y conveniendo degen la  
 imparcialidad e ilustracion de este



El Municipio no desatenderá la que  
haya de ser reclamación, expresa, que  
en vista de las razones alegadas, padece  
dichos que no ha sido por opacación o aban-  
dono de su parte, el no haber accedido  
antes a esta petición sino por cau-  
sas ajenas a su voluntad que le han  
impedido verificarlo, se diga de un  
dicha instancia, haciéndole la baja  
de sus personas que indubidamente  
se le han considerado para contribuir  
en dicho reparto de esta villa por moros  
de labor y ganaderos que paga a la  
vez en la expresada villa de Nivara pu-  
diendo ser preventivamente a la junta  
de evaluación, si lo es necesario, y que  
se le devuelva la referida instancia  
con las expresadas certificaciones y  
la resolución que se decretare. El ofi-  
ciantes en la vista, previa discusión  
Acordó por unanimidad por repeti-  
da solicitud a la citada junta se parti-  
dora para que informe sobre los hechos  
en ella mencionados y de su parte, según  
su resultado, entregar lo que crea  
procedente

Política rural C. El Honorable Real Cede de So-  
cio encargado de este ramo de Admimis-  
tración, manifestó: Que infinidad de  
labradores y propietarios, le habían  
pedido expedir quijos sobre la da-

*[Firma]*

ias que continuamente ocasionaba y  
 en los sembrados, las juaras, deebros y  
 cerdos; que efectivamente, considerada  
 de fundadas dichas quejas por las noti-  
 cias que diariamente recibia de los que-  
 ras, las denuncias que les hacian y los  
 muchos juaros que existen particu-  
 larmente de cabras, con motivo de  
 tantos ganaderos como se hallan des-  
 acomodados por lo mucho que ha un  
 frio y se ha minorado la granjeria  
 los males en todo punto imposibi-  
 le que puedan mantener dichos gas-  
 nados sin causar danos en los sem-  
 brados, puesto que no tienen propiedad  
 de ningun genero, ni compran yerbas  
 ni pastos de ninguna clase; que con  
 la libertad que hoy tienen, saliendo  
 como lo hacen, por cada tres o mas  
 de juaras de repetidos ganados, se  
 hace tan multiplica su multiplicacion, que  
 los guardas se ven obligados a abandonar  
 las demas atenciones de su car-  
 go, sin que a pesar de esto pueda ex-  
 ceptar los danos que incontinentem-  
 te ocasionan y que para conseguir  
 lo que es oportuno se les designaran  
 y previeran puntos de entrada  
 y salida. A virtud de lo que se ha  
 referido presente el Ayuntamiento  
 unido, que es imposible que



indicados ganaderos quedau para  
las cosas ganadas sin causar da  
no en los sembrados, por lo que  
el terreno lo permite en tener  
propiedad rural para mantener  
los y considerando que por las cosas  
de agrestes, la guarderia de los cam  
pos tan útil y necesaria se halla des  
atendida por la distraccion continua  
de los guardas por hallarse ocupados  
en la persecucion de aquellos  
ganados, acordó por unanimidad  
que se marquen á estos los puntos  
de entrada y salida de sus pastos,  
las cuales han de ser fijos y con  
sistentes de dia, llevando consigo  
los ganados bajo la pena y responsa  
bilidad de que sus dueños se ha  
gan amadores y en justicia como  
pueda aplicarse á los que tratan de  
eludir el cumplimiento de este pre  
cepto que se llevara á cabo con tal  
del rigor de la ley. Visto el informe  
de la Comision de policía rural, se  
resolvió, que el camino de Villasequena  
Dor y el que desde Villa conduce á la  
Ciudad de Merida, hasta tomar la  
Vereda denunciada de Merida en  
la tierra del Duque propio de Suos  
Marques de Villapanes, se dediquen  
para la entrada y salida de ganado  
cabrio y desde el camino de Rueda



Ho visto y me ha

N.º 061.775 25



va hasta el de la Fuente, ambos indicados para los cerdos, con cuya resolucion queda prohibido su paso por los demas brazos.

Resolviendo otros asuntos, sigue a tratar, se levanta la sesion por el Sr. Prudencia a las once, de que yo el Secretario certifico



Soma

Coello Solar

Juan Rodriguez

Fernando Garcia

Pedro Y. Diaz

Gabriel Barreda

Juan Flores

Josef Rama

Manuel Garcia

Ant. Dominguez

Jose Praco y Orto

Manuel Garcia

Manuel Garcia

Número nueve.

Acta de la sesion celebrada el  
dia 18 del mes de Febrero. 2

En Villafraanca de los Marros y dia once de  
Febrero a mil ochocientos y setenta y cinco,  
se constituyó el Ayuntamiento de la  
la corporacion, compues to de los señores,  
Concejales Don Leopoldo el Mayor, Don  
Cecilio Lobo, Juan Rodriguez Toro, Don  
Jose Hidalgo, Don Mateo Paragana  
Don San Nacua, Juan Blon, Antonio  
Dominguez, Manuel Garcia Chayo,  
Don San Paez y Orita, Fernando Gar-  
cia Carrasco, Gabriel Parrera, Pedro  
Garcia Diaz y Manuel Krigo.

A las siete de la noche, se abrió  
la sesion ordinaria, bajo la presidencia  
del primer teniente de Alcalde Don Miguel  
de Aguirre por incompatibilidad del proprie-  
tario Don Juan Fernandez de Loria  
y dada lectura del acta de la anterior  
fue aprobada.

Consumos. Por un el secretario, se dió cuenta de  
una instancia que dirige a la Corpora-  
cion Don Rodrigo Santun de Juna en  
que manifiesta que habiendo traído  
sado su residencia a la Ciudad de Bre-  
gual en donde tiene propiedad y casa  
habierta desde el veinte y ocho de Di-  
ciembre ultimo y en consecuencia  
le han impuesto contribucion  
por consumos en el presente año





economico y siendo justo, satisfaga tal  
 supuesta donde aquellas se verifican  
 suplica a este Ayuntamiento se sirva  
 acordar que de la cuota que le ha sido  
 supuesta por dicho concepto en esta  
 Poblacion, se declare fallida la corres-  
 pondiente a los dos ultimos trimestres  
 a evitar el perjuicio que en otro caso  
 se le irrogaria con la duplicidad de su  
 pago. A brevedad de tiempo, el Ayunta-  
 miento, considerando justa la peticion  
 del Don Rodrigo Sanchez Arjona, acor-  
 do por unanimidad acceder a ella, de-  
 clarando fallida la parte correspondien-  
 te al segundo trimestre del corriente  
 año economico, de la cuota anual de  
 comuneros que le ha sido supuesta  
 por la Junta de esta Poblacion, y or-  
 deno que por el infrascripto Secreta-  
 rio, se le expida certificacion de este  
 acuerdo para su satisfaccion.



Concesion de terrenos Tambien de cuenta de otra  
 solicitud que dirige a la Corporacion Don  
 Juan Fernandez de la Hoya, para que se le  
 concedan las porciones de terrenos marie-  
 das con los numereros tres, catorce y quin-  
 ce en la Bahia Honda, que fueron concedi-  
 das repetidamente a sus convecinos  
 Pedro Garcia Rodriguez, Don Juan Bara  
 y Ortiz y Manuel Rodriguez Cordero, en  
 sesion celebrada el dia treinta y cinco

de Diez y ocho de mil ochocientos y setenta  
y tres por el Ayuntamiento de  
aquella época y ceden al presente,  
como se comprueba con las solicitudes  
y concesiones que conseruaban y con-  
seruaban, bajo las mismas cláusulas y con-  
diciones que las obtuvieron aquellas.  
Privia disuision el Ayuntamiento  
acorda por unanimidad acceder a  
lo solicitado por dichos Señores, sujetas  
que como proponen a las condiciones y  
impuestas a los anteriores y conserua-  
rios y que constan en el acta que a  
uno refiere y certificaciones e itas para  
repetir a continuación de  
dichas solicitudes.

Igualmente cuenta por el Secretario  
de obra municipal dirigida tambien por  
el referido Don Juan Fernandez de Loria  
en que solicita el terreno marcado con el  
número veinte y seis en el plano sita-  
do de la Plaza Honda que mide una  
profundidad de diez metros de fachada por  
veinte y cinco de fondo o sea de once  
los cuarenta cuadrados y fue concedida  
para edificar una casa de Loria la  
por el mismo por acuerdo de este ayun-  
tamiento de quince de Mayo de mil  
ochocientos setenta y cuatro, que se  
conserua a favor del presente  
por no poder edificar segun lo  
han costado por carta autorizada





à continuation de dite sollicitud, y ademas pide tambien el terreno marcado con el numero en la Carta Honda que fué concedida para construir un pajal à Don Duran Lopez por acuerdo de la Excmo. Corporacion de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres el qual se cede al recurrente segun consta por nota autorizada al que del documento de su concesion que dicho Sr. acompaña. Proia de cuestion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder al recurrente la suspirada y las porciones de terreno, bajo las mismas condiciones que las obtuvieron el Sr. Lopez y Don Duran las cuales son las de las actas referidas.



Demanacion de un camino Cambio de cuenta de otra expropiacion que dirige Don Francisco Arjona y Duro desta ciudad en conyunto de apoderado del Excmo. Sr. D. D. Argués de Villapalos, en que manifiesta que es de su propiedad en pleno dominio una suerte de tierra de cavida de diez y seis fanegas al sitio de la Ciudad Branda, confirmando con otras

Decorative flourish

de dicho Mercauder y San Carrillo, camino  
que desta Villa conduce a las de la Puerta  
de la Reyna y Palomas, que como queda  
que dicho camino, efecto de la manera  
de donde se encuentra, no forma un límite  
bastante conocido que determine su di-  
rección exacta, ha motivado que al rasar  
las tierras que están al otro lado, mayor-  
do de la labor los que por allí pasan, se en-  
tra en la tierra de su representado, como  
siguiendo la continuación del paso otro  
nuevo camino, causando grave perjuicio,  
toda vez que va perdiendo tierras y más  
cháncas las de los vecinos fronterizos, en  
el lugar a disgusto y controversia que  
bre su dirección, y no pudiendo conseguir  
ponerse de acuerdo por más que la ha in-  
tentado sucesivamente, con los dueños y  
de expresados terrenos, sobre la demarca-  
ción y anchura que siempre ha llevado  
aquella vía, fundándose en que han un  
tanto, años lleva la dirección actual,  
suplica a la Corporación, se sirva nombrar  
peritos idóneos y sito en convenio de con-  
sultación y asistencia de los colindantes,  
que acompañados de la Comisión de Ho-  
livia real, pasen a dicho sitio y asen-  
den el camino con la anchura correspon-  
diente, como minimal, mandando que  
se amojine por los interesados y ora  
cortes que vuleva a perderse su ser-  
vicio en la sucesivo. El oficio

Instrumento en su vista y previa discusión,  
acordó por unanimidad, que dicha comi-  
sion acompañada de los peritos prácti-  
cos de esta villa, Pedro Sourales, morales,  
y Diego Gallardo Moreno se que-  
sionen en dicho sitio y haga la demarca-  
cion de referido camino en la forma que lo  
consideren justo, acopiándose despues por  
la intermedia, para evitar dudas en lo suc-  
cesivo.

Aprobacion de un asunto comun Igualmen-  
te de otra solicitud que dirige Manuel  
Gordillo Gallardo de esta villa, pidiendo  
de permiso para sembrar los muestros  
de la cosecha en la heredad que tenia sem-  
brada en el tercio primero del regado en di-  
chunto sugeto Manuel Gallardo chane-  
no, puesto que su esposa ha vendido la  
quinta que tenia y dejó la labor por in-  
ya varar en la necesidad. Atendida la division  
el Ayuntamiento acordó por unanimi-  
dad conceder a dicho interesado el per-  
misso que solicita.



No habiendo otro asunto de que occu-  
parse, se levanta la sesion, de que certifica

Escrito Solo Juan Rodriguez  
Manuel Yrigoyen      Fernando Garcia  
Pedro y. Diaz  
Juan J. Heras      Gabriel Paredes

Josef Rama 888 Antº Dominguez  
Manuel de Mayo Jose Orca  
y Orta  
Mateo San Juan

Juan S. Yraus

Numero diez. 8

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 11 de Mayo.

En Villafraanca de los Barros a diez y siete de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco, previa convocatoria de constitucion el Ayuntamiento de esta localidad convocando a los señores D. Juan Fernandez de la Cruz, D. Leopoldo Novion, Antonio Salas, Juan Rodriguez Berg, Antonio Dominguez, Don Ramon Hernandez Garcia Carrasco, Gabriel Garcia, Manuel Berg, D. Don Juan y Brito, Pedro Garcia Diaz, Manuel Garcia Mayo, Juan Flores y Don Pedro Paraguenada. Alcaide de la villa, asistió a la sesion extraordinaria y leida el acta de la anterior fué aprobada. Por mi el Secretario pedí cuenta del ciento de mil quinientos de la Gobernacion fecha diez del presente mes, llamando al servicio de las armas para el complemento del ejército setenta mil hombres, de los que entran y uno de

Ocho veinte y nueve

N. 0.061.561

29.



Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve  
 no hayan cumplido diez y nueve años y la in-  
 tular del día tres acordada por el Sr. Go-  
 bernador Civil de la Provincia en que se dio  
 para el alistamiento de dichos marcos, Pre-  
 via discusión, acordó el Ayuntamiento por  
 unanimidad, que inmediatamente y sin con-  
 tar mand, se proceda a verificar dicho alista-  
 miento en la forma que expresada circular  
 previene para poder continuar y terminar  
 las demás operaciones en los plazos que se man-  
 dan



A las doce se levantó la sesión por el  
 Sr. Presidente, después el Secretario cer-  
 rido

Sr. D. Carlos Soler L. Teniente  
 Sr. D. Juan Rodríguez Manuel Frigo

Sr. D. Pedro G. Diaz Sr. D. Fernando Garcia

Sr. D. Gabriel Barroja

Sr. D. Juan J. J. Sr. D. José Ramallo  
 Sr. D. Manuel G. Mayo

Ante. Dominguez

José Praca  
y Orto

Mano San Juan

Juan L. Lano

Número once 5

Acta de la sesion ordinaria  
celebrada el dia 18 de febrero

En Villafranca de los Barros a diez y ocho de  
febrero de mil ochocientos setenta y cinco, se con-  
stituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial,  
compuesto de los Concejales Don Juan Jimenez  
de la Sierra, Facilio Vales, Juan Rodriguez Lara,  
Antonio Dominguez, Don Garcia, Fernando  
Garcia Carrasco, Gabriel Navarro, Manuel Tri-  
go, Don Don Praca y Orto, Pedro Garcia Diaz,  
Manuel Garcia Mayo, Juan Plent y don  
Mato Paraguanada. Alas diez de la noche  
se abrió la sesion y dada lectura por mi el se-  
cretario de la acta de la anterior, quedó aprobada  
Certificados de posesion Inmediatamente, de man-  
da de una instancia que dirige a la Corpora-  
cion Juan Andres Mayo y Sanchez de  
la ciudad, en que solicita el certificado de  
que trata la prescripcion segunda del ar-  
tículo cuatrocientos de la Ley Hipotecaria,  
respecto de una casa calle de la Cruz





y un pagar en la de su comienda de esta D<sup>ca</sup> N<sup>ra</sup> Real de Badajoz que prosiga su difunto padre hasta su fallecimiento. En esta discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad, que se le franquee el referido certificado con arreglo a lo que resulta del amillaramiento y demas datos archivados en esta Secretaria.

Tambien de cuenta de otra peticion que dirige Don Norrallo y Vara de esta villa, solicitando otro certificado como el anterior, referente a una casa sita en el número veinte y uno en la calle de la Cruz de esta villa, que le pertenezca. El Ayuntamiento previa discusion acordó por unanimidad que se le expida de nuevo la forma manifestada en la resolucion que antecede.

Desvinculacion. Igualmente de cuenta de otra peticion que dirige Manuel Gallardo Corra, en que manifiesta que hace catorce meses estableció su residencia en la inmediata villa de Hornachos, donde le conviene adquirir los derechos de vecindad y que al efecto suplica a la Corporacion se sirva volverle de la D<sup>ca</sup> N<sup>ra</sup> Real de Badajoz, devolviendole la referida instancia con nota del acuerdo, para haverlo constar ante el Ayuntamiento de referido pueblo. Abierta la discusion el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a dicha solicitud y que se haga constar esta determinacion por nota marginal que



coloque el infrascripto Secretario en el  
Padron de este vecindario

Concesion de terrenos Cambien de cuenta por el Se-  
cretario, de otra instancia que dirige a  
la Corporacion Don Leopoldo Aguirre  
y Garcia de esta ciudad, en que solicita  
el terreno marcado con el numero cien-  
to cinco en la carta irguierda a conti-  
nuacion de la Carrera Grande de esta  
Poblacion que mide una superficie de  
diez metros de fachada y veinte y cinco  
de fondo y fue concedido a su conuencio  
Pedro Jordillo Leon por acuerdo del ayun-  
tamiento de quince de Enero de dicho ul-  
timo, el qual ha hecho denuncia del  
por no poder edificar, como consta de  
dicha instancia. Vista dicha instancia  
el Ayuntamiento acordo por unanimi-  
dad conceder repetido terreno del sus-  
crito, bajo las mismas condiciones que  
se le supusieron al anterior conceso-  
nario y constan en el acta de la referida  
sesion, qual es la siguiente:  
1.<sup>a</sup> Fue edificado en el plazo de un año,  
transcurrido el qual sin haberlo, queda-  
ra nula la concesion. 2.<sup>a</sup> Fue bastante a  
haber terminada la edificacion, no podra  
ceder ni vender el terreno. 3.<sup>a</sup> Fue al fi-  
nal del plazo de la concesion, abone-  
ra en la Depositaria Municipal, una  
pecentina de peseta por cada metro  
cuadrado, como valor del terreno.





Y para la situacion de la fachada y demarcacion del terreno, se sujetó a las reglas marcadas por el Comisionado Sr. Juan Lopez.



Del mismo modo de cuenta de otra hipoteca que dirige Diego Pachon para pinto desta ciudad, en que solicita el terreno marcado con el número diez y seis en la calle de la Rodela, que mide diez metros de fachada por veinte y cinco de fondo o sean doscientos cincuenta cuadrados y fue concedido a su convecino Fernando Perez Diaz por acuerdo del ayuntamiento de quince de Enero del año anterior, por haberlo renunciado este por no poder edificar, como consta de dicha solicitud. A vista de union, el Ayuntamiento, acuerdo tambien por una dividida, concederle expresado terreno bajo las mismas condiciones que lo obtuvo el Fernando Perez, que son las expresadas anteriormente, con sujecion en el acto de referido acuerdo.

Tambien de cuenta de otra hipoteca que dirige al Ayuntamiento

Antonio Prieto y Martin Destaveruadas  
en que manifiesta que en el mes de Mayo  
de mil ochocientos sesenta y ocho, contra  
to con el Señor Alcalde Don Juan de Saavedra  
de época, el arreglo de la Archivado Notarial  
de esta Villa, para poder entregarlo al  
Archivo de este Partido judicial en cumpli-  
miento de las superiores ordenes; que por  
dicho Señor, se le fijó la dotacion de diez  
reales diarios, por el tiempo que viviere  
en los quinientos, colecciones y folios todos,  
los protocolos antiguos y modernos y por  
mas el juicio general despues de practi-  
cada la segregacion minuciosa de todos  
los documentos pertenecientes al anti-  
guo archivo de este Ayuntamiento, que  
estos trabajos los llevo á cabo con intercep-  
cion de tiempo y con interseccion del  
Secretario del Ayuntamiento, terminando  
ellos en todo el mes de Octubre de expresado  
año, en cuya época esigió á la Autoridad  
el pago de su dotacion, el que no pudo  
conseguir sin embargo de las gestiones  
que practico, con motivo de la agita-  
cion que reinaba en la administracion  
publica; que despues en distinta  
época, ha verificado la misma auto-  
racion y aunque no se le ha negado,  
Asimismo ha podido conseguir el abo-  
no; y que en su consecuencia supli-  
ca á la Corporacion, que por la  
justicia de su reclamacion, se sir-



se acordó el pago de expresada cantidad.  
 Abierta discusión, el Ayuntamiento el  
 Ayuntamiento acordó por unanimidad  
 contestar al recurrente, que por ahora  
 no es posible saber punto la causa  
 real que reclama, en otro supuesto  
 presupuesto de legeservicio de recorren  
 te año, no resultan fondos para po  
 der verificarlo, mas como tratándose  
 de un servicio prestado ha un tiempo,  
 y cuya responsabilidad no resulta ligada  
 nada ya aprobada por la corporación  
 convenientemente y de una manera  
 que justifique su exactitud para  
 poder figurar dicha suma en el lega  
 ción de otro presupuesto.



Y habiendo otros asuntos de que  
 ocuparse, se levantó la sesión a las once  
 de la noche el secretario certifica

Dona Cecilio Soler Juan Rodriguez

Don Manuel Frigo Pedro Y. Diaz

Don Gabriel Barrio Fernando Garcia

Don Juan Flores Josef Rana

Don Manuel de Mayo Ant. Dominguez

Don José Paez y Pantoja

Mateo San Juan

Juan S. Goram



Numero doce

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 22 de febrero.

En Villafranca de los Barros a veinte y dos de febrero de mil ochocientos setenta y cinco, previa convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, conyunto a los Concejalos Don Juan Hernandez de Arria, Don Regoldo de Arria, Don Cecilio Soler, Juan Rodriguez Torro, Don Mateo Paraguarda, Don Juan Flores, Antonio Dominguez, Manuel Garcia Mayo, Fernando Garcia Carrero, Gabriel Carrero, Pedro Garcia Diaz y Manuel Trigo. Mas visto de la lectura se abrió la sesion extraordinaria, y toda lectura de acta de la anterior, quedó aprobada.

Contribuciones. Acta seguida por el Señor Presidente, se dio cuenta de la circular de la Direccion General de contribuciones y pedia primero del presente mes y de la del Sr. Excmo. de la Provincia de Badajoz





y ocho del mismo, insertas en el Boletín Ofi-  
 cial número cinco sesenta y siete, referen-  
 tes a la manera de cumplir las disposi-  
 ciones adoptadas por el Ministerio de Hacienda  
 respecto de la creación del catastro por cien-  
 to que los Ayuntamientos hayan impues-  
 to en el corriente año económico como recar-  
 go para atenciones municipales, sobre  
 la contribución de inmuebles cultivos y ga-  
 nadería. El Ayuntamiento en su vista,  
 des pues de una detenida discusión, acordó  
 que por dicho Señor Presidente se pasase  
 una cédula comunicacion al Señor Ad-  
 ministrador Económico de la Provincia,  
 manifestándole. Primero. Que visto las  
 necesidades de este Ayuntamiento, y lo ase-  
 tado de la época, acordó que por la Comisión  
 de Hacienda se practicara el repartimiento  
 de recargo sobre dicha contribucion, lo cual  
 verificó con fecha veint de Mayo del corrien-  
 te año figurando en el mismo el número  
 de orden de los contribuyentes, sus nombres,  
 unidades y cuantías. A cada uno, un  
 porte del cuatro por ciento de las mismas,  
 sin por ciento de la anterior cantidad.

para cobranza y partidas paldadas, cuota  
anual y la del semestre. Segundo. Fue pa-  
ra realisar esta cobranza y la de los censos  
de Propios a la vez se mandaron imprimir  
reales salarios en dos semestres, en don-  
de se han incluido la cuota del recargo y  
la de los censos de Propios. Tercero. Fue el pri-  
mer sequestro, se haya cobrado en su mayoria.  
Cuarto. Fue temiendo su cuenta lo in-  
probable de trabajo que hoy se manda praec-  
ticar y los muchos que pusan sobre la  
rentaria de Ayuntamiento por motivo  
de la actual quinta y otros que sin cesar teme-  
re exigan su desempeño, se han imposible  
pedir una reforma tan radical como  
la que se previene para realisar la cobran-  
za de dicho recargo. Quinto. El por último,  
que de verificarlo tal como se ordena, seria  
preciso suspender la cobranza del mismo  
para haver la liquidacion general, dando  
un resultado perjudicial a este Ayunta-  
miento, e inutilizándole de poder aten-  
der a sus mas urgentes necesidades, to-  
do por que sin brackets mano y apurau-  
do todos los recursos trabaja para conse-  
guir haverse de los fondos que necesita  
para las atenciones de dicho municipio y de  
la Provincia. Fue en consecuencia de  
lo expuesto de sierva poner en conocimiento  
de la Superioridad dichas razones, a  
fin de que por el año actual continuen  
las cosas en el mismo estado en que se





Halla, si dicho Sr. Administrador no se  
desea atribuciones para ello, asegurando  
la que es el medio mas fácil y pronto para  
que esta Corporacion cumpla debidamente  
con sus sagradas atenciones

Contabilidad Municipal.

Tambien se manifestó el Sr.  
Presidente, que en cumplimiento de lo acordado  
por la Corporacion en sesion ordinaria  
del dia treinta de Abril del año ultimo  
habia sido apropiada la obra hecha por  
Sr. D. Diego José Jimenez en las tercenas  
marcadas con los números noventa y  
siete, noventa y nueve en la acuerdo de la  
que se continuando la obra de la Carrera  
grande que respectivamente le habian  
sido concedidos á aquellos para la constru-  
cion de casas, lo cual no habian podido  
empiezar, para edificar en ellos el ma-  
tadero publico, y que por consiguiente  
se estaba en el caso de conformidad con  
lo que tambien resulta de dicho acuerdo  
de satisfacer el importe de dicha  
obra, que segun tasacion pericial pre-  
senta por el maestro alarife de esta Villa  
don Juan Rodriguez Blanco rematado  
Alifan, acompañado de la Comision de  
policia urbana, asiende á la cantidad  
de treinta y ocho pesos, la de un  
ciento. Abierta dicha Comision al Ayuntamiento  
se acordó por unanimidad que se se-  
lia fagan á dicho interesado las can-



ledades referidas con cargo al capítulo  
de imprevisos del presupuesto, se  
gún también se expresa en el acuerdo  
antes referido, haciéndose constar  
por el infrascripto Secretario esta  
autorización por nota, al margen del  
libramiento que se expida para dicho  
pago.

Del mismo modo hizo presente  
el Sr. Presidente que considerando proce-  
dente y en interés de la Corporación que se  
en la honra de proceder, la adquisición y  
del retrato del Sr. Rey Don Alfonso IX, que  
para su colocación en la sala consistorial,  
según con anterioridad se había conveni-  
do, había obtenido aquel maestro por  
encargo hecho a Don Casto Domingo,  
mediante la cantidad incluída en el  
dicho y conducción a esta villa de veinte  
y cuatro pentas y setenta y cinco ce-  
ninos, habiendo gastado además dos pen-  
tas en la compra de un cristal para el  
marco destinado al efecto, lo que por  
en conocimiento del Ayuntamiento para  
que se acordase el medio de satisfacer  
dichas cantidades. Puesta discusión  
el Ayuntamiento, acordó por unanimi-  
dad, se satisficieran estas también  
con cargo al capítulo de imprevisos  
del presupuesto.

No habiendo otros asuntos de  
que ocuparse, se levantó la se-



sin á la mano, suplico el honorario cer  
tificado - sobre su pago - que sea para la  
construcción - vale

*[Handwritten signatures]*

J.º *[Signature]* Fernando Garcia *[Signature]*



Gabriel Barrio *[Signature]* Ant.º Domingo *[Signature]*

Juan Flores *[Signature]* Juan Domingo *[Signature]*

José Rama *[Signature]* José Prada *[Signature]*  
Manuel *[Signature]* y Prada *[Signature]*

Juan S.º Lorenzo *[Signature]*

Numero trece 3

Acta de la sesion ordinaria cele  
brada el dia 25 de Febrero de 1875.

En Villafranca de los Barros á veinte y cin

co a libras de mil ochocientos, setenta y cinco, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los Concejales D. Juan Hernandez de Soria, don Leopoldo Monzon, Basilio Salas, Juan Robregues Lara, D. Mateo Paraguenado, José Barrio, Juan Flores, Antonio Dominguez Manuel Garcia Mayo, Fernando Garcia Carrasco, Gabriel Barrio Pedro Garcia Diaz D. Mildean y Brito

A las siete de la noche se abrió la sesión ordinaria y dada lectura del acta de la anterior quedó aprobada

El Ayuntamiento.

El Sr. Presidente, manifestó que siendo llegada la época de proceder a la confección del expediente a ratificación del Ayuntamiento que ha de servir de base al reparto territorial del año económico de mil ochocientos setenta y cinco a setenta y seis, debía acordarse y publicarse el término dentro del cual los contribuyentes vecinos y forasteros, que sean manifestar la alta o baja que hayan experimentado en sus respectivas propiedades, y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente, previa discusión del Ayuntamiento acordado por unanimidad, se le principie a dicha operación el día primero del proximo mes de Mayo, que en adelante se puedan presentar en esta Secretaría, donde al efecto se instalará la junta pericial, los indicados contribuyentes y reclamantes



juradas en que consten las alteraciones que haya sufrido en respectos a rigura y tener las reclamaciones que sean oportunas, no pudiendo ser oídas transcurrido que sea dicho termino y que para que este acuerdo llegue a su noticia se comuniquen al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que se sirva ordenar su insercion en el Boletín oficial, remitiendo tambien los oportunos edictos a los Señores Alcaldes de los pueblos de los contribuyentes forasteros para que sean fijados en los sitios publicos de costumbre.

Oficio verbal.



El Sr. Alcalde Sr. D. Juan de Dios, encargado de este ramo de Administracion, expuso tambien que los ganaderos de aca, se le habian quejado de que por los peones, camineros no se les permitia el paso con sus ganados por la Cañada y siendo un manente como el trayecto que al efecto les está marcado, multiplicaban de la ampliacion. Previa discusion, el Ayuntamiento considerando justa la peticion, acordó por unanimidad, prolongar el paso que a dichos ganados se les otorga por acuerdo del día cuatro del mes actual, del camino de Huelva a la Fuente inclusive, hasta el denominado Otero, por el cual tambien podrán transitarse.

Comision de permisos.

Por mi el Secretario, se

dió cuenta de cinco solicitudes que  
repetidamente dirigen á la Corpora-  
cion Antonio Barrosa Delgado, Juan  
Duran Valquer, Juan Gonzalez Herman-  
der, Don Rodriguez Gonzalez y Manuel  
Rodriguez Fernandez, en que solicitan  
el terreno que para la abdicacion de  
las fachadas de los locales que poseen  
en esta Colacion y camino de Nivara con  
las de los Camas de la misma ciudad les  
corresponde. Abierta discusion y el Ayuntamiento acordó por unanimidad por  
dichas instancias á la Comision del Ramo  
para su informe y que en este resolver lo  
que proceda

Comunios. Tambien se dió cuenta por mi el teniente  
rio, de que por la Junta evaluatoria de di-  
cho municipio, se habia consumado el infor-  
me acordado por la Corporacion en sesion  
del dia cuatro del mes actual, respecto á la  
reclamacion hecha por Don Francisco Mif-  
ant sobre baja de seis personas de las que  
en el repanto practicado en el presente  
año se le habian considerado para contribuir  
al cual se halla cometidos los siguientes  
Personas — Informe. — La Junta evalua-  
toria de la contribucion de comunios para  
el presente año que suscribe, he por de esta  
modo de la exposicion que dirige al Ayuntamiento  
miembro Don Francisco Mifant y sus code-  
esta cantidad en que se quiza de que por la  
Junta se le han considerado en su familia





que personas llamadas a contribuir por  
 el impuesto conyugal, y de la certificacion de las  
 personas que se le graduaron en la inmediata  
 Villa de Rivas para satisfacer las consumas  
 que hacen en aquel radio municipal, sea con  
 dichos informes para cumplir el acuerdo de  
 este Ayuntamiento, que la quiza de Don Brau-  
 cilio de la Cruz, es estenoposancia, la cual legal-  
 mente no puede verse en resoluciones, por que  
 las Leyes marcan sus terminos fatales por  
 ya estas potestades son determinadas que pue-  
 dan abalimitarse por queja o actividad  
 de lo que interceda el recurso de agravio,  
 que aqui debiera terminarse en su favor, pe-  
 ro que como en todos sus actos no hallava  
 de mas, sino que la justicia se pide, sin  
 que por esto se queja que no puede equivocarse  
 lo que se compone de hombres y por sus  
 honrras competentes, en el caso que se  
 sente resalta, que si aya bien ha graduado  
 de personas de menor al momento, que  
 la que real y efectivamente tiene, pues  
 en su caso hay cinco yuntas de mulas  
 y no se le han graduado mas que una  
 Pro por haberse considerado la resalta  
 le como de la propiedad de su hijo de

Salvador, de modo que por este concepto  
se le han figurado cuatro personas, y  
suya cinco, marido y de ovijas, y cuando  
muere una tambien de su hijo, nose le  
pueden mas que cuatro, que a los gana  
dos, cada una son ocho, y solo se le fija  
compensacion por consideras que en Rivera en  
otro puestlos donde pudiera tener su gas  
naderia, tendria que pagar por el tanto  
no que consumieran en el termino don  
de pastasen; de forma, que son ocho per  
sonas, las mencionadas, el Señor Obispo  
muere, una criada que tiene, diez, un ma  
de once, y sin duda por un obispo con  
didera una que pagaria en otros pue  
stlos, nose le han considerado en este, una  
de los dos yegüeras, el guarda que pone en  
propiedad a los guardas de las viñas, el  
sustentador de la herencia, algun ayuntamiento  
mas de aquella época, el jornalero de la  
quinta del operador y un molinero como  
se le ha puesto a todos los que tienen molin  
nos de aceite, quedando para que Rivera  
pueda imponer la contribucion de acou  
stamos, el casero de esa casa habiense  
que invoca el Señor Obispo que pone  
en dicho fincillo, los cuatro pastores  
que nose le han graduado aqui, los dos  
yegüeras y algunos de que dieros mas  
que alli consumen, y nose han incluido  
en el reparto de esta localidad. ¿Como  
queria el Señor Obispo, que las que





Las de labor no se graduasen en esta villa. No era sus barbechos con ellas, ni muchos otros, los muchos mas de don Marqués de Villapanés que admitiendo no me trae innumerables cosas de lana, ha en su realcuidado y por la la asamblea y rentas que recoge del capital, antes se presento. Con la que esta basta para evidenciar la injusticia de la petición de dicho Duque y la equidad con que esta junta procedió al señalar a las personas que como peticion la partida que le esta graduada. En su narracion de lo que contiene en los desagranios, hay innumerables por se presento a ellos como a otros miembros de los departamentos y lo cierto es, que que de conforma con su categoria y con las personas que se le señalaban. Resta solo a esta Junta decir, que es un informe de la misma en justo deferencia y consideracion al Cuerpo Municipal por su ejemplo, para como dije manifestado, en esta operacion y los serenos son fatales, por que de otra manera serian ineliminables. Abi la discusion, el Ayuntamiento como forma en un todo con el precedente informe de la Junta, acordó por unanimidad de negar la solicitud del Don Francisco de Infante y Berco por considerarla improcedente.



El Sr. Presidente, manifestó que  
pasada ya la época del ejercicio de los  
censos para el presente particular  
de estos censos; procedia la resolución  
por la Corporacion, sobre la base que  
ha de tenerse presente para la determi-  
nación de la cuota que por derecho de  
consumos debe girarse sobre aquella  
ciudad, el Ayuntamiento, previa  
discusion, acuerdo por unanimidad que  
indica la cuota con un aumento  
del tres por ciento para premio de cobranza,  
sea repartida en proporción al pe-  
so de dicho censo, y en virtud de la  
Administracion establecida al efecto que  
por número de cabera, por conside-  
rar este medio el mas justo y equita-  
tivo, debiendo procederse sin levantar  
mano á su recaudacion.

Tambien manifestó el Sr. Presi-  
dente, que por Manuel Portugal Vera,  
se habia dicho, que segun el resul-  
tado que habia obtenido hasta la fecha  
en la Administracion del ramo del  
aguardiente y licor, que tenia con el  
Ayuntamiento, se hallaba des-  
trahamente perjudicado en razon al  
poco consumo que de dicho liquida  
se habia, y en consecuencia se pe-  
naba lo mismo presente al Ayunta-  
miento para que se sirviera hacerle  
alguna baja de la cuota que por

Alto de ...

... ..



Dicho concepto se obligo a satisfacer. Pre-  
via discusión, el Ayuntamiento, como  
severada y fundada la servidumbre  
por el Portugal, se obligue a cumplir di-  
cho contrato en la forma y bajo las con-  
diciones con que fue solemnizado



Igualesmente se puso al Señor Presidente  
de que habiéndose reclamado almas  
ante el arbitrio de la real cedula, Luis Gar-  
za, la cantidad de once pesetas sesenta  
y seis centimos correspondiente a los diez  
meses venidos en el dia de ayer, que han  
se cobro el remate en su favor, de la  
treinta y cinco pesetas en que consistio el  
de, se habia acordado a su pago, presentan-  
do que en dicho tiempo no habia pro-  
ducido aquella cosa alguna por ser de uso  
voluntario, y que carecia de recursos para  
poder satisfacer dicha cantidad. El  
Ayuntamiento en su vista, previa dis-  
cusión, conceptuandose un por ella el  
cobro de su pasada suma al remate se  
por tener absolutamente de toda cla-  
se de bienes, acordó por unanimidad  
condonarle y perdonarle la cantidad y que  
previéndose el mal juicio que se

continuatione caucaria, con el dicho  
 contrato, se ejecutó inmediatamente  
 la compra y arrendamiento nuevamente  
 de las mismas condiciones y situ-  
 acion limitadas. Esto continuo, se pro-  
 ceso Vicente Stevan y entrada de es-  
 te acuerdo, manifiesto, que no tenia  
 inconveniente en continuar el contra-  
 to en los terminos expresados, y en su  
 virtud el Ayuntamiento, por sus au-  
 toridad aceptó su proposicion, la cual  
 se obligó a igual a cumplir solemnemen-  
 te, y le hizo entrega de dicho contrato  
 en prueba de lo cual firmara en esta

No habiendo otros asuntos de que ocuparse  
 pare, se levantó la sesion a las once de  
 que certifico —

Como

Solo

Juan

Rodriguez

Sr. D. Diego Fernando Garcia

Gabriel Ballester

Ant. Dominguez

Manuel de Mayo

San Juan

Juan Lopez

Josef Ramirez

Jose Praca  
 y Orta

Juan S. Lorano

Numero catorce - e

Acta de la sesion ordinaria del dia cuatro de Marzo de 1875

En Villafraanca de los Barros a cuatro de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, conyunto de los Señores Concejales y Don Juan Hernandez de Loria, Don Leopoldo de Almor, Cecilio Soler, Juan Rodriguez, Baro, Don Manuel Baraguenada, Don Juan Manuel Flores, Antonio Dominguez y Manuel Garcia Mayo, Fernando Garcia Carrasco, Gabriel Carrero y Pedro Garcia Diaz. A las seis de la noche, se abrió la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Hernandez de Loria y dada lectura del acta de la anterior, quedo agerada.



No habiendo asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesion, segun yo el secretario certifico =

<i>[Signature]</i>	Suplente Sr. Juan
<i>[Signature]</i>	Cecilio Soler
Juan Rodriguez	Josef Rama
Juan Jose	Manuel G. Mayo
Fernando Garcia	Gabriel Carrero

Jose' Pava  
y Prita

Ante Domingos

*[Signature]*

*[Signature]*

Juan L. Bravo

*[Signature]*

Numero quince.

Acta de la sesion ordinaria  
celebrada el dia 11 de Marzo.

En Villafranca de los Barros a once de Marzo  
de mil ochocientos setenta y cinco, se reunió  
sobre el Ayuntamiento en la Sala Con-  
sistorial, conyunto a los Señores Concejales  
Don Juan Hernandez de Soria, Don  
Segundo Moreno, Cecilio Lolo, Juan de  
Ariznabarrena, Don Jose Pava y Prita, Don  
Mateo Baraquemada, Don Ramon, Man-  
fred, Antonio Dominguez, Manuel  
Garcia Mayo, Fernando Garcia Barros  
y Gabriel Barroca y Pedro Garcia Diaz.

A las siete de la noche, se abrió la  
sesion por el Señor Presidente Don  
Juan Hernandez de Soria y leída lectura  
del acta de la anterior quedó aprobada.

Petición de terreno Por mi el Secretario, se dió  
cuenta de los informes emanados por la  
comision de policía urbana, respecto  
de las instancias presentadas a este  
Ayuntamiento por los vecinos de esta  
Villa, Antonio Barroca Delgado, Juan  
Duran Marquez, Juan Gonzalez Her-  
nandez, Don Rodriguez Gonzalez y





El Sr. D. Manuel Rodríguez Hernández, de que se  
 hace mención en el acta de la sesión ordina-  
 ria celebrada por este Ayuntamiento el  
 día veinte y cinco de febrero último, en  
 que solicitó el terreno que para la ali-  
 neación de las fachadas de los locales  
 que poseen en esta población y camino de  
 Sierra, con las de los demás de la misma  
 para las correspondientes, de los cuales man-  
 ta que la citada Comisión es de pare-  
 cer que deben denegarse las referidas  
 solicitudes, por considerarse perjudicial  
 la concesión de dicho terreno. El  
 Ayuntamiento en su vista, por vía  
 de discusión y conforme con el dictamen  
 de la Comisión, acordó por unanimidad  
 no haber lugar á dicha concesión.

No habiendo otros asuntos de  
 que ocuparse, se levantó la sesión por  
 el Sr. Presidente, á las once, de que  
 yo el Secretario certifico.

Sierra *L. Muñoz* Juan Rodríguez  
*José María* Manuel G. Noya  
*José María* Juan Flores

Fernando Garcia

Jose' Pina,  
y Brito

Gabriel Barrera

Anto. Dominguez

Mano. Lorano

Numero diez y seis.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 13 de Marzo de 1815.

En Villafraanca de los Barros a diez y ocho de Marzo de mil ochocientos sesenta y cinco, se constituyo el Ayuntamiento de la Sala Consistorial, compuesto de los Señores Concejales, Don Joseph Apunon, Guilio Ibañeta, Juan Rodriguez Toro, Don Jose Pina y Brito, Don Pina, Juan Flores, Antonio Dominguez, Manuel Garcia Mayo, Fernando Garcia Carrasco, Gabriel Barrera y Pedro Garcia Diaz.

A las siete de la noche, se abrió la sesion y dada lectura de la acta de la anterior, bajo la presidencia del primer Concejale de este Ayuntamiento Don Joseph Apunon por incompatibilidad del Sr. Alcalde D. Juan Fernandez de Soria, quedo aprobada



Comunion de bienes. A lo seguido por mi el Secretario, se dio cuenta de una instancia que dirige a la Excmo. C. de Soria, en que solicita con el fin de edificar un pajar, un pedazo de terreno señalada con el número veinte y dos situado en la acera derecha de la calle de Memoria de esta Estación, que para construir una casa fue concedido a un vecino Juan Maurena y heren en quince de Mayo del año último, bajo las mismas condiciones que se lo obtuvo, mediante haberlo renunciado en su favor según consta de referida instancia. El Ayuntamiento en su vista, previa discusión, acordó por unanimidad conceder referido terreno al Don Juan Maurena de Soria, bajo las condiciones que lo hizo a el Maurena, que son las siguientes. 1.<sup>o</sup> Fue edifique en el plazo de un año, transcurrido el cual sin haberlo, quedará nula la concesión. 2.<sup>o</sup> Fue hasta que se ha terminado la edificación, no podrá ceder nivel del dicho terreno. 3.<sup>o</sup> Fue al finalizar el plazo de la concesión debe en la Depositaria Municipal unos centinos de yeso por cada metro cuadrado, como vale del terreno. 4.<sup>o</sup> Fue para la alineación de la fachada y demarcación del terreno se sujetará a las reglas marcadas



por el Comisionado Lucian Lopez,  
no habiendo otros asuntos de  
que ocuparse, se levantó la sesión a las  
ocho y media por el Señor Presidente,  
de que yo, el Secretario certifico =

Lopuldo Yumra

Juan Rodriguez

Solo  
Juan Flores

Josef Kania

Gabriel Barreda

Manuel G. Maga

Anto. Dominguez

Jon' Osaca  
y Osita

Juan L. Loran

Numero diez y siete  
Acta de la sesion celebrada el  
dia 25 de Marzo de 1875

En Villafranca de los Barros a veinte y  
cinco de marzo de mil ochocientos y setenta



Se reunió y constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los señores Concejales Don Juan Hernandez de Loria, Don Leopoldo de Loria, Manuel Diguera Toro, Don Melchor y Brito, José María Juan Flores, Antonio Dominguez, Manuel Garcia Mayo, Don Esteban Garzaquemada, Fernando Garcia Carrasco y Gabriel Barrera.



A las siete de la noche se abrió la sesión ordinaria por el señor Presidente Don Juan Hernandez de Loria, y dada lectura del acta de la anterior, fue aprobada.

Quinta Atendiendo el señor Presidente en un asunto que por el señor Vicepresidente de la Comisión Provincial de Badajoz se le había remitido una comunicación fecha veinte y tres del actual, de la cual se dio lectura y en la que entre otras cosas se prevenia que el Ayuntamiento informase si tenía armonía con el quinto del actual reglamento por este Villa con el número cuarenta y tres, y por el hecho en el acta del Ayuntamiento y declaración de sol

dados. El Ayuntamiento, en su  
la previa discusión, acordó por  
unanimidad, en forma evamen-  
do el que se le exige, que efectivamente  
se otorgó a Carmona Palmero  
padre del referido quinto Don Car-  
mona Torrado, en el acto de dictar-  
se el fallo por la Corporación, que  
lo de él para ante la Exma Dipu-  
tación Provincial, manifestando  
que si en esta Villa no había herederos  
que supieran reconocer, en Badajoz  
los había; lo cual dijo de esta manera  
se en el expediente, sin duda por  
una omisión involuntaria del es-  
critor, debida a la precipitación  
con que tuvieron que hacerse todas  
las operaciones de la quinta, dispo-  
niendo al propio tiempo que se  
saque copia de este acto para re-  
mitirle a expresada Comisión a  
los efectos oportunos.

No habiendo otros asuntos se  
que se pasase por el Señor Presidente  
se levantó la sesión a las ocho de  
que por el Secretario certifico.

Yo el Secretario Juan Rodríguez  
Antonio G. Mayo  
Yo el Secretario Juan Flores  
Yo el Secretario Juan Flores

Gabriel Parrera

José Osca y Osito

Ante Dominguez

de don Juan...

Manuel Toranzo



Numero diez y ocho.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 28 de Marzo.

En Villafranca de los Barros a veinte y ocho de marzo de mil ochocientos setenta y cinco previa convocatoria, se convocó al Ayuntamiento de la villa de Villafranca de los Barros, compuesto de los señores Concejales Don Juan Hernandez de Loria, Don Leopoldo Muñoz, Juan Rodriguez Torres, Don Don Juan y Ortiz, Don Mariano Paraguez, Don Don Juan, Manuel Toranzo, Antonio Dominguez, Manuel Garcia Ortega, Fernando Garcia Carrasco y Gabriel Parrera

A las seis de la mañana, se abrió la sesión extraordinaria por el Sr. Presidente Don Juan Fernandez de Soria y dada lectura del acta de la anterior, fue aprobada

Quinta

Se siguió por mi el Secretario a dar cuenta de la circular del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia fecha veintey cinco del corriente mes, inserta en el Boletín oficial de la misma, número ciento noventa y tres, en que por disposición del Gobierno de S. M. se previene que en los pueblos donde no hubiere mayor síndico para llenar el contingente que les ha correspondido en la presente quinta de substituir los hombres, cubran el mismo al tenor de lo prevenido en el artículo ochenta y siete de la Ley con los pertenecientes a las reservas decretadas en virtud de la Ley tres de Mayo del año último

El Ayuntamiento en su vista, previa discusión y acuerdo por unanimidad, que sin mediatamente se colóque por el mismo escrito Secretario, certificación separada de los datos que respectivamente fueron alistados en referidas reservas, así como de este acuerdo, remita datos al Comandante general de la citada quinta, para que en el obrar sus efectos, practicándose los sorteos y demás operaciones,





...al tiempo y forma que me queda circular se determina por encontrar se este punto en dicho caso

...habiendo otros asuntos de que se ocupan se levanta la sesion a las doce por el Sr. Presidente, de cuyo el Sumario certifico

...L. D. Juan Rodriguez



...L. D. Juan Rodriguez Manuel Igo

...Juan Flores

...Fernando Garcia José Osaca y Pantoja

...Gabriel Barrojo

...Ant. Dominguez Sr. Don quemante

Juan S. Soriano

Numero diez y nueve

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia primero de Abril.

En Villafrañca de los Barros a primero de Abril de mil ochocientos setenta y cinco, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los señores Don Juan Hernandez de Soria, Don Pedro Espinor, Juan Rodriguez Toro, Don José María y Brito, Don Mateo Saragüena, Don Juan Flores, Don Simón, Manuel Garcia Mayo, Fernando Garcia Carrasco, Antonio Dominguez y Gabriel Carrera.

A las diez de la noche, se abrió la sesion ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Hernandez de Soria y dada lectura de la acta de la anterior, quedó aprobada.

No habiendo asunto alguno de que ocuparse en la noche de la sesion, se levantó el Ayuntamiento certificado.

Juan Hernandez de Soria

Pedro Espinor

Rodriguez

Garcia

Juan Flores

Isaac y Brito

Pedro

M. San Juan

G. Mayo

Manuel Torres



Numero veinte -

Acta de la sesion celebrada el  
Dia ocho de Abril de 1875.

En Villafraanca de los Barros a ocho de Abril  
de mil ochocientos setenta y cinco, se reunieron  
yo el Ayuntamiento en la Sala de sesiones  
real, compuesto de los señores Concejales  
Dra Juan Hernandez de Soria, Don Segual  
de Soria, Juan Rodriguez Vera, Don Juan  
Perez Vito, Don Mateo Paragueanada,  
Don Ramon Juan Flores, Manuel Garcia  
Mayo, Antonio Dominguez, Fernando  
Garcia Carrasco y Gabriel Carrera.



A las siete de la noche se abrió la sesion ordinaria, bajo la Presidencia de el Sr.  
Alcalde el referido Don Juan Hernandez  
de Soria y leida lectura del acta de la ante  
rior, fue aprobada.

Consumos.

Acto seguido, por mi el Secretario, se dió  
cuenta, de la Resolucion por el Excmo. Admini  
strador Economico de esta Provincia con  
fecha de el actual, de la comunicacion  
que conta de unase de Barro anterior  
se le dirigio por esta Alcaldia, referen  
te al Desahucio para el año proximo  
de la contribucion de consumos é sus  
partes sobre sal y ureales, acordado en  
sesion del dia veinte y nueve de Enero,  
por considerarse es ceniva la cuota del  
encabramiento que este pueblo se  
supone por el año actual, manifestan

do que no habiendo ordenado cosa al  
guna la Superioridad sobre dicho  
asunto, verificaba dicha devolucion  
para cuando el Gobierno resuelva,  
en cuyo caso podria este Ayuntamiento  
nuevo entablar el recurso que pro-  
ceda. La corporacion en su vista acon-  
do suspender por ahora toda diligencia  
sobre el particular, sin perjuicio de proce-  
der las que sean necesarias para la ce-  
lebracion del nuevo contrato cuando lo  
sea oportuno.

No habiendo otros asuntos de  
que ocuparse, se levanto la sesion  
por el Señor Presidente, siendo la  
hora de los ocho, de que yo el Secretario  
certifico.


GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE BADAJOZ.

Sección 1ª  
Núm. 196.

Concejales

- Don Pedro Montero de Espinosa
- Don Salvador Mispur
- Don Juan Dominguez y Dominguez
- Don Diego Gallardo



Por Decreto de este día y en uso de las atribuciones extraordinarias de que estoy investido, he acordado admitir la dimision que del cargo de Concejal de este Ayuntamiento me han presentado Don Cecilio Soler, Don Juan Hidalgo, Don Manuel Trigo y Don Pedro Ma. Diaz y no haber para que sea reemplazado con la malidad de interinidad a Don Juan Galvan y al margen se designa lo digo a V. p. en consecuencia el de este cuerpo de interinidad y lo, Don con el fin de que este de posesion a don Juan Galvan en los cargos para

ia  
1913

troce de  
provincia  
y cuenta  
de comu  
y don  
sepol  
Rodri  
co, Don  
Domingo  
Hernandez  
udo Gar  
Gabriel

Barra, Don José Hidalgo y Manuel Trigo

Alas once de la mañana se abrió la sesion extra ordinaria para que fueran convocados con arreglo a la Ley por el Señor Presidente el Sr. Alcalde Don Juan Hernandez de Arria y dado lectura del acta

que han sido electos.  
Dios que a N. M. P. S.  
Badajoz 18 de Mayo 1874

S

Bruno de Morón

\_\_\_\_\_



V. Alcalde de Villafranca

Juan J. Loran

\_\_\_\_\_





no.  
ordinaria  
Abril de 1872

*[Large handwritten flourish or signature]*

darros á trece de  
 ay como previa  
 y el Ayuntamiento  
 isional, como  
 uejalaz Don  
 Don Leopoldo  
 Juan Robri  
 ay Brito, Don  
 Antonio Domínguez  
 Juan Hlong  
 Fernando Gar  
 i Diar, Gabriel

Barra, Don José Hidalgo y Manuel  
 Origa

A las once de la mañana se abrió  
 la sesión extra ordinaria para  
 que fueran convocados con arreglo  
 á la Ley por el Señor Presidente  
 Sr. Alcalde Don Juan Ferrnandez  
 de Sierra y dado lectura de la lista

Handwritten text in a cursive script, appearing as bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and the angle of the page.

Handwritten signature or initials, possibly "A. M.", in a cursive script.

Man. L. Loran  
*[Signature]*



Número veinte y uno.

Acta de la sesión extraordinaria  
celebrada el día 13 de Abril de 1913

En Villafranca de los Barros á trece de  
Abril de mil novecientos trece y cinco, previa  
convocatoria, se constituyó el siguiente  
cuinto en la sala Comisarial, como  
quinto de los señores Concejales Don  
Juan Hernandez de Soria, Don Leopoldo  
de Espinosa, Benito Salas, Juan Rodrigue-  
z Faro, Don José Baca y Brito, Don  
Mateo Paraguarda, Antonio Domínguez  
Gordillo, José Casna, Juan Flor, Manuel  
García Ortega, Fernando García  
Carrasco, Pedro García Díez, Gabriel  
Barrera, Don José Medelga y Manuel  
Vrigo.

A las once de la mañana se abrió  
la sesión extraordinaria para  
que fueran convocados con arreglo  
á la Ley por el señor Presidente el  
Sr. Alcalde Don Juan Hernandez  
de Soria y dado lectura del acta



de la ordinaria anterior, queda  
aprobada

Historia Por el Secretario, se dio cuenta  
de la orden que dirige a repetido  
Sr. Presidente se me por cabeza de  
este Acta, el Sr. Gobernador Civil de  
esta Provincia, Don Ramon de Sca-  
ron, con fecha once del presente  
mes, por la que en modo de atribu-  
ciones extraordinarias le que se ha  
he inventado, ha acordado admitir  
la dimision que del cargo de Concej-  
jal de este Ayuntamiento le han  
presentado los nombrados Don Ben-  
to Solis, Don Juan Hidalgo, Don Juan  
muel Trigo y Don Pedro Garcia Diaz  
y acordar para que sean reempla-  
zados con la calidad de interinos, a  
los Señores Don Pedro Montero de  
Lujano, Don Salvador Trifant,  
Don Diego Gallardo y Don Juan  
Dominguez y Dominguez. Hallan-  
don presentes tambien a este Acta  
a el cual habian sido convocados,  
previamente por medio de carta  
comunicacion, los tres primeros  
de estos Señores, a ceptaron respec-  
tivamente el cargo que les corres-  
punde y a los dio posesion del mis-  
mo, no habiendolo en este dia





al Don Juan Dominguez y Domine  
quer por hallarse ausente de la D<sup>a</sup>  
Alcaldia, lo cual se verifico a tan la  
ya como se gressa a ella y en su conee  
minencia y no habiendo otros asuntos  
por de que ocuparse, se levanto la  
sesion por el Sr. Presidente y primer  
do celebrada los tres conveuentos y  
dego yo el Secretario certifico

Juan Torres  
Cristo Salt  
De Maria

Juan Rodriguez

Gabriel Parrediz  
Juan Flores

Matias Sanjuan  
19a Mayo

Pedro Yana Diaz  
Manuel Yriga

Pedro Montero  
de Espinosa  
Fernando Garcia

Salvador Nibret

Diego Sallardo  
Jose Paez  
y Panto

Man. S. Lorano



Número veinte y dos.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 15 de Abril de 1875.

En Villafranca de los Barros á quince de Abril de mil ochocientos setenta y cinco, se convocó según el Ayuntamiento en la Sala Comunal, compuesto de los Señores Concejales Don Juan Hernandez de Soria, Don Leopoldo Muñoz, Juan Rodriguez Lara, Don Friaraz Onto, Don Mateo Baraqueruena, Juan Flores, Don Nanea, Fernando Garcia Carrara, Gabriel Barrera, Don Pedro Montero de Luján y Dijo Gallardo.

A las siete de la noche, abrió la sesion ordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde el Excmo. Don Juan Hernandez de Soria y dada lectura del acta de la extraordinaria anterior, fué aprobada.

Inmediatamente y hallándose presente á este acto, Don Juan Dominguez y Dominguez, al cual habia sido convocado previamente por medio de esta comunicacion, por el Señor Presidente se leyó la lectura, que significa que el Secretario, de la comunicacion del Señor Gobernador Civil de la Provincia fecha nueve del actual, que obra unida á el acta anterior, Excmo. dicho Señor Dominguez de su contenido, en un par-





to, que desde luego aceptaba el cargo de Con-  
cejal, con cuyo nombramiento se háser  
visto honrar a el expresado Señor Taberna-  
do, y en su consecuencia se le dió posesi-  
on por el referido Señor Presidente,  
quedando por tanto constituido el  
Ayuntamiento, segun se hallaba, con  
el numero de individuos componen-  
dote a esta Collacion, segun en su  
legion.

Desaprobacion



Por mi el Secretario, se dió cuenta  
de una instancia que dirige a la base  
poracion Francisco Lillo Obispo de  
esta vicinidad, en que solicita su des-  
aprobacion de esta Villa por convenien-  
cia de sus intereses y trasladar su domici-  
lio a la de Villavieja en la Provincia  
de Toledo, de donde es natural. El ayun-  
tamiento en su vista acordó por una  
mayoria acceder a dicha peticion  
y dispuso que al efecto se haga con-  
tos esta resolucioa por el infrascripto  
Secretario por nota marginal en el  
padron general de estos vecinos.

Resolucion de otros

Tambien se cuenta de otras  
critas dirigidas por Pedro Lopez Mola

nos, en que con el fin de edificar una casa, solicita una porcion de terreno señalada con el número veinte y seis en la calle Florida Blanca de esta P<sup>ta</sup> de Plasencia, que con el mismo objeto fué concedido por el Ayuntamiento en el año último a su convecino don Manuel Garcia Burguillos, bajo las mismas condiciones que este lo obtuvo, median- te haberlo remunerado en su favor por no poder edificar, segun consta de referida instancia. En su virtud, el Ayuntamiento, previa discusion, acordó por unanimidad conceder referido terreno al Pedro Lopez Velasco, bajo las condicio- nes que lo adquirió en anteriores posesio- nes, cuales son las siguientes: 1.<sup>a</sup> Fue edificado en el termino de un año, y en caso contrario el mal sin haberlo verificado, quedara anulada la concesion 2.<sup>a</sup> Que has- ta no estar terminada la construccion no podrá ceder ni vender dicho terreno. 3.<sup>a</sup> Fue al finalizar el plazo de la con- cesion abonar a la Dipositoria el impuesto pal, sobre entanos de planta por ca- da metro cuadrado, como valor del terreno. 4.<sup>a</sup> Fue para la abolicion de la fa- brica y su enajenacion a sugetido terreno, se levantará a las señas marcadas por el Comisionado al efecto Luciano Lopez.

 Indicados a posesion Iguualmente de cuenta  
DIPUTACION DE BADAJOZ

a la Corporacion de otra distancia diri-  
 gida por Manuel Pineda y Pinar de esta  
 localidad, viuda de Juan Pineda, y para  
 en que solicita el certificado de que trata  
 el articulo cuatrocientos de la ley Hipote-  
 caria reformada, respecto de una fanes-  
 ga de tierra con cuarenta y dos planta-  
 nos de olivo, que estuvo poblada de vicia  
 al sitio del Carniel de este termino  
 de su pertenencia. El Ayuntamiento,  
 previa discusion, acordo por unanimi-  
 dad, que se le franque segun resulte de  
 el millaramiento y demas datos archivados  
 en esta Secretaria



No habiendo otros asuntos de que tra-  
 tar, celebró la sesion por el Señor Pre-  
 sidente, siendo la hora de la noche, de  
 que go el Secretario, certifico —  
 he raspado — habiendo dicho Señor Do-  
 n Miguel de su contermino, manifes-  
 tate

L. M. Rodríguez  
 L. M. Rodríguez  
 Diego Salgado      Juan Flores      Garcia H.  
 Gabriel Barral      Pracy Brito  
 San yamada

Juan L. Soriano  
 (Signature)

Número veinte y tres.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 17 de Abril de 1812.

En Villafranca de los Barros a diez y nueve de Abril de mil ochocientos sesenta y cinco, poria convocatoria, se convocó al Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los Señores Concejales Don Juan Fernandez de Soria, Don Leopoldo Alvarado, Juan Rodriguez Torres, Don Juan Barca y Panto, Don Mateo Saraguenada, Juan Torres, Don Ramon Hernandez Garcia Carrasco, Gabriel Barrera, D. Pedro Montero de Espinosa, Diego Gallanday Juan Dominguez.

Alas seis de la noche se abrió la sesion extraordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde el referido Don Juan Fernandez de Soria, y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada

inmediatamente y no habiendo cosa que discutir, se procedió a la lectura de las Leyes de los Concejales del Ayuntamiento de Alcalde que ha de cumplarse al cesante en dicho cargo Don Cecilio Solís, por quien el Secretario se dio lectura de los artículos, cuarenta y seis, cuarenta y ocho siguientes de la Ley Municipal y de orden del Señor Presidente, se procedió a dicha operacion en la forma que dicha Ley prescribe, resultando electo como tal teniente

\_\_\_\_\_



del Distrito de la Cañada que á dicho  
límites pertenecía el Concejál Don Pedro  
Montes de Aguilera, á quien por sefari-  
do de Suo Presidente se le dió posesion  
del cargo

Acto seguido y no constando tam-  
poco al orden de la eleccion de los Señores  
Regidores, mas que la del Promovido  
Señor Don Don Diego Prieto, se proce-  
dió tambien á la votacion en la for-  
ma referida, resultando de la general  
non haberles correspondido respectiva-  
mente los números que á continuación  
se expresan = El Don Mateo Garcia  
quemada el primero, Don Salvador de  
Sot, el dos, Manuel Garcia Mayo el tres,  
Diego Gallardo el cuatro, Antonio Do-  
minguez Gorbillo el cinco, Juan Flo-  
res Mejano el seis, Gabriel Carrera el  
siebe, Fernando Garcia Carrasco el  
ocho, Don Ramon el nueve y Juan Do-  
minguez y Dominguez el diez

En perdida de tiempo y ha-  
landose incompleta la Comision  
es permanente en que se dió el



Aguntamiento con forma á lo prevenido en el artículo cincuenta y cinco de la Ley de 1.ª de Mayo de 1845, con motivo de las sacas de las bonas yales que á las mismas pertenecian Don Benito Sales, Don José Hidalgo, Manuel Trigo y Pedro Garcia Diaz, se dio lectura de referido artículo y en la forma que el mismo determina, se procedió á la eleccion de las personas que respectivamente habian de ocuparlos, la qual dio el siguiente resultado. En sustitucion de Manuel Trigo, individuo de las Comisiones de Hacienda y Abastos, resultó elegido Don Salvador Morfent, en lo de Don José Hidalgo y Pedro Garcia Diaz, que lo eran de la de Policia urbana, Manuel Dominguez y Don Diego Gallardo respectivamente y en la del Don Benito Sales Presidente que fué de la de Policia rural el Sr. Juan de Alcala Don Pedro Montano, quedando de este modo constituidas las referidas comisiones y con el mismo número de Comisarios que anteriormente se hallaban.

Comisarios. Por mi el Secretario se dio cuenta del Real Decreto de diez y siete de actual número en la Gaceta de Madrid número noventa ocho por el qual se autorizó al Gobierno para conceder á la y



Corporaciones Municipales por va-  
 ron de sus enajenamientos de los in-  
 puntos de consumos, censales y salien-  
 el presente año económico las rebajas y  
 innovaciones que procedan, según lo  
 Expedientes justificativos instruidos  
 a virtud de las reclamaciones presen-  
 tadas en las Administraciones Económi-  
 cas hasta la fecha de dicho Decreto y  
 admitidos en pago de los créditos de  
 la Hacienda por los mismos impuestos,  
 por el suprimido impuesto personal  
 y cualquier otro concepto, los créditos  
 que las mismas Corporaciones tengan  
 en su favor por atrasos de sus derechos  
 como participes de las rentas públicas  
 por intereses de las inscripciones de  
 deuda consolidada al tres por ciento  
 hasta fin de Junio de mil ochocientos  
 setenta y cuatro, y por cualquier otro  
 derecho a cargo del tesoro. Entendidos  
 el ajustamiento de expresada dis-  
 posición y después de discutido amplia-  
 mente sobre los particulares a que  
 hace referencia, acordó por unanimi-  
 dad persistir en la reclamación  
 acordada en la sesión celebrada el  
 veintinueve de Mayo último, fran-  
 cada en la escritura número veintiseis-  
 ta a este pueblo tanto por el ramo  
 de consumos como por el de sal



y unaley, por haverse imposible  
su negociacion segun la experiencia  
ha venido a demostrarlo al tratar de  
hacerla efectiva, pues hasta se han  
declarado en guerra los comerceros  
que concurren algunos de las ranchos  
de las yndias sujetas al derecho por  
la causa de consumo usaron a las  
vicisitudes por que atraviesa esta Pa-  
blacion con motivo de la unificacion com-  
pleta de los dos ultimas corcheros de  
acituna, la unigenificancia de la de  
vino y la de toda clase de unales, que  
han producido el empobrecimiento  
de la mayoria de estos señores y de los  
lugares que se hayan anexado de  
la poblacion mas de seiscientos baxeros  
a buscar trabajo por no poder sub-  
sistir en ella y hasta que muchas de  
las personas acomodadas, hayan emp-  
redido el consumo no solo de dicha  
especies sino tambien de las carnes y  
blancas y saladas, por la escasez de  
recursos en que se hallan.

Ahi mismo acordó la Corporacion  
que por los Comisionados Don Mateo  
Paraguemada, Don Rafael Hernandez  
Cabrera y Don Gerardo Gamero, nombra-  
dos para conferencias con la admi-  
nistracion y celebrar nuevo contrato  
sobre dichos encabreramientos, a quienes  
previamente se procesará de utilidad



cion de este y el anterior particular, se  
 practiquen a la vez en su representacion,  
 las gestiones necesarias para al efecto las  
 confiere las mas amplias facultades y  
 a fin de que el Gobierno en uso de la au-  
 torizacion de que se halla investido se  
 que dicho Decreto, se sirva concederle  
 la rebaja posible y que accione de jus-  
 ticia a todas las razones y peticiones  
 de la corte del sufragamiento del pre-  
 sente año economico y la prorroga que  
 mas razonablemente necesita para ha-  
 cerla efectiva, puesta que aunque este  
 Ayuntamiento agota todos los medios  
 que la ley pone en sus manos y es-  
 treme los recursos de exigir, no podra  
 de ningun modo conseguirlo por las  
 razones antedichas, hasta que recobren  
 de la corte de cereales, fungenos y  
 contribuyentes recursos para sus fa-  
 cta, lo cual comprendera bien la  
 Administracion en vista del considera-  
 ble de subarto que tiene a pesar de los  
 esfuerzos que ha hecho para la co-  
 braura y de haber ingresado en



Vermeia todo cuanto ha ocurrido  
 por expresados conceptos  
 Tambien se dio cuenta por mi  
 el Secretario de una instancia que  
 dirige a la Corporacion Juan Vicente  
 y Honoris Parera Cabrera de esta  
 villa en que solicita la cesion  
 de las tierras propias de el municipio  
 al sitio de los hijos de este termino que  
 hoy llevan en arriendo Don Estrella  
 Vara y Juan Manuel Salamanca  
 sus convecinos, con el objeto de con-  
 struir en la del primero un horno  
 de tijas y ladrillos y sacar de ambas la  
 tierra que necesitan para la fabricacion,  
 puesto que estos en virtud de un convenio  
 es ante el Sr. Alcalde Presidente se  
 estampada a continuation de dicha  
 solicitud, han manifestado estas con-  
 formes en que se le otorgue dicha  
 cesion, compromiendose a no pe-  
 dir por esta causa rebaja alguna de  
 la renta que respectivamente se fija  
 a dichos terrenos, durante el tiempo  
 del contrato de arriendo que tienen  
 formalizado. El Ayuntamiento pre-  
 via discusion, visto que dichos arren-  
 datarios pretenden en conformidad  
 a que se acuerde a dicha solicitud, y  
 remision al Derecho que pudieran  
 tener a poder por tal razon rebaja  
 en la renta de expresados terrenos

y considerando que el establecimiento de dicha fabrica se consiguiese a la Poblacion, acordó por unanimidad concederlos a los solicitantes por los terminos de cinco temporadas de veintena que a contar desde la del presente año principiara el dia quince de Septiembre de mil ochocientos setenta y nueve, siempre que los mismos se comprometan a satisfacer por cada una de dichas temporadas y por cada una de los dias quince de Agosto de cada uno de los años por que se otorga la concesion, incluso el actual. Hallandose presente en los interesados, manifestaron estar conformes con las condiciones establecidas, comprometiendose en su virtud mas convenientemente y cada cual de por si a su exacto cumplimiento, en cuya virtud firmara el Sr. Vicario este acta con la Corporacion, no habiendole el Romero por un punto no saber.



Certificado de posesion Igualmente dicuntayo el Secretario de un escrito presentado por Pedro Lopez y Peláez de esta vecindad en que solicita el certificado de que trata la prescripcion segunda de la Ley hipotecaria reformada, respecto a las fincas que posee en un terreno por herencia que tubo de su padre y a continuacion se expresa. Una finca de tierra en

el sitio de Espanto-labos, dos fanegas y  
idénticas de Valdequemedos, una fanega  
ya idéntica de la Charneca y dos fanegas  
ya idénticas de la Caridad. El Ayuntamiento,  
previa discusión, acordó por unanimidad  
que se le franquee dicho certificado con arreglo a lo que resulta del  
acertadoamiento y demás datos arriba  
ordenados en esta Junta.

No habiendo otros asuntos de que  
ocuparse por el Señor Presidente se levantó  
la sesión siendo la hora de las diez, se  
que yo el Secretario certifico = Esta es  
gloria = sin real y sellado = vale =

Leopoldo de Alarcón

Pedro Montero

de Espinosa

Juan Rodríguez

Diego Gallardo Juan Flores

Juan Dominguez

Gabriel Navarro

Mateo San Juan

José María  
y Vito

Juan Francisco Viento

Manuel Soriano



Numero veinte y cuatro  
Acta de la sesion extraordinaria ce-  
lebrada el veinte y dos de Abril de 1915.

Dros. Concejales

En Villafranca de los Barros a

- D. Leopoldo Serrano
- Juan Rodriguez
- Pedro Montano
- Diego Gallardo
- Juan Floris
- Mr. Perea y Orta
- Antonio Dominguez
- Renado Garcia
- Gabriel Barrio
- Manuel...

veinte y dos de Abril de mil novecientos y seis, previa la oportuna convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento en la sala consistorial con preside de los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de algunos señores de mayorazgos contribuyentes que del mismo modo se designan.



Mayores contribuyentes

- Don Miguel Litán
- Carlos Calderon
- Antonio Estepina
- Eduardo Carrasco
- Antonio Plazencia
- Mr. Cuallor Pico
- Antonio Cuallor
- Manuel...

A las siete de la noche se abrió la sesion extraordinaria bajo la presidencia del señor alcalde interino Don Leopoldo Serrano y Garcia por ausencia del propietario, y dada lectura del acta de la anterior, fue aprobada.

Acta seguida, por el referido señor Presidente, se dió cuenta del resultado que arrojan las gestiones practicadas por el Comisario nado Antonio Berro, que en nombre

D. Mateo Arrieta  
Antonio Alvarado  
Melchor Granada  
Francisco Rojas  
Domingo Diaz  
Cristobal Dominguez  
Saturnino Hernandez

en la naturaleza de los descubiertos y  
que resultan por contribuciones  
territorial en el primer semestre  
del año económico actual. En su  
vista y en la posesion de que estan  
dichos Señores de resolver lo conve-  
niante acerca de lo mismo de que se  
trata en conformidad a lo dispuesto  
en la Instrucion de tres de  
Diciembre de mil ochocientos y  
seenta y nueve, reformada y la  
de veinte del propio mes de mil  
ochocientos noventa y siete, con  
vincidos de las causas que impie-  
ren el cobro de los descubiertos que  
se persiguen de ahora en adelante  
con presentada por el Comisario  
dicho eguerron de apuraciones ya ma-  
yor abundamiento de dadas a conocer  
las fincas por que resultan de ellas,  
a cuyo fin la Secretaria ha certifi-  
cado el Arrebolamiento de las si-  
guera inmovible y cuantos autoce-  
dentes mas existan en cada poder,  
acuerdan se les retire del pago de  
la contribucion que se les cobra  
en su puesto que estan plenamente  
satisfechos de la misma por su  
bilitud en que se encuentran  
y han de satisfacerla y en su  
consecuencia se declaran par-  
ticularmente fallidos los dichos señores





los que á continuación se expresan.  
Partidas fallidas

Número de la partida	Nombre de los contribuyentes	Impuesto Cantidad	Causa de la insolvencia
66	Don Mateo Alvaran	6 28	Impuesto de la ciudad pública
180	Antonio Garcia Sacalanga	1 32	id
189	Antonio Dominguez de la Cruz	2 74	id
207	Antonio Garcia	1 30	id
259	Antonio Garcia	1 30	id
266	Alonso Rodriguez	" 62	id
287	Agustin Garcia	1 20	id
289	Antonio Flores Valle	1 30	id
295	Antonio Malana Valle	" 62	id
309	Antonio Muriel Quintan	" 62	id
312	Antonio Garcia Sordo	2 10	id
418	Cristobal Flores	1 30	id
426	Cristobal Garcia	1 30	id
471	Diego Cadena Jimenez	1 30	id
479	Diego Garcia	1 30	id
482	Diego Garcia	1 20	id
493	Diego Sanchez Guerrero	2 26	id
509	Diego Vera	3 08	id
541	Diego Luna mayor	1 30	id
565	Diego Hernandez	" 62	id
609	Diego Jimenez	1 30	id
630	Diego Prios	" 62	id
644	Diego Valbuena	" 62	id
646	Diego Martin Caballo	" 62	id
667	Diego Morales	" 62	id
671	Juan Jimenez Garcia	1 30	id
673	Juan Cabido Prios	1 30	id
711	Juan Rodriguez	" 62	id
735	Maria de la Cruz Caballo	1 30	id
739	Maria Garcia	" 62	id
800	José de Araya	1 30	id
801	José Dominguez Flores	1 30	id
802	Juan Pena	1 30	id



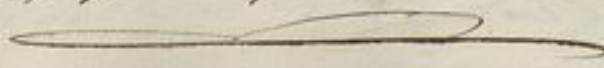
Suma anterior

850	Juan Carr Pina	1 20	Impreso la cantidad pública
859	Juan Carr (a) Pique	1 20	id
911	Juan Valbuena Escudero	" 62	id
940	Juan Guimera Llanos	1 20	id
942	Juan del Puerto	" 62	id
1045	Juan Pavia	1 20	id
1119	Don Christobal Soriano	2 58	Impreso el folio 1º de la cantidad pública
1126	Juan Dominguez Montenegro	1 58	Impreso la cantidad pública
1180	Luis Pavia	" 62	id
1217	Miguel Solís Beloso	2 00	id
1220	Manuel Valladares	1 20	id
1241	Miguel Canales	" 62	id
1242	Manuel Rodriguez Valle	" 62	id
1382	Manuel Salcedo Morales	1 20	id
1385	Manuel Garcia Carrasco	" 62	id
1396	Manuel Gallarin Galan	2 78	id
1406	Maria Grazia Mendosa	1 20	id
1457	Pedro Cortes Guerrero	" 62	id
1522	Ramon del Puerto	" 62	id
1574	V.º D.º Diego Pico	" 62	id
1612	V.º D.º Cristobal Rodriguez	2 78	id
1627	V.º D.º Juan Jarada	" 62	id
1677	V.º D.º Gallarin Navarro	" 62	id

Hotelguera ca. 76 05

Se reportan las cuotas que se han  
 cobrado en la presente relacion y  
 la cantidad fijada de setenta  
 y seis pesetas y cinco centi-  
 mos

Y de acuerdo con los señores concurrentes  
 se que sea plenamente confirmada  
 lo que procede la presente resolucion, des-  
 pués que por el infrascripto Secu-  
 tario, se esponga al publico copia de  
 la referida relacion por termino de  
 seis dias, a fin de que los deudores





contribuyentes y pudiesen exponer las razones que estimaran en contrario y dudoso de terminada que sea este trámite, conve-  
car de nuevo a los aqui presentes para  
sala definitiva resoluciones del Excmo.  
Dicho, con la cual se dio por terminada  
de la misma firmando dichos señores, de  
todo lo cual yo el Secretario certifico  
Este rayado - 644 - Fernando Valbuena - Vale



Leopoldo Muñoz Juan Rodríguez

Pedro Montero de Espinosa

Diego Salgado

Juan López

Juan López

Ante Domingo

Fernando Garcia

Gabriel Barrera

José María y Orito

Antonio Alvarez Aguado

Telefonista

José Sánchez González

Juan José Rojas

Manuel Monreal  
Alfonsos Juan  
Cristobal Domingo

Carlos Calderon

Eduardo Carreras

Man. J. P. Plana

Domingo Pico

José Cuatrecasas Pico

Juan Cuatrecasas

Saturonio Fernandez

Juan L. Lora

Numero veinte y cinco.

Acta de la sesion ordinaria celebra-  
da el dia veinte y nueve de Abril.

En Villafraanca de los Barros a veinte y  
nueve de abril de mil ochocientos ochenta  
y cinco, se constituyó el Ayuntamiento  
en la sala Concejil, compuesto de los  
Señores Concejales Don Leopoldo de Soria,  
Don Pedro Montero de Espinosa, Juan  
Rodriguez Vera, Don Mateo Paraguirre  
de Mañá, Don Jose Barria, Antonio  
Dominguez, Fernando Garcia Carrasco,  
Gabriel Barriera, Diego Gallardo y  
Juan Dominguez y Dominguez.

A las once de la noche, se abrió la  
sesion ordinaria, bajo la presidencia  
del Sr. D. Mateo de Soria por ausen-



señala del perpetuo, el referido Don  
Leopoldo de Quiros y dada lectura del acta  
de la anterior, fue aprobada.

Polvo. real.

El mismo Sr. Presidente manifestó  
que por varios de los dueños de ganado  
cabrio de esta Poblacion, se le habia hecho  
presentar la necesidad que habia de señalar  
a dicho ganado un camino que le diese  
paso para su abrevadero puesto que ca-  
recian de el, y el Ayuntamiento en su  
esta previa discusion, convencido de la  
justicia de la reclamacion, acordó por  
unanimidad deiquos a dicho fin  
el camino de Polvoras.

Fue habida otra sesion a que con-  
pore se levantó la sesion a las ocho  
de que ya el Sr. tenia certificado.



Leopoldo de Quiros Juan Rodriguez

Pedro Montero  
de Espinosa

Diego Gallardo

Juan Flores

Ant. Dominguez

Fernando Garcia

Gabriel Barredo

José P. de  
y P. de

Juan L. Corrao

Acta de la sesion extra-ordinaria celebrada el dia 30 de Abril

Señores Concejales

En Villafranca de los Barros a

D. Leopoldo Muñoz	Trinita de Abril de mil ochocientos
" Juan Rodriguez	los sesenta y cinco reunidos para
" Pedro Montañez	su convocatoria los señores que
" Diego Sellado	forman el Ayuntamiento y
" Juan Flores	numero (igual) de mayores con
" Don Pelayo Brito	tribuyentes que al margen se
" Abad. Dominguez	expresan, intercalados que han sido
" Fernando Garcia	del resultado que ha aparecido
" Gabriel Barrio	la expresion al publico de
" Manuel Fra Hayes	la relacion que conyugando los
<u>Mayores contribuyentes</u>	fallidos acordados por dichos
D. Joaquin Liron	señores en esta de veinte y dos
" Carlos Calderon	del actual, no habiendo en pre-
" Antonio Laguna	sentado reclamacion alguna
" Eduardo Carrero	en contrario y concurrencia de
" Manuel Placencia	no estar de la imposibilidad de
" Don Ezequiel Diaz	ca que se encuentran los fondos
" Manuel Diaz de Armentia	ni de haber para sus respectivos
" Valeriano Prieto	descubiertos, recuerda de finiti-
" Abad. Moarandano	vamente la declaracion de
" Don Juan Brando	fallidos de los contribuyentes
" Francisco Rojas	expresados en referencia a esta
" Domingo Diaz	importante en punto la cau-
" Cristobal Dominguez	dad de cubiertas y cinco puse
" Saturnino Hernandez	tal y treinta centimos y expe-
	ran que por lo que respecta
	a dichos fondos la actuacion
	administracion economica de

*[Decorative flourish]*



Deseo, a la que debi pagar el liquidado  
 unidos que sean los oportunos recibos de  
 laber, se servira conceder de sus superior  
 aprobacion y el que el importe de las costas  
 a que se refieren, se cubra con el fondo  
 que para el objeto satisfacen las demas  
 contribuyentes. Con lo cual se dio por he  
 mada la forma, de pago el Secretario con  
 oficio. Entre parent. igual Juan Rodriguez



Leopoldo Amador  
 Pedro Montero  
 Manuel G. Mayo de Espinosa  
 Jose Osorio y Oristo  
 Juan Flores  
 Ant. Dominguez  
 Gabriel Brava  
 Juan Levallas  
 Diego Sallado  
 Manuel Monreal  
 Antonio Alvarez Aguado  
 Celestino Morita  
 Jose Sanchez Granado  
 Cristobal Dominguez  
 Francisco Regajo  
 Domingo Cruz

Saturanio Remanolo

Mans. Torano

Numero veinte y siete

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia seis de Mayo.

En Villafranca de los Barros a seis de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco, se reunió en el Ayuntamiento de la Sala Constitucional, compuesta de los Señores Concejales Don Leopoldo Munier Garcia, Don Rodrigo Barrera, Don Pedro Montano de Luján, Don Mateo Carapinada, Don Flores, Don Juan Antonio Dominguez, Don Fernando Garcia Carrasco, Gabriel Barrera, Diego Gallardo, Manuel Garcia Mayo, Juan Dominguez y Dominguez.

A las seis de la noche se abrió





La sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino por ausencia del propietario el referido Don Leopoldo Munoz y dada lectura del acta de la anterior, queda aprobada

Certificado de posesion

Por mi el Secretario, se dio cuenta de una instancia que dirige a la Corporacion Miguel Garcia Gomez convido por Abogado de esta ciudad, en que solicita el certificado de que trata el articulo enaproximados de la Ley Hipotecaria referida y referente a una casa de su propiedad situada con el numero treinta y cinco en la calle de Sevilla de esta Poblacion. El Ayuntamiento previa Resolucion acordó por unanimidad que se le franquen el certificado que pende de un arroyo a lo que resulta de sus antecedentes y demás datos archivados en esta Secretaria



No habiendo otros asuntos de que ocuparse, se dio por terminada la sesion, de que yo el Secretario certifico

Leopoldo Munoz Pedro Muntero Juan Rodriguez  
de Espinosa  
Gabriel Barrera Juan Flores  
Ante Dominguez

Número veinte y ocho.

Acta de la sesion extraordinaria  
celebrada el dia doce de Mayo.

En Villafranca de los Barros á doce de Mayo de  
mil ochocientos ochenta y cinco, se constituyó el  
Ayuntamiento, previa convocatoria, en la Sala  
Consistorial, compuesto de los Señores  
Concejales Don Leopoldo Aguirre y Garcia,  
Don Pedro Montano de Espinosa, Juan  
Rodriguez Toro, Don Salvador Chiprut, Ma-  
nuel Garcia Mayo, Don Marcos Barague-  
nada, Juan Flores, José Roca, Anto-  
nio Dominguez, Fernando Garcia Carrasco,  
Gabriel Barasa, Diego Galland y Juan  
Dominguez y Dominguez.

A las siete de la noche, se abrió la  
sesion extraordinaria, bajo la presidencia  
del Señor Alcalde interino, por ausencia  
del propietario, el referido D. Leopoldo A-  
guirre y dada lectura del acta de la ante-  
rior, quedó aprobada.



instancia que dirige a la Corporacion Antonio  
 Vitor y Verdillo hijo de Antonio, ya difunto  
 y de Antonia que vive en la edad de veinte  
 y cuatro años, natural de Puerto del Maestre  
 y vecino de esta Poblacion, en que solicita su in-  
 clusion en el abastecimiento de las reservas de  
 los años de mil ochocientos setenta y tres y se-  
 tenta y cuatro en que debio ser incluido y fue  
 incluido, en uso de la gracia que le concede el  
 Real Decreto segundo del Real Decreto de treinta de  
 Abril ultimo. El Ayuntamiento en su vista  
 por unanimidad, acuerda por unanimidad, que  
 se libere esta comunicacion al Sr. Alcalde  
 de ayuntamiento de Villa de la Puente de donde el in-  
 teresado manifiesta ser natural, para que  
 disponga que por el Sr. Cura Párroco de la  
 misma, se coloque certificacion de su parti-  
 do de bautismo a fin de resolver despues lo  
 que en su caso correspondiere.



Tambien se dio cuenta de otra instan-  
 cia que dirige Fernando Garcia Monroy  
 de esta vecindad, pidiendo certificacion  
 de haber alzado en el acto de llamamiento  
 de y de elaracion de soldados y suplente de  
 su hijo unico Juan de Dios Garcia Cortes  
 serlo de padre impedida para trabajar

que después de verificada el reconocimiento  
dijo también se hallaba casado y que tal  
vez por algún error involuntario se habría  
dejado de poner en el expediente de su refo-  
rmas. El Ayuntamiento en su vista por una  
unanimidad acordó que no habiendo ocurrido  
durante el estado de casado como excepción  
legal admisible, varios de los que habían juzga-  
do su sueldo en esta quinta entre los que  
se halla el recurrente, hicieron omisión  
de este estado, siendo esta ciertamente motivo  
de por ignorancia manifiesta y por ser  
al mismo tiempo que ha sido de tocado  
en suerte un número alto, no le correspon-  
día cubrir plaza; que la de ser el recurrente  
de casado es la verdad completa y de notoriedad  
pública.

Y igualmente de suerte, la otra circun-  
stancia alegada por D. Faustino Díaz y Navarro, pi-  
diendo certificación de haber alzado o ma-  
nifestado en el acto de la manumisión y de la  
nación de soldados y suplentes que su hijo  
político Fernando Valero Díaz se hallaba  
cuando se trabajaba y que nada tenía que  
alzar por lo que creyó que al decir hijo  
político, sería como decir estar casado.  
El Ayuntamiento en su vista, por una  
unanimidad acordó que no habiendo ocurrido  
durante el estado de casado como excepción  
legal admisible, varios de los que habían  
juzgado su sueldo en esta quinta entre  
los que se halla el recurrente, hicieron

omision y en particular este dijo hijo poble  
 no; pero no dijo terminantemente que  
 se hallaba casado con una hija suya, siendo  
 de esta circunstancia motivada por igno-  
 rancia manifiesta y por estar al mis-  
 mo tiempo que habiendole tocado en suerte  
 un número tan alto, no le correspondia  
 cubrir plaza, que lo de ser el quinto  
 casado es de verdad completa y de notoria-  
 dad pública



Y qualquiera se dio cuenta al siguiente  
 punto de otra solicitud que dirige al Sr.  
 don Amador Aguirre de esta ciudad pidiendo  
 certificado de haber alegado en el caso del matrimonio y declaracion  
 de soldados, un su hijo Andres Aguirre  
 de las riberas de padre pobre e hijo de padre  
 para trabajar y se consta a la Corporacion  
 si es casado. El Ayuntamiento en su vista,  
 acordó hacer constar que no habiéndose nunca  
 considerado al estado de casado como ocupacion  
 legal admisible, varios de los que habian  
 jugado se sujeta en esta quinta entre los  
 que se halla el hijo del recurrente, sería  
 por omision de su estado, siendo esta cir-  
 cunstancia motivada por ignorancia manifiesta  
 y por estar al mismo tiempo que  
 habiendole tocado en suerte un número  
 tan alto no le correspondia cubrir plaza,  
 que lo de ser el interesado casado  
 es de verdad completa y de notoria-  
 dad pública

Suplicacion Del mismo modo de cuenta de esta  
instancia que dirige a la Corporacion de  
San Sebastian. Cerrada natural y vecino  
de Hinojosa del Valle, con que solicita la ins-  
cripcion como vecino en el padron de esta  
Poblacion, puesto que ha dejado de serlo de  
esta Villa segun debidamente acredita. En  
su vista el Ayuntamiento, acordó por una  
vivienda acordó a lo solicitado, colocando en  
el expediente la oportuna nota de adiccion que ha  
sido en el referido padron de vecinos.

Recepcion El Sr. Presidente manifestó que por su  
Sr. Patronazgo Sr. D. D. en la casa  
del Agua de esta Poblacion, vióse haber pa-  
sado con cuatro hijos menores de diez  
años, uno de ellos de pecho, llamado Pa-  
paul, se le habia hecho presente la imposi-  
bilidad en que se hallaba por falta de  
recursos de criar a dicho niño por cuya ra-  
zon se suplicaba la participacion a la Cor-  
poracion a fin de que merced de sus bue-  
nos sentimientos se sirviese acordar el pa-  
go de su cria y crianza para su lactancia.  
El Ayuntamiento en su vista acordó  
dando la justicia de la pretension aten-  
dido a que el solicitante es absolutamente  
pobre y que con su jornal no le es pos-  
sible cubrir las necesidades de su fami-  
lia y ademas pagar la lactancia de  
su referido hijo, por cuyo razon mere-  
ce la lactancia y comunicacion, acordó  
por unanimidad concederle la pen-



don de siete pesetas y cincuenta centimos y mensuales para el pago de una madreira, que se satisficran con cargo al capitulo de sus previos del presupuesto, acordandose esta autorizacion en los libramientos que se expidan al efecto

No habiendo otros asuntos de que ocupar se levanta la sesion a las once de que yo el Secretario certifico



Lepaldo Amador

Juan Rodriguez

Pedro Montero de Espinosa

Diego Sallado

[Signature]

Juan Flores

Ant. Dominguez

Salvador Tribut

Fernando Garcia

Gabriel Barredo

Juan S. Gorano

Número veinte y nueve

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia veinte de Mayo.

En Villafranca de los Barros a veinte de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco a comparendo yo el Ayuntamiento en la sala conceitual, acompañado de los señores Concejales Don Leopoldo Mendez y Garcia, Don Pedro Novales de Luján, Juan Rodriguez Toro, Don Salvador Alfaro, Manuel Garcia Ortega, Don Juan Flores, Don Pascual Antonio Dominguez, Hermasinda Garcia Carrasco, Gabriel Barrera, Diego Gallardo y Juan Dominguez y Dominguez.

Atasida de la noche se abrió la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino por ausencia del propietario, el referido Don Leopoldo Mendez y Garcia da lectura del acta de la anterior, fue aprobada.

Quinta Acta segundo, por mi el secretario, se dio cuenta de haber recibido la contestacion a la comunicacion, que en virtud del acuerdo de la Corporacion en sesion del dia doce del corriente se lebró al Sr. Alcalde de Puerto del Maestre, de donde manifiesta ser natural el mozo Antonio Botica Verdillo de esta villa, hijo legitimo de Antonio y de Antonia, su padronada en la Calle de Castillejos, que tiene solicitada su inclusion en el libro de asiento de las recibas de los años mil



ochocientos sesenta y tres y mil ochocien-  
 tos sesenta y cuatro en que debió serlo  
 y se recibió con arreglo al Real Decreto  
 de treinta de Abril último, con el objeto  
 de que se verificase medida a fin de  
 restablecer en su vista lo procedente, y re-  
 sultando que dicho individuo nació el  
 día de Mayo de mil ochocientos cinc-  
 cuenta y uno y tiene por consiguiente  
 veinte y cuatro años, el Ayuntamiento  
 acordó por unanimidad incluirlo en el  
 alistamiento de los marcos de diez y nueve  
 años correspondiente a la quinta actual  
 de defensa mil hombres, por conside-  
 rarlo así procedente, celebrándose el  
 correspondiente sorteo en el día del  
 Domingo veinte y tres del actual a las  
 once de su mañana y que a pe-  
 tar de colaque por el infrascripto Secre-  
 tario certificación de esta parte para  
 enviarla al Ayuntamiento general de opor-  
 tada quinta, practicándose la de-  
 claración de soldado en el día que  
 el Señor Gobernador Civil, de acuer-  
 do con la Comisión Provincial de  
 Termino



Fue habiendo otros  
 asuntos de que ocuparse,  
 por el Señor Presidente se dio  
 por terminada la sesión a  
 las ocho de que ya el infrascripto

cripto Secretario estúpido

Lopoldo Amador Juan Rodríguez

Pedro Montero de Espinosa Diego Salgado  
Juan Flores

Ante Domingo Salvador Miquel

Fernando Garcia Gabriel Barredo

Manuel Loran  
Número treinta y tres

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 25 de Mayo de 1875

En Villafranca de los Barros a veinte y tres de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco y previa convocatoria se convocó al Ayuntamiento en la sala consistorial convocando a los señores Concejales Don Leopoldo Amador Garcia, Don Juan Rodríguez Toro, Don Pedro Montero de Espinosa, Don José Baca y Brito, Juan Flores, José Pardo, Antonio Dominguez, Fernando Garcia Carrasco, Gabriel Barredo, Diego Salgado, Manuel Garcia Mayo, Juan Dominguez y Dominguez y Don Salvador Miquel



A las nueve de la mañana se abrió la sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino Don Leopoldo de Aguilar por ausencia del propietario, y dada lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se procedió al sorteo suplementario del suero Antonio Polier Don de lo acordado en la sesión anterior y a este efecto actuó original de el Sr. Escribiente general de la quinta de setenta y un mil hombres ultimamente decretada en cuyo alistamiento fué incluido.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesión a las once y media, de que yo el Secretario certifico.



Leopoldo Aguilar

Juan Rodríguez

Pedro Montero de Espinosa

Esteban Domingo

Diego Salgado

Salvador Nibrel

Gabriel Barrera

Juan Flores

Fernando García

Fernando García

5  
José María  
y Brito

Juan S. Irujo

Numero treinta y uno

Acta de la sesion extraordinaria  
celebrada el dia 26 de Mayo de 1875.

Vecinos contribuyentes

Don José García  
" Miguel Liton  
" Manuel Gil  
" Benito Soler  
" Carlos Calderon  
" Eduardo Carrasco  
" Juan Gonzalez  
" Manuel Palencia  
" Juan Vazquez  
" Rafael Plarancia  
" Mateo Diaz y Montes  
" Don Valdivia  
" Manuel Villar Prieta  
" Antonio Calpena  
" Don Blanes  
" Gerónimo Dominguez  
" Ramon Gil  
" Juan Amier  
" Saturnino Fernandez  
" Cayetano Alonso  
" Fernando Paragumada  
" Fernando Mts. Sajona  
" Miguel Mts. Teroro

En Villafranca de los Barros a veinte  
y seis de Mayo de mil ochocientos y  
setenta y cinco, previa convocato-  
ria se constituyó el Ayuntamiento  
en su sala consistorial, conyunci-  
do de los señores Concejales Don Juan  
Fernandez de Irujo, Don Leopoldo  
Munier Don Juan Rodriguez Baro,  
Don Pedro Montes de Lujano y  
Don Don Diaz Brito, Don Juan  
Flores, Don Don Ramon, Don Ma-  
tias Dominguez, Don Salvador  
Mijang, Don Fernando Garcia  
Carrasco, Don Gabriel Barro, Don  
Manuel Garcia Mayo, Don Die-  
go Gallardo y Don Juan Do-  
minguez y Dominguez, con asis-  
tencia de los vecinos anotados

- Don Alfonso Muñoz Prieto
- Man. Ori. Plazencia
- Don Covadros Vico
- M. Manuel Santiago
- Antonio Marquez
- Antonio Mangano
- Pedro Coura
- Marcos Marcos
- Antonio Pasa
- Francisco Covadros
- Fernando Marcos
- Manuel Monasterio
- Pedro Cortés
- Fernando Dominguez
- Don Juan y la Srta. Urbano
- Don M. Prieto
- Don Roberto Montañana
- Alfonso Bernija
- Francisco Marcos
- Ant. Alvarado
- Alvaro Cardenas
- Benigno Trigo

al margen, triple número de los de  
 Rindices y porados correspondientes  
 de la Municipalidad en los que se  
 hallan representados los que pagan  
 impuestos, municipales y otros  
 de contribuciones, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde el Sr. D. Don  
 Juan Hernandez de Soria

Alas once de la mañana se abrió  
 la sesión extraordinaria y dada la  
 lectura del acta de la anterior, queda  
 aprobada por el Ayuntamiento

Acta seguido, por un el Sr.  
 secretario, se dio lectura de una comu-  
 nicación que con fecha veinte de  
 junio del actual dirigió a esta est-  
 aldia el Sr. Dip. de la D. N. de  
 Hacienda Económica de esta Provin-  
 cia en que se le participa la cuota  
 que por consumos, sal y cereales ha  
 correspondido a este pueblo segun  
 el reparto practicado en dicha  
 Dependencia, para el ejercicio del  
 presente año económico de mil  
 ochocientos setenta y cinco a ses-  
 tenta y seis, cuyo importe por el  
 primer concepto son ochocientos y tres mil  
ochocientos treinta y tres pesetas, por  
 el segundo, oncecientas ochenta  
tres y una y diez y nueve mil quin-  
cientas cincuenta y cuatro



por el honor, previniendo la convocatoria  
de el mutamiento y contribuyentes aca  
ciados para que se conviniere si aceptan  
o no el encubrimiento por otra can  
tidad y caso negativo, pare la bonificación  
que al efecto se nombra a celebrar con  
la Administración la cooperación que  
previene la ley el próximo día veinte y  
nueve. Entrados los señores concurrentes  
y habiéndose discutido sobre el particular,  
manifestaron que consideraban sumamente  
equivoca e imposible de realizar  
la cuota que por encubrimiento se se  
ñala a esta Población, maxime cuando  
se ha de ser reducida habiendo aumentado  
ya por haber venido a demostrar en  
la experiencia en el corriente ejercicio  
que habiéndose planteado la admi  
nistración de los ramos, tuvo que aban  
donar a los dos meses por ser los pro  
ductos pocas cosas de lo que importa para  
los sueldos de los empleados, lo cual  
se comprende fácilmente si se atiende  
a que esta Población grande y  
habida como se halla, es una de las  
en que mas se ha trabajado en favor  
de las ideas democráticas y en  
contra del impuesto de consumo y  
de habiendo dado el resultado apre  
ciado la Administración, se saca  
con á subasta los ramos y solo por  
lo respectivo al del aguardiente



Libro de cuentas y libros

C. N. 0.061.861



y concertar con los cocineros el de vino  
 y un agua por mucha agua y de las  
 respectivas cuotas y cuando el Ayun-  
 tamiento obligado por la Adminis-  
 tracion para allegar recursos tuvo  
 necesidad de apelar como ultimo medio  
 al repartimiento, que no ha podido  
 menos de ser monstruoso y hacer sea in-  
 posible la cobra, punto que este reparte-  
 miento no depende mas que de las co-  
 sas de accion y cosas y hace tres  
 años que es mala la primera, como  
 tambien lo ha sido la segunda en el  
 ultimo y es muy escasa en el presente  
 por cuya razon la mayor parte de  
 los obreros estan arruinados y en  
 sus los mayores contribuyentes y pe-  
 ricando la clase proletaria, cuya  
 miseria ha hecho desaparecer de la  
 poblacion a mas de cien cientos brace-  
 ros en busca de trabajo para ganar  
 su subsistencia y la de sus familias  
 Por todo lo expuesto, acordaron por unan-  
 midad, no aceptar de ningun modo  
 el expresado repartimiento por las  
 cantidades que segun la comunica-





ción al principio relacionada a su ser  
 vatan a este pueblo, pudiendo ha  
 cerlo únicamente siempre que co  
 mo concederán justo, se reduzcan los  
 exotas a las cantidades siguientes 9.  
14.888 pesos para  
 ayude consumos, 110.439 ochenta  
 y una la sal y 30.439 los cereales y  
 que en su consecuencia, para celebrar  
 con la Administración la conferencia  
 que determina la Ley, la comisión  
 que al efecto nombraron compuesta  
 de los señores Don Salvador Chifaut  
 Don Rafael Román de Borja y  
 Don Manuel Palencia y Chacón

Fue habiendo otorgado el dictamen  
 de que ocuparse, se levantó la  
 Sesión por el señor Presidente  
 de que yo el Secretario certifico

<i>Franco</i>	José Prada	Luzbelo Muñoz
<i>de Arco</i>	y Orta	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	Pedro Montero
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	de Espinosa
Juan Rodríguez	Salvador Nibent	<i>[Signature]</i>
Diego Sallado	Manuel go Mayo	<i>[Signature]</i>
José Rama	Gabriel Barreiro	<i>[Signature]</i>
Anto. Domínguez	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	Juan Flores	<i>[Signature]</i>
Fernando G. Carrero	Juan Dominguez	<i>[Signature]</i>



Jose Garcia y Miguel Salas  
 Manuel Gil y Carlos Caceron  
 Manuel Palencia y Juan Gonzalez  
 Marquez y Benigno Anigo  
 Rafael Masena y Menago y M. Alvarado y Montano  
 Jose Valdivia y Manuel H. Prieta  
 Ant. Calpena  
 Jose Blanca y Jeronimo Dominguez  
 Ramon Gil y Juan Alvarez  
 Saturnino Jimenez y Fernando Sanjuanada  
 Cayetano Anar y Fernando Salazar  
 Leonor Mifort  
 Miguel Torres y Alfonso H. Prieta  
 Juan y Placencia y Jose Leallos Prieto



Don Juan Santiago	Antonio Marquez
Pedro Gonzalez	Antonio Franquillo
Manuel	Antonio Baza
Juan.º Levallos	Fernando Flores
Manuel Menalua	Antonio Hernandez
Juan Domingo	Pedro Cortes
José de Fustes	General Sanchez
Yginio Ormigo	Enjoria
Francisco Morales	Antonio Alvarez
Juan S. Lopez	Aguado
	Alvaro Cordiales

Número treinta y dos

Acta de la sesion extra-ordinaria celebrada el dia 22 de Mayo de 1875.

En Villafranca de los Barros a veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco por via convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, como consta de los libros Conciliares Don Juan Hernandez de Vera, Don Leopoldo Suarez, Don Juan Rodriguez Toro, Don Pedro Romero de Aguirre, Don Jose Baza y Brito, Don Juan Flores, Don Jose Pascual Don



Atendidos Don Domingo, Don Salvador, Don  
Don Fernando Garcia Carrasco, Don Eze-  
quiel Navarro, D. Manuel Garcia Mayo, Don  
Diego Gallardo y Don Juan Dominguez  
y Dominguez



La noche de la noche, se abrió la ses-  
sion extraordinaria, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Juan Fernandez de  
Soria y dada lectura del acta de la anterior,  
fué aprobada

Acta seguida, por el Sr. Presidente se  
manifestó que el Sr. D. Manuel Gallardo,  
quien no podía continuar de su em-  
pleo en su destino por no permitir  
solo su estado de salud y la necesidad de  
atender a recoger sus recuerdos, lo que  
ponia en conocimiento de la Corporacion  
a los efectos oportunos, El Ayuntamiento  
tomo en vista, previa discusion acordó  
por unanimidad admitir la dimi-  
sion y anunciar la vacante, convo-  
cando a quienes le sigue para

Mediamente por el Sr. Presidente  
Don Leopoldo Alvarado, facultado en

188.1900  
después, que cuando hizo la petición  
de la herencia de la Señora Doña Guade-  
lupe Aloucalve viuda de Don José  
quien Durado, fue solo por el tiempo  
que durara el arriendo que le tiene  
hecho de sus tierras de labor de ja-  
nada de su puz a disposición de dicha  
Señora para que continuase en su apro-  
vechamiento, y como queda que en  
la concesión no se hizo constar este  
extremo tan importante, pide a la  
Comprovisión que se exprese que la re-  
petida concesión que al exponer se  
se hizo de la herencia de referencia su-  
ra, es solo durante el tiempo del arren-  
do que le tiene hecho de sus tierras  
de labor de janada de su puz a dis-  
posición para que continúe disfru-  
tándola. El Ayuntamiento en di-  
vina, acordó hacer constar, como se so-  
licita, que la repetida concesión, sea  
y se continúe, respecto al Don José Pedro,  
solo por el tiempo de la duración del  
arriendo de las tierras de la D.<sup>a</sup> Guad-  
delupe Aloucalve, y terminada dicho  
contrato, quede la herencia a disposición  
de esta Señora para que continúe a-  
provechándola, pudiendo la misma  
mandar enparbas también en ella sus mie-  
sas a la par que el Don José Pedro  
durante la época de repetido arren-



No habiendo otros asuntos  
de que ocuparse se levantó la  
sesion por el Sr. Presidente, el  
que yo el Secretario certifico

Don Juan Rodriguez

Pedro Monter  
de Equiano

Ant. Dominguez

Salvador Mubert

Diego Gallardo

Juan Flores

Gabriel Brizuela

Fernando Garcia

José Praca  
y Mita

[Signature]

Manuel Toranzo

Numero treinta y tres

Acta de la sesion ordinaria ce-  
lebrada el dia 3 de Junio de 1875

En Villafranca de los Barros a tres de Ju-  
nio de mil ochocientos setenta y cinco  
constituyo el Ayuntamiento en la Sala  
Constitucional, compuesta de los señores



Concejales Don Juan Hernandez de  
Soria, Don Segundo Alonzo, Don  
Juan Rodriguez Vero, Don Pedro de  
Sera de Jimena, Don Juan Puga y  
Brito, Juan Flores, Juan Ramon, An-  
tonio Dominguez, Don Salvador  
Mujica, Fernando Garcia Carrasco,  
Gabriel Ramon, Manuel Garcia Ma-  
ya, Diego Gallardo y Juan Domini-  
guez y Dominguez

Alas nueve de la mañana se  
abrio la sesion ordinaria bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan  
Hernandez de Soria y dada lectura  
del auto de la anterior, fué aprobado  
en cuenta de una solicitud que dirige a  
la Corporacion Don Juan Sanchez y  
Sajina, en que solicita el certificado  
de que trata el articulo cuatro de la ley  
de la ley Municipal referente a  
un pago que pone en el Cuartel del  
Voshe de esta poblacion y en calle de  
Naves de Santa, entre La Vera y Soria  
lado con el numero siete. El Ayun-  
tamiento en su vista, acordó por una  
votacion que se le pague, con el  
arreglo de lo que resulta de la cuenta  
de cuenta y de otros datos archiva-  
dos en la Secretaria de este Ayun-  
tamiento

Certificado de posesion

\_\_\_\_\_

Polis absentia de p



N. 0.315.634

72

Demandacion

Tambien de cuenta de otra instancia dirigida por Don Juan Covadonga Pico de una vecindad en que solicita su eliminacion del padron general de vecinos de esta Poblacion, en atencion a que motivos de particular interes y seguridad de buena administracion, lo han llevado a la Ciudad de Sevilla de los Caballeros, donde ha habido algun tiempo ha sido solicitada la vecindad. En via de decision, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad acudir a dicha peticion, y que se haga constar este acuerdo por nota en el padron de vecinos que colocará el Secretario de la Corporacion.



Apropiacion de vecindad comunera.

Iguales de cuenta de otra instancia presentada por el labrador Juan Flores Mejias de esta vecindad, en que solicita la comunion de la herencia que disputaba Juan Flores y Parra su convecino, huyendo a la dicha comunion por haber dejado a aquel la labor, segun le tiene manifestado, a condicion de que el mismo pueda ocupar en dicha herencia a la parte que el solicitante los vecinos de los sembrados que pudiera tener. El Ayuntamiento

previa discusión y oída el dictamen de  
la Comisión, acordó por unanimi-  
dad acceder a la solicitada del Sr. Ma-  
rta dejando en la forma propuesta  
por el mismo

Del mismo modo de cuenta a  
la Corporación de otro asunto que diri-  
ge Manuel Manera Carrillo Labra-  
dor y ocioso de esta Población en que se  
licita para comprar sus tierras en que  
casa de terreno que perteneció a la tie-  
rra que disputan Manuel Garcia  
Maya y este ha dejado vacante, que con-  
fina por Oriente con otro de Manuel  
Futierrez Manera por Norte con la  
hera del Garcia Maya por su división  
tambien con la del dicho Futierrez  
y por Occidente con la de Antonio Pa-  
sador. El Ayuntamiento previa dis-  
cusión y oída el dictamen de la Comi-  
sion de este asunto, acordó por unanimi-  
dad acceder a la expresada solicitada

Fue habiendo otros asuntos de que aun  
por no haberse la sesion por el Sr. Don  
Presidente, se queyo el Secretario certifi-

*Juan Rodriguez*  
*Don* *Pedro Montero*  
*Jose Poca* *de Espinosa*  
*y Orta*  
*Salvador Nibrel* *Juan Flores*  
*Gabriel Pizarro*





Aut: Domingo

Mans. Lozano



Numero treinta y cuatro

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia diez de Junio

En la Villa Franca de los Barros á diez de Junio de mil ochocientos setenta y cinco, se convocó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesta de los señores Concejales Don Juan Remaques de Sierra, Don Leopoldo Espinosa, Juan Rodriguez Toro, Don Pedro Montrose Espinosa, Don José Baca y Ordoñez, Juan Flores, José Pantoja, Antonio Dominguez, Don Salvador Mijangos, Fernando Garcia Carrero, Gabriel Ponce de Leon, Manuel Garcia Moya, Dijo Gallardo y Juan Dominguez y Dominguez.

A las once de la mañana, se abrió la sesion ordinaria y dada lectura de orden del Señor Presidente el referido Don Juan Remaques de Sierra.

na del auto de la anterior, fue aprobada

Lusitana

Por mi el Secretario se dio lectura de una comunicacion dirigida a esta Real Audiencia por el Señor Gobernador Civil de esta Provincia con fecha cuatro del mes actual en que se le dá conocimiento de la Real orden de don Fernando VII de 1808, por la qual se dispone que esta Corporacion oiga y falle con audiencia de los interesados sobre la denuncia alegada por el moro por esta Villa de la nueva de ciento veintey cinco varas de terreno perteneciente a su hermano Pedro. El qual habiendo en su vista acordado por unanimidad, que se cite a los interesados para el dia diez y siete del actual a las tres de la tarde de su mañana a fin de llevar el servicio que se interesa

No habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion por el Señor Presidente, de cuyo el Secretario certifico — sobre rayado —

Dona L. Jimeno  
Dona Jose Praca  
" Pinto  
Salvador Nibut  
Pedro Mouton  
de Espinosa  
Juan Rodriguez  
Juan Alferez



Gabriel Baroera Manuel G. Mayo

Ante Domingo Fernando Garcia

Josef Rama



Juan L. Lozano

Numero treinta y cinco.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia doce de Junio.

En Villafranca de los Barros á doce de Junio de mil ochocientos setenta y cinco, previa convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los señores Concejales don Juan Hernandez de la Cruz, Don Segundo Quintanilla, Juan Rodriguez Toral, Don Pedro Montero de la primera, Juan Flores, Sr. de Barua, Antonio Dominguez, Don José María y Vito, Don Salvador Alfaro, Fernando Garcia Carrasco, Gabrullbar

ros, Manuel Garcia Mayo y Diego  
Gallardo

A las once de la mañana se abrió  
la sesión extraordinaria bajo la pre-  
sidencia del Señor Alcalde Don Juan  
Fernandez de Soria y dada lectura del  
acto de la anterior fue aprobada  
El Ayuntamiento. Solo seguidos de presento to-  
se Gallardo y Sanchez ocioso que fue de  
Nalunde de Burquillos y manifestado que  
segun resultados del escrito de que hizo  
presentacion dirigido a la autoridad  
local de dicha Villa y diligenciado esta pro-  
cedo a su continuacion, habia solicitado  
y obtenido la desamortizacion de dicho pue-  
blo, con el objeto de solicitarla en esta Pa-  
llanura por convenir asi a sus intereses  
como desde luego la verificaba y por tan-  
to operaba que esta Corporacion no pue-  
dese acceder a su pretension. Unos  
taniento en su vista, teniendo presente  
que el referido interesado ha cubierto las  
formas legales y las buenas cualidades  
que segun dicho documento concurren  
en el, acordó por unanimidad en adu-  
en el padron general de estos vecinos ha-  
candose constar en el la fecha de esta  
resolucion

Fue habiendo otros asuntos  
de que ocuparse se levantó la  
sesion por el Señor Presidente  
firmando este acta dichos Señores



Por digno el secretario certifico

Soma

L. Muñoz

Rodriguez

Pedro Montero  
de Espinosa

Diego Salgado

Ant. Domingo

Juan Flores

Gabriel Barrio

Fernando Garcia

Manuel G. Mayo

Josef Kama



Manuel Soriano

Numero treinta y seis.

Acta de la sesion extraordinaria  
celebrada el dia 17 de Junio de 1875

En Villafraanca de los Barros à trece de  
Junio de mil ochocientos setenta y cinco, por  
vía convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento  
legítimo en la sala consistorial, como  
punto de los señores Concejales Don  
Juan Hernandez de Vera, Don Leopoldo  
de Muñoz, Don Pedro Montero de los  
Espinosas, Juan Rodriguez Toro, Manuel

Don José María, Antonio Dominguez, Don  
José María y Doña, Don Salvador Chifent,  
Bernardo Garcia Carrasco, Gabriel Bar  
nea, Manuel Garcia Maya y Diego  
Gallardo.

A las nueve de la noche, se abrió  
la sesión extraordinaria bajo la presi  
dencia del Sr. Alcalde Don Manuel  
Hernandez de Loria y dada lectura del  
acta de la anterior fue aprobada

Propuesta

Por el Secretario se dio cuenta del  
proyecto del presupuesto tradicional  
al ordinario municipal del presente  
ejercicio, formado por la Comisión de  
Hacienda con el informe del Síndico, se  
que conforme el artículo ciento treinta  
y nueve de la Ley Municipal. Previa  
lectura y discusión, acordó el siguiente  
voto por unanimidad aprobar la en  
dos sus partes, quedando fijada el to  
tal de aumento en los gastos en dos mil  
setecientos veinte y cuatro pesetas y  
veinte cinco centimos, la baja en los  
gastos en mil setenta pesetas, quedando  
en líquido de mil seiscientos noventa  
y cuatro pesetas y veinte cinco centi  
mos. El aumento en los ingresos en  
un total de mil seiscientos noventa  
y una pesetas ochenta y ocho centi  
mos y las bajas en dos mil cuatrocientos  
treinta y siete pesetas y veinte





N. 0.315.644



y cinco centimos, que comparado con el li-  
quido de ingresos y el de otros con el total  
de gastos, resulta un deficit con cargo al  
ejercicio de este gobierno proximo de diez  
mil cuatrocientos setenta y nueve pesetas  
y cincuenta y siete centimos

Comprobado publico.



El Sr. Presidente manifiesto que hallandose proxima la termina-  
cion del actual gobierno comunal ha  
sido el cual se halla contratado el ser-  
vicio de petroleo para el alumbrado  
de publico, consideraba oportuno que el  
Ayuntamiento se ocupase de determinar  
la forma en que ha de llevarse a cabo di-  
cho suministro en el presente ejercicio  
comunial. El Ayuntamiento en su vista,  
previa discusion, acordó por unanimidad  
que dicho suministro se haga por  
administracion del Ayuntamiento, por con-  
ducir pueden obtenerse ventajas y eco-  
nomia en la compra de referido articulo

Arbitrios.

El Ayuntamiento acordado de los vocales  
de la asamblea Municipal, se ocupó de  
establecer los medios que en su caso habian  
de utilizarse para cubrir el deficit que

188516  
pueda resultar en el presupuesto de este  
municipal que ha de formarse para el  
ejercicio de mil ochocientos setenta y  
cuatro a setenta y cinco y por una in-  
dustria acordaron que en caso necesario  
se atribuya el cargo de secretario por un  
to sobre las utilidades líquidas, a las  
llamadas por territorial, el ocho por cen-  
to en las costas de subsistencia y el cen-  
to por ciento sobre las expensas de con-  
sumo hasta su totalidad, segun se  
della del acta original que obra en  
el libro de las de la Junta Municipal  
del presente año.

No habiendo otros asuntos de que  
ocuparse, se levantó la sesión a las  
once de punto el Secretario certifica  
este resgado = nuevo = vale

Juan Torres de Vera      José Prada      Leopoldo Muñoz  
y Pristo

Pedro Montero de Espinosa      José Ramirez      Juan Rodriguez  
Manuel G. Mayo

Diego Salgado      Gabriel Barreira      Ant. Dominguez



Numero treinta y siete.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 27 de Junio de 1875.

En Villafranca de los Barros a diez y siete de Junio de mil ochocientos setenta y cinco, se constituyó el Ayuntamiento en la sala consistorial, compuesto de los señores Concejales Don Juan Hernandez de Soria, Don Leopoldo Aguirre, Don Pedro Montoro de Espinosa, Juan Rodriguez Naro, Juan Plana, Jose Palma, Antonio Dominguez, Don Vicente Oca y Brito, don Salvador Infante, Fernando Garcia Carraco, Gabriel Barrera, Manuel Garcia Arago y Diego Gallardo.



A las once de la mañana se abrió la sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Hernandez de Soria y toda lectura de acta de la anterior fue aprobada.

Quintas

El Ayuntamiento cumpliendo con lo prevenido por el señor Gobernador Civil y Vice-presidente de la Excmo. Diputacion de esta Provincia, se ocupó del fallo sobre la exencion alzada por el número número sesenta y ocho de la reserva de cinco veinte y cinco mil hombres de mil ochocientos setenta y cuatro, Fernando Dominguez Plana y se estampó este original.

en el lo que sigue

Cuentas Municipales Por mi el Secretario  
se presentaron las cuentas de los fondos  
Municipales, con el presupuesto con  
particularmente a los Principales por las  
gestiones de mil ochocientos setenta  
y dos a setenta y tres y mil ochocien-  
tos setenta y tres a setenta y cuatro.  
Ocurrió exponer y dada lectura de las  
respectivas, en forma del Consejo Sindi-  
co D. José Baca y Brito, se abrió discus-  
sion y por unanimidad acordó el Ayuntamiento  
fijar sus respectivos recer-  
nados segun exponer y que en el  
carga de la de 1872 a 73, en treinta y  
seis mil setecientos ochenta y siete pesos  
dos noventa y dos centimos, la data en  
treinta y ocho mil setecientos noventa y  
una pesetas treinta y ocho centimos y la  
data en mil noventa y seis pesos  
dos y cincuenta y cuatro centimos y  
el carga de la de 1873 a 74, en cuarenta  
y dos mil trescientos noventa y dos pes-  
tos y noventa y siete centimos, la data  
en cuarenta y un mil trescientos cuen-  
ta y una pesetas y cuarenta y seis  
centimos.

Que habiendo estado  
asuntos de que ocuparse  
se dio por terminada la se-  
sion por el Sr. Presidente  
firmando esta acta con





N. 0.315.647

Señores concurrentes de que gozaron  
prescrita secretariis testificis

Francisco  
de Sierra

José Plaza  
y Buita

Luis de Sierra

Pedro Montero  
de Espinosa

Juan Rodríguez

Manuel G. Mayo

Diego Salgado Gabriel Barro

José Ant. Domínguez

José Kana



Numero treinta y ocho.

Acta de la sesion extraordinaria cele-  
brada el dia 22 de Junio de 1876.

En Villafranca de los Barros a veinte y tres  
de Junio de mil ochocientos setenta y  
seis, previa convocatoria, ac asistiyo al  
Ayuntamiento en la sala consistorial  
compuesto de los señores concejales

<u>Revisores contribuyentes</u>	Don Juan Hernandez de Soria, Don
" Don Fernando Sarrasola	Leopoldo de Soria, Don Juan Alar
" Don Fernando Tragoquenda	Dizquier Verd, Don Pedro Montano
" Don Fernando Carrasco	de Lepina Don Jose Maria Brito,
" Don total Tragoquenda	Don Salvador Alfaro, Gabriel
" Antonio Calzadilla	Manera, Manuel Garcia May, Ber
" Juan Vazquez	nando Garcia, Diego Gallardo, Ma
" Francisco Dominguez	de la Blanca, Antonio Dominguez,
" Manuel Hernandez Pineda	Juan Dominguez y Juan Flores,
" Antonio Barea	con asistencia de los revisores contrib
" Mateo Pelayo Montano	uyentes que se anotan al mar
" Juan Gonzalez Garcia	que en los pormos se hallan repre
" Fernando Dominguez	sentados los que pagan, mayores,
" Antonio Vazquez	medianas y menores costas de
" Don Baldovino	contribucion, bajo la presidencia
" Francisco Marcos	del Sr. Alcalde el Excmo Don
" Francisco Gervasio	Juan Hernandez de Soria
" Manuel Alvarado	
" Manuel Delencina	Alas once de la mañana
" Juan Nieves	se abrió la sesion extraordinaria
" Don Carrillo Delgado	y dada lectura del acta de la ant
" Joaquin Beaserra	erior, quedo aprobada por el
" Don Garcia Lomas	Ayuntamiento
" Don Rodriguez	<u>Acta segunda</u> , por omision
" Don Alvaro Argandoña	se dio lectura de un as
" Carlos Calderon	comunicacion dirigida a esta A. C.
	laldia por el Sr. Jefe de la
	Administracion Economica de esta
	Provincia y de la orden de un as
	trativo de las cantidades que con
	ponen satisfacer a este pueblo
	en el proximo ano economico



de mil ochocientos setenta y cinco á  
 setenta y seis por el impuesto de  
 consumos saly carnes que se venia  
 pagada, en fecha once de actual,  
 á saber, por cupo de consumos  
 segun el quinquenio que se ubi-  
 ro en el ano economico de mil ochocientos  
 setenta y siete á sesenta y  
 ocho, quinientos ochocientos seten-  
 ta y ocho pesetas por cereales y le-  
 gumbres secas, noventa y seis setenta  
 y ocho y cuatro pesetas y por sal  
 comun (cloruro de sodio) cuatro mil  
 ochocientos ochenta y cinco pesetas y  
 cuarenta tres cuartos, hacen el total  
 de diez mil quinientos noventa  
 y siete pesetas. Entradas las  
 cuentas concurrentes del contenido  
 de dicho cuadro y que al objeto de  
 la reunion sea que se reuniera  
 se el mismo y acordase en su  
 virtud su aceptacion ó negativa,  
 previa discusion, manifestaron  
 por unanimidad de conformidad  
 en todas sus partes con aquel  
 y acordaron que se participase  
 asi á la Administracion  
 economica de la Provincia,  
 para que previa la aprobacion  
 de la Direccion General  
 de impuestos se formalice

el conez pondraba contrato. Para lo  
bienda otros asuntos de que acompa  
se levanta la sesion por el dho P.  
diente, firmando esta acta los Se  
ñores concurrentes de que certifico =

Juan tam  
D. Torra

José Praca  
y Pinto  
Ley. de D. Juan

Pedro Montero  
de Espinosa

Juan Rodriguez  
Munoz y Mayo

Diego Gallardo

Gabriel Barro

José Ramo

Ante Domingo

Folio ochenta

Bo. N. 0.315.646



Número treinta y nueve.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de Junio de 1875.

En Villafraanca de los Barrios à veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos setenta y cinco, se celebró el Ayuntamiento en la sala consistorial compuesta de los señores Concejales Don Juan Fernandez de Loria, Don José Galde y Don...

Don Pedro Manuel de Espinosa, Juan  
Rodríguez Nov. Don José Vaca y Pe-  
ro, Don Salvador Mifent, Gabriel Bar-  
era, Manuel García Mayo, Fernando  
García Barroca, Diego Salgado, José  
Pérez, Antonio Domínguez y Juan  
Blanco

A las nueve de la mañana se abrió  
la sesión ordinaria bajo la presidencia  
del Sr. D. Alca. Don Juan Barroca  
de la Soria y dada lectura del acta de la  
anterior que aprobada

Comunicación.

Por mi el Sr. D. Alca. de dicho pueblo de una  
instancias que dirige a la Corporación Don  
Juan Domínguez de esta villa, en que  
solicita el relevo del pago de sus censos  
y diez reales y centinos que se le exigen  
por el consumo de vino que no ha sido  
lugar en este Pueblo. El Ayuntamiento  
en su sesión previa discusión, acordó por una  
unanimidad contestar a dicho Sr. D. que tenien-  
do concedida el valor de dicho líquido con  
los cos censos por una cantidad de termi-  
nada, a estos y no a la Corporación  
corresponde la resolución de expresada  
instancias.

Asociación de terrenos comunes.

También se cuenta de otros  
dos escritos presentados por Juan Antonio  
Gallardo y Manuel Rodríguez de la para  
de esta villa, en que solicitan respecti-  
vamente por mitad el terreno de la  
hera que les frontaba Manuel Gordi-





El Sr. Gallardo su concejino, para empasar  
 bar sus bienes, para lo que se le ha  
 concedido por haberle cedido su madre  
 judicial la que se le pide. El Ayuntamiento  
 previo discusión y visto que  
 el Sr. Manuel Jordillo se halla conforme  
 con la pretension de los solicitantes  
 que resulta de dichas circunstancias, por  
 unanimidad acordó conceder á estos la  
 escritura que se pide por mitad como se pide.

Concesion de terrenos



Qualquiera de cuenta de  
 tres solicitudes dirigidas á la Corporacion  
 respectivamente por Don Leopoldo elon-  
 dor y Garcia, Pedro Rodriguez Villas y Ra-  
 mos Sanchez Hano de esta ciudad,  
 en que cada una pide se le conceda un  
 diez metros de longitud del terreno que  
 se encuentra á las tranqueas de las casas  
 que tienen edificadas en el que al efecto  
 les fue concedido en el sitio de la Galia  
 donde hoy calle Carrera Grande de esta  
 Obisepcion, por toda la latitud de dichas  
 casas, con el objeto de ensanchar las mis-  
 mas. En su vista el Ayuntamiento acor-  
 dó por unanimidad que dichas mis-  
 mias pasen á informe de la Comi-  
 sion, para después resolver lo que  
 proceda.

Despues de haberse tratado otros asuntos  
 de que ocuparse se levantó la sesion  
 por el Sr. Presidente á las once

de la mañana, de que yo el Secretario  
certifico — sobre sacado — diez — vale

Juan Torres      José Prada      Leopoldo Muñoz  
de Horna      y Buita

Pedro Montero      Manuel G. Mayo  
de Espinosa

Diego Gallardo

Gabriel Barrera

José Namarré      Ant. Domingo

Número cuarenta. 2

Acta de la sesión extraordinaria  
celebrada el día 2 de Julio de 1875

En Villafraanca de los Barros a tres de Julio  
de mil ochocientos setenta y cinco, previa  
convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento  
so en la Sala Consistorial, compuesto  
de los Señores Concejales D. Juan Pedro  
Maud. de Soria, Don Leopoldo Muñoz



N. 0.315.811



Don Pedro Montano de Guzmán, Juan de  
 Ojivera, Don Salvador de la Cruz, Don  
 José María y Buita, Don Ramón, Juan Mo-  
 res, Manuel García Mayo, Fernando Gar-  
 cía Carrasco, Diego Gallardo, Antonio  
 Domínguez y Gabriel Barrera, asun-  
 dos de los individuos componentes de  
 la junta provincial Don Alfonso Her-  
 nández Prieto, Benigno Trigo, Pedro Lou-  
 rober, Don Fernando Domínguez, Don  
 Rafael Plasencia y Don Saturnino Fon-  
 tander



El día nueve de la mañana se abrió  
 la sesión extraordinaria bajo la pre-  
 sidencia del Señor Alcalde Don Juan y  
 Fernando de Sierra y dada lectura del  
 acta de la anterior, fue aprobada

Contribuciones

Por el Secretario, se dio cuenta  
 de la repartición de la contribución  
 territorial y provincial y municipal  
 formada para el ejercicio de el  
 presente año económico. Examinado  
 por los señores concurrentes lo encon-  
 traron perfectamente arreglado y  
 en su consecuencia por unanimidad  
 acordaron su aprobación en todas

sus presencias

Y no habiendo otros asuntos de  
que en parte se levantó la sesión  
firmado este acta los señores con-  
sistentes de que certifico

Juan Torres  
de Vera

José Prada  
y Prieto

Luis de Guzmán

Juan Rodríguez

Pedro Montero  
de Guzmán

Manuel López

Diego Salgado

Gabriel Biverre

José María

Ante Domingo

Numero cuarenta y uno.

Acta de la sesión extraordinaria ce-  
lebrada el día 5 de Julio de 1875.

En Villafraanca de los Barros a cinco de Ju-

Lo de sus respectivos votos, que  
 via convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento  
 en la Sala Consistorial, con el  
 punto de las señoras Concejalas Don  
 Juan Remondos de Loria, Don Leopoldo  
 Muiños, Don Pedro Muiños de Luján,  
 Juan Rodríguez Toro, Don Sr. Perea y  
 Brito, Don Salvador Muiños, Sr. Perea,  
 Juan Muiños, Manuel García Muiños, Don  
 Fernando García Luján, Antonio Do  
 Muiños, Fernando García Barranco y  
 Gabriel Barranco y Diego Gallardo.



A las nueve de la mañana se abrió  
 la sesión extraordinaria bajo la presi  
 dencia del Sr. Alcalde el referido Don  
 Juan Remondos de Loria y dada lectura  
 ra del acta de la anterior quedó aproba  
 da.

Concesión de terrenos. Acto seguido por mi el

Secretario se dio lectura de los dictame  
 nes emitidos por la Comisión de Es  
 tudio urbana en las solicitudes dirigidas  
 a la Corporación en petición de  
 terrenos de terreno cada uno a las  
 tranzas de las casas que respectivamente  
 se tienen reconstruidas en el que les fué  
 concedido al efecto, para ensanchar las  
 mismas por D. Leopoldo Muiños y  
 García, Manuel Sánchez Luján y Sr.  
 Don Rodríguez Villar, según el acuerdo  
 que consta en el acta de la sesión de

12  
de la villa y ciudad de San Sebastián,  
Entrado el Ayuntamiento de ayuntamiento  
sado de esta villa en que la Comisión  
manifiesta que en su concepto no hay  
inconveniente en conceder a los solicitantes  
del terreno que solicitan puesto que  
no ello a nadie perjudica, de conformidad  
con los sucesos, acordó por unanimidad  
otorgar a aquellos dicha concesión  
en los mismos términos y bajo las  
propias condiciones que obtuvieron el  
terreno en que tienen ya edificado.

Certificado de posesión.

Inmediatamente de  
cuenta de una instancia que dirige a  
la Corporación Urban Logue Ponce de León  
de esta villa, en que solicita el arrendamiento  
de que trata el artículo 1.º de la Ley  
de la Ley Municipal reformada,  
referente a una casa de su propiedad  
situada con el número setenta y cinco de  
Ibiza en la calle Carrera Grande de  
esta Población. El Ayuntamiento en  
virtud, acordó por unanimidad, que se le  
propague el certificado que pretende, con  
cumplido lo que resulta del expediente  
y demás datos archivados en esta Secretaría.

Arbitrios

El Sr. presidente manifiesta que  
hallándose en posesión de suministrar el  
servicio de agua por esta Población de  
los locales del Ayuntamiento que a cargo



Manuel Cabera

Manuel

N. 0.315.814

54.



Manuel Cabera mandó y el de la regiona  
 por cima del que habita Manuel Portugal  
 en la calle de Pirama, se estaba en el caso de  
 ciertos sueros contratas. Al vista de asimismo, el  
 Ayuntamiento acordó por unanimidad que  
 desde luego se lleve a cabo, renunciándose la  
 subasta para el sábado diez del corriente  
 y hora de las once de su mañana en el  
 Sala Constitucional, bajo las condiciones y  
 siguientes: 1.ª La duración del arrenda-  
 miento, será desde el día quince del mes  
 actual hasta otro igual del mes de Junio  
 del venidero año mil ochocientos ochenta  
 y seis. 2.ª El tipo del arrenda-  
 miento será de once puntos veinte y cinco centi-  
 mos mensuales por el local que ocupa  
 el Manuel Cabera y el de cinco pesetas  
 por el de la regiona, con la obligacion  
 por el arrendatario de este local ha-  
 bitar para sus ensayos a los individuos  
 de la banda de musica de esta Villa,  
 cuando la necesitan. 3.ª En el remate  
 habra presente el dicho arrenda-  
 miento de satisfacer precisamente en la  
 Diputación Municipal, por men-  
 sualidad y sueldos y en metálico un

al y conmuta el importe de la venta. 4.<sup>o</sup>  
Y por último, que llegado el día del ven-  
cimiento del contrato, los arrendatarios,  
sin necesidad de aviso ni ninguna otra for-  
malidad, dejarán de concurrir y a despa-  
sación del Ayuntamiento los expresos  
de locales, siendo responsables de los daños,  
de los perjuicios que por su falta de cumpli-  
miento, se puedan ocasionar.

También expuso el Sr. Presidente  
que por ser el día treinta de Junio del  
año debía proceder a celebrar nuevo con-  
trato para el ejercicio del comercio de  
comercio. El Ayuntamiento, previa dis-  
posición, acordó por unanimidad, que de  
luego se anunciase la subasta para el  
día día del actual y hora de las once de  
la mañana, bajo las siguientes condiciones.  
1.<sup>o</sup> El uso de dicha corporación, será volun-  
tario y no obligatorio. 2.<sup>o</sup> La duración  
del arrendo, será desde la fecha del contrato  
hasta el día treinta de Junio de mil ochocien-  
tos setenta y seis. 3.<sup>o</sup> El rematante  
satisfará por meses vencidos, a contar des-  
de el presente, en la Depositaria el prin-  
cipal el importe que corresponda de la  
cantidad del sueldo. 4.<sup>o</sup> El tipo de  
la subasta, será el de sus pesetas veinte  
y cinco céntimos anuales, sin que  
puedan admitirse proposiciones que  
no cubran dicha cantidad.





Boho ochenta y cinco

Comunicación

Por el secretario se dio cuenta de una  
circular dirigida al Ayuntamiento  
por Francisco Vazquez y Perea en la  
cual se pide la cesacion de una mediana para las  
heredades de su hijadaria D.ª Josefa que usaba  
el dia veinte y dos de Junio el terreno  
por canes de perros para crianza



El Ayuntamiento en su vista como  
prestando la necesidad de la petición y  
acordo por unanimidad acceder a ella y  
nombrar como tal mediana a D.ª Josefa  
para que se ponga en la dotacion de ochenta  
pestaes y veinte y cinco centimos mas  
seglos, segund se en un todo acordado  
en el reglamento vigente

Tras haberse oido otros asuntos de  
que se acuerda, se dio por terminada la  
sesion por el Sr. Presidente a las diez  
y media de la mañana, de que yo el secre-  
tario certifico

Francisco Vazquez y Perea  
y D.ª Josefa  
D. Juan Rodriguez  
D. Manuel Gutierrez  
D. Pedro Montero de Espinosa  
D. Diego Sallado  
D. Gabriel Barrenechea  
D. Josef Maria Saez  
D. Ant. Dominguez



N. 0.315.815



subasta anunciada para este dia, del am-  
 do del local del Excmo. que ocupo f  
 Manuel Cabera y el que ha en seguida  
 por cima del que habita en parauel Portu-  
 gal, asi como del de la romana, habien-  
 do verificado el remate por los respu-  
 tos tipo de la subasta y condiciones que  
 constan en el acta de la sesion del dia in-  
 co del actual, en favor de Juan Antonio  
 Novoa Pedraza del primero de dicho  
 local, en el de Manuel Portugal para  
 del segundo y en el de Vicente Iglesias  
 el de la romana, todo de esta veem-  
 do, segun se ha hecho constar en las  
 actas originales estampadas respectiva-  
 mente en los tres expedientes instruidos  
 al efecto



No habiendo otros asuntos de  
 que ocuparse, por el Sr. Presidente  
 se dio por terminada la sesion a las  
 once de la tarde, de guiso el Secre-  
 tario certifica

Juan Antonio de Sierra  
 Jose Maria y Berito  
 Pedro Montero de Espinosa  
 Juan Rodriguez



Manuel G. Chayo

Gabriel Barroca

Diego Gallardo

José María

Ante Domingo

Número cuarenta y tres

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Julio de 1875.

En Villafranca de los Barros a doce de Julio de mil ochocientos setenta y cinco, por vía convocatoria se constituyó el Ayuntamiento en la sala consistorial, con punto de los señores Concejales Don Juan Hernandez de Loria, Don Leopoldo Alvarado y Garcia, Don Pedro Alvarado de Espinosa, Don Juan Pedro Juan, Don Diego Gallardo, Juan María Gabriel Barroca, Antonio Dominguez, Don Salvador Acipuz, Don José María y Don Manuel Garcia Chayo, al día de la sujeción, se abrió



La sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Fernandez de Soria y dada lectura del acta de la anterior que aprobada

Quinta

Inmediatamente, en cumplimiento de comunicación dirigida a esta Alcaldía por el Sr. Diputado de la Comisión Provincial de Badajoz con fecha ocho del actual y previa citación a la parte contraria, el Ayuntamiento se ocupa del fallo sobre la denuncia que alguna Brigada de Salazar denunció por esta villa de la segunda reserva de año último, relativa a un terreno de otro que se encuentra sirviendo personalmente en el Ejercito y no quedar al padre otro terreno de diez y siete años y por manifiesta le declaró soldado, de cuyo fallo se puso para ante la Junta Diputación Provincial su representante don Manuel Torrey y Sotri ocioso de Badajoz, según consta del acta original que obra en el expediente de su rol rol.



Que habiendo otros asuntos de que ocuparse, por el Sr. Presidente se declaró terminada la sesión siendo de la hora de las once de la mañana, firmando este acta los señores concurrentes, de que

yo el Secretario certifico

*[Faded signature]* José María Lozano Quintana  
y Omito  
Don Juan Rodríguez  
Don Pedro Montes de Espinosa  
Don Manuel López Mayo  
Don Diego Salgado  
Don Gabriel Barrera  
Don José Ramo y Don Ant. Domingo



Número cuarenta y cuatro.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de Julio de 1875.

En Villafranca de los Barros a quince de Julio de mil ochocientos setenta y cinco, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Municipal, compuesto de los señores Concejales Don Juan

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 15 de Mayo de 1888



N. 0.315.816



Hernández de Larrea, Don Segundo Espinosa,  
Don Pedro Montano de Espinosa, Juan  
Rodríguez Vico, Don José María y Puerto,  
Don Salva de Mijangos, Antonio Domínguez  
García, Manuel García Priego, Fernando  
García Carrasco, Juan María, José Ramón,  
Gabriel Barroa y Diego Gallardo



El día nueve de la mañana se  
abrió la sesión ordinaria, bajo la  
presidencia del Sr. D. Alvaro Don  
Juan Hernández de Larrea y dada  
lectura del acta de la anterior, fue  
aprobada

Consumos.

Acto seguido el Sr. Presidente  
manifestó que en cumplimiento  
de lo prevenido en el artículo veinte  
ochenta y seis de la Instrucción de  
Consumos vigente, era preciso celebrar  
una reunión a la que asistirían el Ayuntamiento y triple número de contribuyentes que representara a todas las clases, para acordar los medios de hacer efectivo el encubrimiento de dicha contribución en el ejercicio del corriente año

económico. El Ayuntamiento  
en su vista por unanimidad  
acorda que se cite de nuevo a  
las personas que hayan de con-  
currir a dicha reunión para el  
día día y jueves del actual en  
el local de la escuela de Don Agus-  
tín Sasso.

Pronto.

El único Señor Presidente, tuvo  
presente, que cuando llegada la época  
de la recaudación de los fondos del  
Pronto de esta Villa procedentes de  
sus créditos, se estaba en el caso de  
nombra depositario de los mismos  
y la Comisión que ha de encargarse  
de practicar aquella. El Ayunta-  
miento en su vista, previa dis-  
cusión, eligió por unanimidad co-  
mo tal Depositario a Don Juan Ma-  
ría y Baltasar de esta vecindad y co-  
mo individuos de la Comisión al  
Hermosillo de Alcalde Don Juan Pedro  
que Vero y los Regidores Mateo  
García Mayo y Diego Gallardo  
y acordaron que inmediatamente  
y sin levantar mano se dijesen  
copia al libro de representados  
anunciándose por medio de bandos  
y edictos hallarse habiéndose la  
recaudación para suscitamiento  
del público y concurrir a ella  
los señores.





Peticion de terrenos

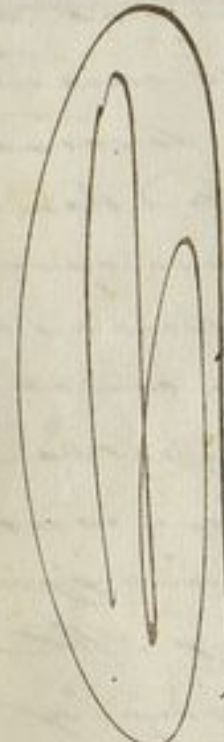
Nota seguida, por mi  
 el Secretario se dio cuenta de una  
 instancia que dirige a la Cor-  
 poracion Pedro Garcia Rodriguez  
 de esta localidad en que manifiesta  
 que en veinte y uno de Enero ultimo  
 le fue concedida tres porciones de  
 terreno marcadas con los números de  
 cinco siete la primera, cinco nueve  
 la segunda y seis numero la tercera  
 en la acera izquierda de la calle bar-  
 ra grande de esta poblacion para con-  
 struir dos casas que seria suficiente  
 el espacio terreno, cobijada la con-  
 sion de diez metros mas a la espalda  
 del edificio que en el mismo tiempo con-  
 truido, con las mismas condiciones que  
 obtuvieron las expresadas porciones. El  
 Ayuntamiento en su vista, previo  
 el informe, acordó por unanimidad que  
 dicho solicitante para á uniformar de la  
 Comision de policía urbana para des-  
 pues resolver lo que proceda



Depositaría Municipal.

El Sr. Presidente,  
 manifestó, que no habiéndose aun nom-  
 brado en propiedad a depositaria de las fon-  
 dos Municipales para el ejercicio del  
 actual año económico, cuyo cargo viene  
 desempeñando interinamente Don  
 Juan Argueta Delgado de esta villa.

proceda en decorar por un tiempo  
 dicho nombramiento. El Ayuntamiento  
 lo cusa visto, después de haber desin-  
 tido suficientemente sobre el particu-  
 lar y propia aceptación del Don Juan  
 Vazquez present al acto así como su  
 hijo político Don Manuel Pardo  
 y Vazquez que solemnemente se  
 obliga a ser su padre y principal  
 pagador y como tal es admitido, acor-  
 do por unanimidad, conceder a aquel  
 el expresado nombramiento, con el haber  
 de cuarenta y cinco pesetas mensuales y las obli-  
 gaciones de llevar la contabilidad, recaudar los im-  
 pesos naturales del presupuesto municipal  
 y recibir y depositar en aras la parte que al  
 municipio correspondiere por consumos y  
 cualquier otras arbitrios, según vayan  
 haciéndose en su momento. En el día  
 primero del actual. Una habiendo otras  
 asuntos de que tratar, se levantó la sesión  
 por el Sr. Presidente, el cargo el Sr. secretario =



Juan Torres  
 del Sr. =

José María Leopoldo Muñoz  
 y Obispo  
 Juan Rodríguez  
 Manuel G. Mayor

Pedro Montero  
 de Espinosa

Diego Sallado  
 Ante Domingo  
 Gabriel Bovero  
 José Kamez

Acta de la sesion

N. 0.315.638



Numero cuarentay cinco  
Acta de la sesion extra-  
ordinaria celebrada por  
el Ayuntamiento y tripleni-  
mero de contribuyentes  
no. acordar los medios de  
tracoe efectiva la contri-  
bucion de consumos



- D. Marcelo de la Serrera  
 D. Leopoldo de Aguirre  
 D. Manuel Rodriguez Lara  
 D. Pedro Montero de Espinosa  
 D. Antonio Dominguez  
 D. Sr. Roman Garcia  
 D. Diego Gallego  
 D. Salvador Infante  
 D. Sr. Baza y Bista  
 D. Juan P. Lopez  
 D. Fernando Garcia  
 D. Gabriel Barrera  
 D. Manuel Garcia Lopez

Vecinos contribuyentes

Manuel Vasquez

En Villafranca de los Barrios a  
 quince de Julio de mil ochocientos  
 setenta y cinco, reunidos los señores  
 del Ayuntamiento en el local de  
 la escuela de Don Agustín Saco,  
 bajo la presidencia de Sr. Alcalde  
 de Don Juan Hernandez de Soria,  
 acordados de los sucesos vertidos  
 y antes que se refieren a continuan-  
 cion de las Concejalas, los males que  
 ocasionan, y para remedio a fin de  
 acordar los medios de cubrir el con-  
 sumo de los consumos, y de la  
 ya por el infrascripto secretario  
 de orden del Sr. Alcalde al con-  
 to que tiene celebrada el Ayuntamiento  
 con la Administracion y Comandante  
 de la Provincia. Considerando  
 los sucesos concernientes a di-  
 cho contrato y a las cantidades,  
 que por dicha contribucion  
 corresponden a cada uno de  
 los diferentes ramos sobre que  
 que gravita, por motivo  
 para el Tesoro, cinco por

D. Cristóbal Benjuminada	casos para gastos Provincia
Hernando Soto y Pineda	los y otros municipales y sus gastos
Alfonso Rivero Prieta	cuanto de cobranza, se procedió
Luis Alvarez	á determinar y hacer cargo de
Hernando Dominguez	medios de hacer efectiva la
Juan Luis Moras	reparación de contribuciones y anu-
Antonio Casas	lidad por cada una de repetidos
Manuel Plascencia	teniendo el dictamen que tuvo
Pedro Zurales	por conveniente, puestas á
Juan Manuel Moras Prieta	disposicion sus proposiciones,
Don del Real	se acordaron al fin por consen-
Alonso Carrasco	timidad las bases siguientes
Antonio Marques	<u>Primera</u> Por su parte á los
Manuel Cadatal	caños de aguas de <sup>regacion</sup> carne y
Enrique Garcia	hormas, las de corda de pedro
Manuel Alvarez	galada, <sup>precada</sup> se vea si se puede
Don Juan	de en subasta pública de para
Francisco Cuellar	taniente y en cuanto al vino
Antonio Hernandez	y vino que por consueño con
Manuel Palencia	los derechos de estas y otras
Don Juan y Maria	<u>Segunda</u> Que se aciese
Alfonso Prieta	de vender y ardar, arroyo y arroyo
Agustin Prieta	ros y sus harinas y todos los
Pedro Garcia Diaz	demas cereales y legumbres de
Hernando Escaroz	las, así como la sal, jabon y
Pedro Cortés	horno ó blando y carbon negro,
Cristóbal Dominguez	sean naturales, sus acotas y
Don Carrillo Delgado	terrazas por reparar y en su
Manuel Rodriguez	vicinal
Agustin Hanganillo	<u>Tercera</u> Que en cuanto á los
Juan Rivero	cerdos cebados (que) se veni
Juan Antonio Prieta	si que tambien al repa



Josef Rama yss Diego Gallardo Salvador. Mubut  
& Jose' Baer y obrito  
Juan Flores

Sebastián Tava  
querada  
Bernard. Nijona  
Luis Alroy  
Juan Gonzalez  
Man. J. Fleming  
Manuel M. Prieto  
Pedro Gonzalez  
Jose' del Tubal  
Pedro de Carrasco  
Antonio Marquez  
Manuel Cadabal  
Manuel Ramon  
Emilio Jan.  
Man. de...  
Jose'...  
Antonio Hernandez

Votos acordados

Pl.



N. 0.315.639



Manuel Palma y Marquez	José Guin y Ricau
Nicolas Cacho	Agustin Alar

Pedro Y. Diaz	Fernando. Alar Solar
Pedro Cortes	



Cristobal Dominguez	José Carrillo Alar
Manuel Rodriguez	

Francisco de Joaquin Mangarino	
Juan Vivero	Manuel Levallero

Aruego de Juan Labrador Alar	Diego Hidalgo
Diego Hidalgo	Benigno Coige
Pedro Garcia Rodriguez	

Luis Federico de Cabo	General de Armas Torres
	Jerónimo Dominguez

Franco Mifruy	Calisto Torres
---------------	----------------

Don M. Antez

Miguel Masera  
y Huach

Diego Alonso  
20

Mateo Vana

J. Montero

Man. S. Sorano

Número cuarenta y seis.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 22 de Julio de 1875.

En Villafraanca de los Barros a veinte y dos de Julio de mil ochocientos setenta y cinco se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Comunal compuesto de los señores y concejales Don Juan Hernandez de Soria, Don Leopoldo Sepinosa, Don Pedro Montera de Sepinosa, Don Juan Pedreguer Vera, Don Salvador Sifont, Antonio Dominguez Manuel Garcia Mayo, Fernando Garcia Carran, Man. Flor, Don Ramon Gabriel Barrera, Diego Gallardo y Don José Baer y Prieto.

A las nueve de la mañana se abrió la sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan





Fernando de Soria y dada lectura de  
 esta de la anterior, fue aprobada p.  
Consensus. Acto seguido por un secretario se  
 dio lectura <sup>de una comunicación de</sup> dirigida a esta Real Audiencia por  
 el Sr. Jefe de la Administración Econó-  
 mica de esta Provincia en que participa  
 que la Dirección General de Puertos  
 con fecha veinte y seis de Junio último,  
 se ha servido aprobar el cupo de consu-  
 mos, anuales y sal aceptado por el Ayun-  
 tamiento y junta de asociados para el  
 año económico actual por el total de  
 treinta mil quinientas noventa y siete  
 pesetas y un real veinte céntimos, que  
 desde luego se proceda a autorizar de ofi-  
 cio al Agente de este Ayuntamiento  
 o a la persona que se crea conveniente  
 a fin de que presentándose a la vez que  
 proceda en dicha Administración  
 Económica se realice el contrato, debien-  
 do hacerse constar en la autorización  
 el tiempo por que ha de verificarse  
 desde uno a tres años con arreglo a las  
 bases, y así mismo que si ya no se  
 hubiera hecho, se proceda también  
 a admitir el medio de cubrir el necesi-  
 tamiento, optando para ello por  
 cualquiera de los que se consue-  
 la Instrucción General del ramo de  
 quince de Junio anterior remitiendo  
 el expediente a dicha Dependencia



para su cesamen y cesura. El que  
haviendo en su vista, previa discusion  
y en cumplimiento de dichas prevencio-  
nes, acordó por unanimidad, conceder  
la autorizacion necesaria á su agente  
en la Capital de esta Provincia D. Cay-  
etano de Castro, para que en su nom-  
bre y representacion, se presente en la  
dijeta Administracion y realice el  
contrato del encateramiento por la can-  
tidad superior de treinta mil quinientos  
noventa y siete puntas y sola por el ejerci-  
cio del corriente año economico, remitiendole  
copia literal de este acto al efecto pa-  
ra que queda haer constar la autori-  
zacion que por este acuerdo se le compe-  
re, y se pida al segundo particular de  
la citada comunicacion, que habiendose  
verificado el dia diez y once de la letra  
el acuerdo á que aqui se refiere, se ponga  
copia de la cita y se remita á dicha D. J. de  
dencia para su cesamen y cesura.

Por habiendo otros asuntos de que ocu-  
pase se levantó la sesion por el Sr. D.  
Presidente, á las once de que yo el Secre-  
tario certifico = Lo observo y pado = D. Juan  
Rodriguez Toro = aprobar = Subscribo =  
de una comunicacion = Todo vale

Juan Torres  
de Horta

José Diez  
y Ossito

Luis de Guzman

Pedro Montero  
de Espinosa

Juan Rodriguez



N. 0.315.819

Manuel Gu. Mayo      Diego Gallardo

Gabriel Parera      Josef Romagosa

Ant. Dominguez      Fernando Garcia



Juan Flores

Man. S. Gorrao

Numero cuarenta y siete.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 29 de Julio de 1875.

Tres Concejales En Villafranca de los Barros a

- D. Juan Pimentel
- " Leopoldo Alvarado
- " Juan Rodriguez
- " Juan Dominguez
- " Juan Flores
- " Manuel Gu. Mayo
- " Gabriel Parera
- " Jose Parera
- " Juan Parera y Brito
- Diego Gallardo

veinte y nueve de Julio de mil ochocientos setenta y cinco, se con-  
 sidero el siguiente acuerdo en la  
 Sala Comunal, con quince  
 de los señores Concejales que  
 suscribieron y al margen se  
 expone

A las nueve de la mañana

D. Fernando Garcia se abrió la sesión ordinaria ba-  
y Antonio Dominguez ja la presidencia del Sr. Don  
Marta Don Juan Fernandez  
de Soria y toda lectura de acta  
de la anterior fué aprobada

Documento de sueldos Formó el Ayunta-  
rio de este pueblo de una instancia  
que dirige á la corporación Don  
Manuel Martini, Don Pedro de  
la Haza, Don Miguel Sanchez  
terro, Doña Dolores Cardona  
como viuda de Don Juan Huerto,  
Juan José Ramirez, Juan Mar-  
tias, Manuel Cortes, Rafael  
Diaz y Roque Bacalla, ven-  
placados de este Ayuntamiento que  
puesen en el ejercicio económico  
de mil ochocientos setenta  
y dos á setenta y tres en que  
manifiestan que en dicha época  
se impuso por el Estado el des-  
cuento del diez por ciento so-  
bre los sueldos y asignaciones,  
cuyo tributo no pudieron so-  
sistarlo de sus casas de familia  
sus y quedó pendiente de pago  
por que el Ayuntamiento de  
pueso que se abona á com-  
carga al presupuesto de mu-  
nicipales; que hoy se les se-  
claman aquellas causas



des, cuando las es mas difícil e imposible satisfacerlos por las circunstancias de hallarse la mayoría de ellos ausentes, otros ausentes de la Poblacion y algunos difuntos y por tanto suplica a la Corporacion que teniendo en cuenta las razones expuestas y acordar que dicho impuesto se consignen en el presupuesto municipal y se les active el pago. El Ayuntamiento en su vista previa discusión, acordó por unanimidad que se convocara a el Ayuntamiento de dicha villa para que manifieste si es vista la determinacion que los señores concejales dictaron en el mismo, sobre el pago de dicho impuesto, y en su vista resolverlo por ende.



Resolución de terreno También de parte de esta instancia dirigida a la Corporacion Municipal de esta villa naturalera y vecindad en que se halla treinta varas de terreno al sitio del camino de Capra si fuere contra la heredad que es final de Don Fernando Sanchez Najera. El Ayuntamiento en su vista, previa discusión y oido el dictamen de la Comision de Policía urbana, de conformidad con el mismo, acordó por unanimidad cargar la presente con

Acta

No habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la Sesión por el Señor Presidente a las diez y media, de que go el Secretario certifico =

Juan Torres  
D. Soria

Leopoldo Muñoz

Juan Rodríguez

Juan Dominguez

Juan Flores

Manuel Fr. Maye

Gabriel Parera

José Ramón

José Praca  
y Prieto

Diego Gallardo

Fernando Parera

José Praca  
y Prieto

Esteban Domínguez

Juan L. Lora

Numero cuarenta y ocho.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia diez de Agosto.

Dros Concejales en Villafraanca de los Barros

- D. Juan Torres Soria
- Leopoldo Muñoz
- Juan Rodríguez
- Juan Dominguez
- Juan Flores
- Manuel Fr. Maye
- José Ramón
- Diego Gallardo

a diez de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco, previa convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Municipal ocupada de las Sesiones que al margen se expone



USA 1812



Josef Ramo y Diego Salgado  
 Gabriel Barrera Ant. Dominguez

Jose' Baco y Berrito Fernando Garcia   
 Manuel Lora

Numero cuarenta y nueve  
Acta de la sesion ordinaria ce-  
lebrada el dia cinco de Agosto

Señores Concejales En Villafranca de los Barros

- 1. D. Juan Manuel de la Cruz
- 2. Leopoldo de la Cruz
- 3. Pedro Montero
- 4. Juan Rodriguez
- 5. Juan Dominguez
- 6. Juan Flores
- 7. Manuel Fraile
- 8. Gabriel Barrera
- 9. Jose' Baco
- 10. Jose' Baco y Berrito
- 11. Diego Salgado
- 12. Antonio Dominguez
- 13. Fernando Garcia

a cinco de Agosto mil ochocien-  
 tos setenta y cinco, se constituy-  
 o el Ayuntamiento en la Sala  
 Comunal, compuesto de los  
 señores Concejales que a las  
 nueve se expresan, con ausen-  
 cia de los individuos que  
 constituyeron dicha Corpora-  
 cion durante el periodo comu-  
 nal de mil ochocientos ses-  
 enta y dos a setenta y tres  
 y tambien al margen se de-  
 signan, que al efecto fue

Tres Concejales de 1812 a 13.



se convocados en cumplimiento  
de lo acordado por los primeros en  
la sesion celebrada el veinte y uno  
de Julio último.

A las nueve de la mañana  
se abrió la sesion ordinaria bajo  
la presidencia del Señor Alcalde.  
Don Juan Fernandez de Soria y  
cada lectura de la anterior fue apro-  
bada.

Propuestas. Atendiendo el Señor Presidente  
le dispuso que por mi el Contador  
se hiciera lectura de la circuncia di-  
rigida a la Corporacion por Don  
Manuel Martin, Don Pedro de la  
Hera, Don Miguel Sanchez Tesoro,  
Dña Dolores Cardona como viuda  
de Don Lucio Hurtado, Juan de  
la Plancha, Juan Martin, Manuel  
Quito, Rafael Diaz y Joaquin Porri-  
lla de esta ciudad, en solicitud de  
que se les releva del pago del descan-  
to del diez por ciento que se les re-  
clama impuesto sobre sus requeri-  
dos sueldos y asignaciones, como  
empleados que fueron de este  
Municipio en el periodo econo-  
mico antes referido de su vida.



cientos setenta y dos á setenta y tres  
y se consignó en el presupuesto de dicho  
corriente años el importe de aquél para  
su pago, en razón que este quedó por  
deber por que el Ayuntamiento de aquel  
año, según manifestaron los oficios  
se satisficiera con cargo al de aquel año  
y en suyo concepto continuaron desem-  
peñando sus respectivos cargos, así como  
el acuerdo de la Corporación sobre el  
particular del día veinte y cinco de Julio  
último; y habiéndolo verificado, enterada y  
los Señores que componían dicho Ayun-  
tamiento, dijeron: Que el referido acuerdo es  
visto que ofrecieron á dichos empleados  
consignar en el presupuesto municipal  
la cantidad importante el descuento  
del doce por ciento de sus sueldos por  
razón de haberse negado aquellos á con-  
tinuar desempeñando sus respectivos  
cargos sino se les cesaba el pago de  
dicho tributo, y que por circunstancias  
especiales no se llevó á cabo dicho  
acuerdo, pero que puesto que éstos  
cieren dicha oferta, consideraban jus-  
to si se les cumpliese, consignando en  
el presupuesto del corriente año  
aquella cantidad. El Ayuntamiento  
lo es en vista, previa discusión y





N. 0.315.822

y teniéndose en consideración el informe de  
 dichos señores, acordó por unanimidad  
 que en el presupuesto del corriente ejerci-  
 cio, se consigne el importe de repaido de  
 cuenta para su pago sin perjuicio de ser  
 sobre esta determinación con arreglo a  
 la Ley, a la aprobación de la Junta Municipal.

Concesión de terrenos. Inmediatamente por mi



el Secretario, se dio lectura del dictamen  
 emitido por la Comisión de policía urbana  
 en la solicitud dirigida a la Corporación  
 por Pedro García Rodríguez de esta ve-  
 ciudad en solicitud de diez metros de  
 terreno a la trasera de los corrales de la ca-  
 sa que tiene construida en el que al efecto  
 se le concedió al final de la acera izquier-  
 da de la calle Barrera grande en veinte y  
 uno de mayo últimos, para usar dicha ca-  
 misma, de conformidad con el acuerdo  
 de quince de Julio. Enterado el abgu-  
 tamiento de referido dictamen, y adhirién-  
 dose en un todo al mismo, acordó por  
 unanimidad, conceder al Pedro García  
 para dicha casa dicha según solicita,  
 una porción de terreno de figura como

gulas que mide los cantos occidentes y mas  
tra metros cuadrados de superficie, en la  
forma siguiente, partiendo desde el con-  
fin de la casa del Garcia con el pajal  
de Don Leguado al sur, que se encuentra  
a la izquierda segun se entra en aquella  
a buscar el punto contrario, diez metros  
contra dicho pajal y cinco por el lado opues-  
to, de fondo en el espacio de veinte de ancho  
y continuando hasta la pared del lado dres-  
cho de la casa del recurrente, un triangulo  
de setenta y cuatro metros cuadrados que  
unidos a cinco cincuenta de que se ocupa  
en la primera posicion, constituyen los  
diez y siete y cuatro metros cuadrados y suma-  
dos estos con los setecientos sesenta y nue-  
ve que ocupa lo edificado, resulta que  
la superficie total del terreno para di-  
cha casa es de novecientos noventa y  
tres metros cuadrados, que queda lre-  
vando por la derecha entrando en el  
edificio, con el hueco, por la izquierda  
con el pajal de Don Leguado al sur  
y por la espalda con una servidum-  
bre de paso que se ha dejado con fi-  
guera al arroyo grande, debiendo enten-  
derse el otorgamiento de dicha concesion  
en los propios terminos y bajo las  
mismas condiciones que se libraron  
la primera.

No habiendo otros asuntos de  
que ocuparse, por el Señor Presidente



te se levanta la sesion a las once, de que  
yo el Secretario certifico —  
do por — sobre rayados — vicinas — vale

Juan Torres      Leopoldo Munoz

Pedro Montero      Juan Rodriguez  
de Espinosa      Juan Dominguez

Juan Flores      Manuel G. Mayo

Gabriel Parera      Josef Komassz

Jose Baia      Diego Salgado      Ant. Dominguez  
y Orto      Fernando Garcia



Numero cincuenta.

Juan L. Garcia

Acta de la sesion extraordinaria  
celebrada el dia siete de Agosto

Señores Concejales. En Villafranca de los Bar.

D. Juan Hernandez de Soria      siete de Agosto de mil  
" Leopoldo Munoz      ochocientos noventa y cinco y  
" Juan Rodriguez      hora de las siete de la noche,  
" Juan Dominguez      reunidos en la sala consistorial  
" Juan Flores      previa la oportuna convocacion  
" Gabriel Parera      catoria, los señores Concejales

D. Mariana  
 " José María Brito  
 " Diego Gallardo  
 " Fernando García  
 " Ant.º Dominguez  
Contribuyentes.

D. Agustín Liton  
 " Francisco Rojas  
 " Saturnino Torres  
 " Ant.º Alvariz  
 " Bonifacio Granados  
 " Juan.º José Plasencia  
 " Juan.º B. de Sarmiento  
 " José Cuallor Pico  
 " Felipe Torrieta  
 " Francisco Casado  
 " Carlos Guerrero  
 " Domingo Díaz  
 " Fernando Carrasco  
 " Rafael Plasencia  
 " Alfonso Heredia

los del Ayuntamiento y número  
 igual de mayores contribuyentes  
 que al margen designan, por el  
 Sr. Alcalde Presidente, se dio  
 cuenta del resultado que arrojan  
 las gestiones practicadas por  
 el Comisionado Antonio Cerro  
 que entiende en la realización de  
 los descuentos que se efectúan por  
 el cuponito de veinte setenta y  
 cinco millones de reales, como  
 pondrántes al primer, segundo  
 y tercer plazo de los designados  
 para el cobro de la cuota reparti-  
 da a esta Población. En su vista  
 y en la precisión en que están  
 dichos señores de resolver lo con-  
 veniente acerca del asunto a que  
 se trata en conformidad de lo dis-  
 puesto en la Instrucción de tres  
 de Diciembre de mil ochocientos  
 sesenta y nueve reformada y la  
 de veinte del propio mes de  
 mil ochocientos cuarenta y seis  
 se, conociendo de las causas que  
 impiden el cobro de los descen-  
 tos que se persiguen de talla-  
 dos en la relación presentada  
 por el referido Comisionado  
 acordaron por unanimidad  
 declarar perdidas faltas y la  
 de los sujetos que a este fin



Asignan el Sr. Alcalde, Sr. Secretario, segun  
con la ejecucion a los deudas, y son los  
siguientes

Partidas fallidas.

N.º de	Clase	que	Importe	Clase de la
partida	de los contribuyentes	de	de	de

Contribuyentes por territorial

Menores de 50 pesetas

95, 97	Don Antonio Merino	Villafraña 1272	5 00	Impuesto de la vivienda
77	Antonio Duran	id id	2 00	D
80	Antonio Sanchez	id id	4 07	id
81	Antonio Sira, sus hered.	id id	2 00	id
82	Antonio Peña	id id	2 00	id
84	Antonio Carrato	id id	2 00	id
87	Agustino Molano	id id	2 00	id
88	Antonio Morales	id id	2 00	id
89	Antonio Sira, Marqués	id id	4 00	id
95	Antonio Hidalgo David	id id	3 00	id
9000	Antonio Garcia Gordillo	id id	4 00	id
9	Antonio Orjones	id id	4 00	id
10	Antonio Morales Lavado	id id	1 00	id
11	Antonio Garcia Santiago	id id	2 00	id
18	Antonio Moreno	id id	3 00	id
14	Antonio Orjones Flores	id id	1 00	id
	Gama	id id	43 07	id



	Nombre	Apellido	Edad	Valor	Observaciones
26.017	Antonio	Francisco	20	2.00	Byloma la casa de pp. ca
20	Antonio	Dominguez	id	5.00	id
22	Ant.	Garcia	id	2.00	id
24	Mano	Marcos	id	2.00	id
25	Antonio	Flora	id	2.00	id
26	Mano	Don	id	2.00	id
33	Antonio	Megia	id	2.00	id
41	Agust	Pachon	id	2.00	id
67	Ant.	Don	id	1.00	id
78	Andres	Soto	id	2.00	id
79	Ant.	Don	id	4.00	id
80	Antonio	Lara	id	2.00	id
82	Antonio	Suarez	id	1.00	id
94	Antonio	Ortiz	id	2.00	id
87	Antonio	Forres	id	2.00	id
88	Alvaro	Gallarin	id	2.00	id
92	Mano	Rodriguez	id	1.00	id
94	Ant.	Mano	id	2.00	id
98	Antonio	Garcia	id	2.00	id
26.100	Ant.	Don	id	2.00	id
4	Ant.	Don	id	1.00	id
5	Ant.	Don	id	2.00	id
8	Ant.	Don	id	2.00	id
11	Mano	Don	id	1.00	id
19	Andres	Don	id	1.00	id
17	Ant.	Don	id	2.00	id
26.040	Ant.	Don	id	2.00	id
26.118	Ant.	Don	id	1.00	id
20	Ant.	Don	id	2.00	id
22	Ant.	Don	id	1.00	id
25	Ant.	Don	id	2.00	id
27	Ant.	Don	id	1.00	id
27	Ant.	Don	id	1.00	id
29	Ant.	Don	id	4.00	id
40	Ant.	Don	id	4.00	id
41	Ant.	Don	id	4.17	id
42	Mano	Don	id	2.00	id
14	Agustina	Don	id	2.72	id
46	Ant.	Don	id	1.00	id
	Suma			122.96	





	Clase anterior	"	"	18276	
86.150	D. Antonio Gato	Ultramarinos	1.º 2.º	1 00	Impuesto de la propiedad paja
60	Antonio Gato	id	id	1 00	id
61	Antonio Gato	id	id	2 00	id
77	Antonio Gato	id	id	2 00	id
86	Antonio Gato	id	id	4 00	id
90	Antonio Gato	id	id	8 00	id
97	Antonio Gato	id	id	2 00	id
98	Antonio Gato	id	id	4 00	id
201	Antonio Gato	id	id	2 00	id
2	Antonio Gato	id	id	4 00	id
3	Antonio Gato	id	id	2 00	id
4	Antonio Gato	id	id	2 00	id
6	Antonio Gato	id	id	2 00	id
11	Antonio Gato	id	id	2 00	id
18	Antonio Gato	id	id	2 00	id
23	Antonio Gato	id	id	2 00	id
25	Antonio Gato	id	id	2 00	id
28	Antonio Gato	id	id	2 00	id
30	Antonio Gato	id	id	4 00	id
32	Antonio Gato	id	id	1 00	id
57	Antonio Gato	id	id	1 00	id
61	Antonio Gato	id	id	<del>1 00</del>	id
68	Antonio Gato	id	id	3 00	id
72	Antonio Gato	id	id	2 00	id
76	Antonio Gato	id	id	2 00	id
78	Antonio Gato	id	id	2 00	id
80	Antonio Gato	id	id	1 00	id
86	Antonio Gato	id	id	4 00	id
94	Antonio Gato	id	id	2 00	id
98	Antonio Gato	id	id	1 00	id
201	Antonio Gato	id	id	5 00	id
2	Antonio Gato	id	id	2 00	id
5	Antonio Gato	id	id	1 00	id
16	Antonio Gato	id	id	2 00	id
19	Antonio Gato	id	id	2 00	id
23	Antonio Gato	id	id	6 00	id
24	Antonio Gato	id	id	2 00	id
25	Antonio Gato	id	id	2 00	id
28	Antonio Gato	id	id	5 00	id



Clase anterior " " " "

Clase anterior

86.229	Dña Inagua Melchor	id	id	200	Suplicante candidato
30	Donna Castro Gomer	id	id	100	id
32	Dña Ana mayor	id	id	200	id
33	Dña Rodriguez Bra	id	id	200	id
37	Estevan Sanchez	id	id	200	id
38	Lucina Hipolita Comera	id	id	500	id
46	Francisco Dominguez	id	id	400	id
48	Bernardo Hernandez	id	id	200	id
52	Francisco Rosa Cordillo	id	id	200	id
58	Francisco Olaveria	id	id	200	id
64	Francisco Lohan Pachon	id	id	500	id
65	Bernina Infante	id	id	100	id
69	Franc. Rodriguez G. de	id	id	200	id
71	Belija Galata	id	id	100	id
73	Francisco Pachon	id	id	200	id
74	Bernardo Novier	id	id	500	id
76	Franc. Pardo Mancera	id	id	400	id
86	Bernardo Guerrero	id	id	200	id
87	Francisco Lara	id	id	200	id
92	Francisco Castro Llano	id	id	400	id
93	Francisco Morales Cabera	id	id	200	id
97	Bernardo Carramilla	id	id	100	id
86.400	Franc. Candido Cortes	id	id	200	id
1	Franc. Mancera	id	id	100	id
2	Franc. Poir	id	id	100	id
5	Francisca Gallorin	id	id	200	id
13	Francisco Manias Moreno	id	id	200	id
15	Francisco Pura Navarro	id	id	200	id
17	Francisco Moreno	id	id	200	id
18	Bernardo Palencia	id	id	100	id
19	Bernardo Moreno	id	id	200	id
20	Franc. Martin Pelotillo	id	id	100	id
27	Bernardo Montano	id	id	200	id
28	Franc. Pedillo de Bar	id	id	200	id
32	Pelir Mata	id	id	100	id
41	Francisco Morales	id	id	100	id
42	Pelir Rubio	id	id	200	id
45	Franc. Gutierrez Marin	id	id	200	id
46	Belija Doming. Rodrig.	id	id	200	id
	Franc. Lopez Rodero	id	id	200	id

Annos " "



N. 0.315.824



Suma anterior

86.456	D. Bernardo Garcia Flores	Alf.º	1.º	1.00	Expediente de la ciudad pp.º
60.	Juan.º Gordillo Godoy	id	id	1.00	id
61.	Gregorio Hernandez	id	id	1.00	id
66.	Thomasa Vargas	id	id	1.33	id
71.	Gabriel Rodriguez	id	id	1.00	id
72.	Gregorio Murga	id	id	1.00	id
77.	Gabriel Morales Dominguez	id	id	2.00	id
82.	Mrs.º de Diego Fundacion	id	id	6.00	id
87.	Mrs.º de Ant.º de la Cruz	id	id	2.00	id
78.	Mrs.º de Pedro Beltran	id	id	1.00	id
94.	Mrs.º de Ant.º Murtag	id	id	2.00	id
97.	Pedro Laguna	id	id	3.00	id
98.	Isabel Maria	id	id	1.00	id
86.5.1	Chicorro Arrita	id	id	2.00	id
16.	Juan Romero	id	id	12.00	id
19.	Mrs.º Maria	id	id	2.56	id
20.	Josefa Acuña	id	id	2.00	id
26.	Juan Pablo Cabrera	id	id	4.00	id
42.	Mrs.º Gregorio Diego manas	id	id	1.00	id
43.	Juan Romero Galvez	id	id	1.00	id
46.	Mrs.º de Anor	id	id	2.56	id
52.	Juan Garcia Panto	id	id	2.00	id
58.	Mrs.º Comandante Ester	id	id	1.00	id
64.	Mrs.º Arguillas Juan	id	id	2.00	id
66.	Juan Peña	id	id	2.00	id
74.	Juan Triguera	id	id	2.00	id
76.	Mrs.º Delgado	id	id	1.00	id
79.	Juan Cabrerá Borrado	id	id	2.00	id
80.	Juan Peris Peña	id	id	2.00	id
85.	Josefa Hernandez	id	id	1.00	id
	Suma	id	id		



Almuerzo					
86.588	Juan Pava (a) Pozuelo Villa	1.00	1.00	2.00	Impuesto de condad pp.
89	Josef Malano	id	id	1.00	id
91	Jose Carlos Cuevas	id	id	2.00	id
92	Don Eugenio Dominguez	id	id	2.00	id
94	Juan Hernandez	id	id	2.00	id
99	Juan Ortiz	id	id	3.00	id
103	Juan Cabrer Borrado	id	id	2.00	id
10	Juan Juan Cabrer	id	id	3.00	id
11	Don Eugenio	id	id	2.00	id
12	Juan Maria Rangel	id	id	5.00	id
14	Juan Mariana Rueda	id	id	1.00	id
20	Juan Eugenio Triguera	id	id	4.00	id
22	Don Hernandez	id	id	1.00	id
23	Don Gomez	id	id	2.00	id
24	Juan Ventura Cabrer	id	id	2.00	id
27	Don Antonio	id	id	9.00	id
39	Don Baltasar Torres	id	id	1.00	id
61	Juan Domingo Largo	id	id	2.00	id
63	Juan el Puente	id	id	1.00	id
81	Don Eugenio Guillen	id	id	2.00	id
82	Juan Dominguez	id	id	2.00	id
85	Juan Dios dada	id	id	1.00	id
96	Don Triguera Triguera	id	id	2.00	id
89	Juan Rodriguez Diaz	id	id	4.00	id
91	Julian Rodriguez	id	id	1.00	id
97	Don Salamanca Triguera	id	id	2.00	id
99	Juan Novero	id	id	5.00	id
100	Don Salamanca Novero	id	id	2.00	id
7	Juan Ant. Borrado	id	id	2.00	id
8	Juan Novero Hijosito	id	id	2.00	id
17	Don Diaz Solis	id	id	2.00	id
18	Juan Novero	id	id	1.00	id
29	Don Claro	id	id	4.00	id
32	Juan Carrero Moreno	id	id	1.00	id
36	Juan Dios de la Rueda	id	id	1.67	id
37	Don Leonido Gomez	id	id	1.00	id
38	Triguera Diaz Martin	id	id	1.00	id
39	Sancho Torres Palar	id	id	1.00	id
43	Don Triguera Triguera	id	id	1.00	id



Comunidades

96761	D. José Ramos Sierra	Villafra 1.º 2.º 7.º	2.00	Haylora la cantidad p.º
42	Juan Garcia Flores	id id	1.00	id
44	José Ramos Sierra	id id	2.00	id
45	José Rendon Sierra	id id	1.00	id
46	Juan Blanco Torres	id id	4.00	id
47	José Gutiérrez Toa	id id	2.00	id
50	Juan Rodriguez Sierra	id id	2.00	id
52	Juan Benjamez	id id	3.00	id
53	José Rodriguez Sierra	id id	2.00	id
54	Juan Garcia Maurano	id id	2.00	id
56	Juan Pereira	id id	3.00	id
58	Juan Duran Luna	id id	2.00	id
62	Juan Amaro Torro	id id	1.00	id
64	Juan Garcia Torro	id id	1.00	id
67	José Garcia Rodriguez	id id	2.00	id
85	José Gallarin Mahono	id id	1.00	id
86	José Garcia Maurano	id id	2.00	id
91	Juan Gallarin	id id	2.00	id
94	Juan Garcia Gutierrez	id id	2.00	id
97	José Duran Rodriguez	id id	1.00	id
98	José Courales	id id	1.00	id
99	Juan Ferrer Acadas	id id	2.00	id
802	José Morillo Arenas	id id	2.00	id
7	José Gallarin Torro	id id	2.00	id
8	José Márquez	id id	1.00	id
10	José Domingo Garcia	id id	1.00	id
12	José Barrotolano	id id	2.00	id
15	Isidoro Campos	id id	2.00	id
20	José Torro Gallardo	id id	1.00	id
24	Juan Barrera	id id	5.00	id
26	José Christobal	id id	6.00	Arreunsiacanes
27	Juan Calderon	id id	2.00	Arreunsiacanes
28	Juan Valero de Fuentes	id id	1.00	Haylora la cantidad p.º
31	Juan Garcia Maurano	id id	1.00	id
32	Juan Dominguez Montoya	id id	3.00	id
34	José Luchas Barrio	id id	2.00	id
55	José Duran Duran	id id	2.00	id
57	Juan Urquiza Sierra	id id	2.00	id
62	José Castro	id id	2.00	id



Comunidades

36.064	D. José Garza	Villafra	100	100	
68	José María Vergara	id	100	id	
72	José María Rueda Egüera	id	200	id	
75	José María Rodríguez	id	100	id	
81	Manuel García Cuevas	id	200	id	
91	Manuel Solís Calero	id	300	id	
74	Manuel Valladares	id	200	id	
95	Manuel García Garza	id	200	id	
98	Manuel Rodríguez Morales	id	189	id	
908	Manuel Rodríguez	id	200	id	
9	Manuel Blandino	id	100	id	
10	Manuel Rodríguez Valle	id	100	id	
11	Manuel Rodríguez Morales	id	100	id	
12	Manuel Hijoalito	id	200	id	
13	Manuel Domínguez	id	100	id	
14	Manuel Cortés	id	100	id	
15	Manuel Dura Galland	id	100	id	
18	Manuel Caballero	id	200	id	
19	Manuel Barrero	id	200	id	
25	Manuel Ramos Sayago	id	182	id	
28	Manuel Pico	id	400	id	
34	Manuel Hijoalito	id	500	id	
44	Manuel Barrero	id	200	id	
45	Manuela Gallardo	id	200	id	
54	Manuel Galera	id	200	id	
67	Manuel Roman Mayor	id	200	id	
70	Manuel Vergara	id	200	id	
71	Manuel Escobar	id	200	id	
74	Manuel Gómez	id	100	id	
75	Miguel Sánchez	id	200	id	
78	Manuel Fra. Muñoz	id	400	id	
90	Martin Sales Cabana	id	200	id	
92	Manuel Mart. Vergara	id	100	id	
94	Manuel Díaz Sotomayor	id	400	id	
95	Manuel Macario Guerrero	id	200	id	
97	Manuel Galland Torres	id	100	id	
37.011	Manuel Morales Cabera	id	200	id	
16	Manuel Mata Robles	id	200	id	
20	Manuel Mariano Gasca	id	100	id	
29	Manuel Ramos Sayago	id	100	id	
	Manuel	id		id	

N. 0.315.817



Suma ant

91.020	Manuel Pardo Sierra	Villafra	1.292.00	100	Comptor de la ciudad
92	Manuel Melchor Morales	id	id	200	id
93	Manuel Martin Torres	id	id	200	id
95	Manuel Garcia Barrena	id	id	200	id
97	Manuel Gallarin Galas	id	id	200	id
98	Miguel Carrillo Gomez	id	id	100	id
99	Mariano Lopez Doncha	id	id	100	id
96	Maria Inez Mend.	id	id	200	id
60	Maria Vato Guerrero	id	id	200	id
64	Manuel Moreno Garcia	id	id	200	id
71	Maria Gutierrez	id	id	200	id
75	Pedro Rodriguez Villar	id	id	400	id
77	Pedro Garcia Perea	id	id	200	id
83	Pedro Garcia Moreno	id	id	400	id
84	Pedro Garcia	id	id	200	id
89	Pedro Lopez Guerrero	id	id	200	id
97	Pedro Fendalig, su viuda	id	id	200	id
110	Pedro Delgado	id	id	400	id
12	Pedro Cocherro	id	id	200	id
13	Pedro Maria Rojas	id	id	200	id
14	Pedro Manresa	id	id	200	id
15	Pedro Lopez	id	id	400	id
20	Pedro Carrillo Gomez	id	id	200	id
22	Pedro Martin Garcia	id	id	200	id
32	Pedro Truado Gonzalez	id	id	100	id
35	Pedro Loto Romero	id	id	200	id
39	Pedro Alcedo Cabera	id	id	100	id
42	Manuela Carrasco Garcia	id	id	100	id
49	Pedro Dominguez Rojas	id	id	300	id
51	Ramon Dominguez Villaverde	id	id	200	id
52	Ramon del Puerto	id	id	100	id
63	Picarda Osuna Diaz	id	id	100	id



Cuenta anterior					
87155	D. Casimiro Torrijos	May. 1.º 2.º	200	Empresario de la ciudad de Badajoz	
67	Juanjo Vela	id id	200	id	
69	Sebastián Izaguirre	id id	200	id	
71	Leonor Gallardo	id id	200	id	
75	Tomás Caballero su v.ª	id id	400	id	
86	V.ª de Bartolomé David	id id	500	id	
87	V.ª de José Barbado	id id	100	id	
88	V.ª de Pedro Rodríguez	id id	100	id	
89	V.ª de Bartolomé Ferrer	id id	100	id	
96	V.ª de Diego Luna	id id	600	id	
98	V.ª de Diego Poca	id id	100	id	
203	V.ª de Alonso Romero	id id	200	id	
10	V.ª de José Peña	id id	100	id	
11	V.ª de Ramón Brajones	id id	100	id	
16	V.ª de Cristóbal Rodríguez	id id	500	id	
17	V.ª de Fernando Vazquez	id id	100	id	
19	Vicente Brito	id id	200	id	
22	V.ª de Manuel Rodríguez	id id	200	id	
24	V.ª de José Pineda	id id	270	id	
26	V.ª de Agustín Carrero	id id	300	id	
29	V.ª de José Pineda	id id	100	id	
32	V.ª de Manuel Rodríguez	id id	100	id	
38	V.ª de Juan José Campuzano	id id	500	id	
41	V.ª de Juan Parada	id id	100	id	
43	V.ª de Domingo Arreda	id id	100	id	
53	Vicente Campuzano	id id	100	id	
61	Victoriano Pérez	id id	200	id	
63	V.ª de San Marcos	id id	200	id	
67	V.ª de José Ramírez	id id	100	id	
74	Victor Bartolomé	id id	100	id	
84	Alfonsina de Juan Parada	id id	200	id	
60	Nicenta Hernández	id id	100	id	
			<u>747 20</u>		

Deudores por industrial  
Mayores de 50 pesetas.

85369 D. Julián Romero May. 1.º 2.º 116 69 Almacén de bienes de  
 rigor de la ciudad de Badajoz



Menores de 50 pesetas

87.284	Don Vni. Chisbert	Villajoyosa 1.º 2.º 3.º	21	os	Asistencia en el hospital
85	Nicolás Capote	id id	21	os	Asistencia en el hospital
824	Antonio Parra	id id	27	os	Asistencia en el hospital
86	Juan Maestre	id id	21	os	Asistencia en el hospital
85	Francisco Martiner	id id	42	os	Asistencia en el hospital
			<u>149</u>		<u>os</u>
			Total por este concepto		149 28

Resumen

Total de los gastos por territorial por contribuyentes  
 los suenos de vivienda por estos - 149, 20  
 Item por industrial, mercaderes de vivienda por estos, 116, 69  
 Item de suenos de id id - - - - - 149, 28  
Total general - 1007, 27



Terminada esta relación de los gastos  
 del sueno por estos y veinte y siete con  
 tantos, se entregó esta original en el tope  
 de este, la cual fué autorizada

Acta urbana

Acta segunda del Sr. Presidente, manifiesto que en situación de los pocos recursos con que cuenta este Ayuntamiento para cubrir las necesidades de la administración, y en consecuencia la suspensión de los servicios que a lo largo de este mes de hoy al cargo de los señores de la Cámara pública, puesto que dichos servicios no son de absoluta necesidad y que de esta manera puede obtenerse una economía en el presupuesto de alguna consideración. El Ayuntamiento en su vista previa de discusión, acordó por unanimidad aprobar el proyecto del Sr. Presidente, quedando

da de los solo como asistentes de dicho  
 aludado los individuos que el mismo  
 cargo van desempeñando, que los son  
 Juan y Ramon Flores Albar, Benito  
 Moran Parra, Guillermo Narcajo y  
 Gonzalez y Don Camilo Parra, con el cual  
 de los cuatro primeros de sesenta y cinco  
 y como un tercio de peseta ó sea de  
 reales cincuenta centimos diarios y el  
 último con el de una peseta y veinte y  
 cinco centimos por tener ademas el cargo  
 de guarda del pajar de la plaza

En virtud de se presentaron los referi-  
 dos Juan y Ramon Flores Albar á su  
 misma division de dicho cargo por una  
 vez para no conseguir la su confirmacion  
 la cual le fué admitida por el ayuntamiento,  
 nombrando en su reemplazo  
 á Manuel Leon Gomez y Ramon de  
 San Martin de los que lo aceptaron

de habiendo otros asuntos de que con  
 pare se levanta la bozion para ser  
 presidente de quego el secretario  
 certifica — Sobre rayado — Le  
 on Gomez — Vale — Intendente — Jefe de la plaza

Juan Flores  
 de San Martin  
 Juan Rodriguez  
 Juan Flores  
 Leopoldo Duran  
 Juan Dominguez  
 Manuel G. Lopez



N. 0.318.226



Gabriel Barrera y Josef Romazzy

Jose Prada y Ponzo Diego Salgado  
Ante Domingo

Fernand Garcia

Profruct Placencia y Manag Domingo Cruz



Niquel Latorre Francisco Reja

Antonio Alvarez Saturnino Fernandez  
Aguares Jose Sanchez Granados

Manuel Placencia Manuel Moncalva  
Jose Levalle Pico Federico Prieto

Fernand Levalle Pico Carlos Guerrero

Afonso M. Pielgo Montes

Eduardo Carrasco

Manuel Toranzo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Agosto

Señores Concejales en Villafranca de los Barros a

- D. Juan María de Torres
- 1. Leopoldo Estimar
- 2. Juan Rodríguez
- 3. Juan Domínguez
- 4. Juan Flores
- 5. Felice Barrera
- 6. Juan Francisco
- 7. José María
- 8. José María
- 9. D. José Gallardo
- 10. Fernando García
- 11. Esteban Domínguez

Contribuyentes.

- Don Miguel Letor
- 1. Juan José Rojas
- 2. Saturnino Torres
- 3. Est. Alvarado
- 4. José María Granada
- 5. Juan José Plasencia
- 6. Juan B. de los Angeles
- 7. José Cuervo Pico
- 8. Velasco Arista
- 9. Juan Cuervo
- 10. Carlos Guerrero
- 11. Domingo Díez
- 12. Rafael Plasencia
- 13. Alfonso W. Pórtia
- 14. Eduardo Barroca

veinte de agosto de mil ochocientos  
 los setenta y cinco por el  
 vía convocatoria los señores  
 que forman el Ayuntamiento  
 y número (igual) de mayores  
 contribuyentes que al margen  
 se expresan, acordados que haya  
 sido del resultado que ha proce-  
 sido la ejecución al público  
 de la relación que comprende  
 de los fallidos acordados por  
 dichos señores en esta fecha  
 que el comercio no ha sido  
 se presenta reclamación  
 alguna en contrario y conve-  
 niendo como es de la impor-  
 tancia de que se encuentren los  
 deudores de estos factos sus res-  
 pectivos descubiertos, acuerdan  
 definitivamente la declara-  
 ción de fallidos de los contribuyentes  
 detallados en la relación  
 formada por la el-  
 caldia suplenente en junta  
 la cantidad de mil ochocientos  
 setenta y siete reales,  
 y expresan que por la que se  
 pague a dichos deudores

*[Handwritten signature]*

La Administración Económica de Provincia, a la que debe pasar el expediente de los que sean los oportunos recibos de la ley, se servirá acordarle su respectiva aprobación y que el importe de los cuantías a que se refiere, se cubra con el fondo que para el objeto satisface las deudas contribuyentes.

Supadmaniento

Por un el secretario se dio lectura del Real Decreto de treinta y cinco de Julio de ochenta y circular del Señor Gobernador Civil de la Provincia de tres del actual mes, en el Establecimiento Oficial de la misma número de ochenta y referencias a la formación del padrón quinquenal que se publica el artículo diez y siete de la Ley de veinte de agosto de ochenta y cinco, en el punto de acuerdo que se encarga de cuenta de dichos disposiciones de la misma.



Quintas

Concedida tan pronto de cuenta para el fin de otra circular del Sr. Gobernador Civil fecha once del corriente de desposando la remisión por los Ayuntamientos al Gobierno de un estado comprensivo del número de moros que fueron sorteados en los respectivos pueblos para la quinta de ochenta y mil hombres con expresión de los que deban reducirse a dicho número según lo mandado en el artículo diez

Y otro de la ley viginta de regularo  
para el repartimiento general del con  
tributo de la provincia quinta. El dho  
cominto en su vista acordó que a la ome  
dad posible se cumpla dicho estado en  
la forma que se previene

No habiendo otros asuntos de  
que ocuparse se levantó la sesión  
por el Sr. presidente de que go  
el secretario certifico en la re  
glon y asenta = ~~va de Antepara~~  
heis = ~~signa~~ = ~~no vale~~

De Oña

Lepoldo ~~...~~

Juan Rodriguez

Juan Dominguez

Manuel Go Mayo

Juan Flores

Gabriel Barrera

José Ramallos

José Vaca

Diego Salgado

Diego Ant. Dominguez

Antonio Alvarez

Fernando Garcia

Miguel Leton

Aguado

Francisco Rojas

Salvador Fernandez

Joaquín García

Man. J. Plana

Manuel Moral





N. 0.318.227



José Realta Pico *Helaforo Arista*

Juan Leal y Luis *Carlos Guasco*  
*Vuestro*

Domingo Pratz *Afonso H. Prilla*



Eduardo Canasco

Micael Plascencia  
y Henao

Juan S. Lorenzo

Numero cincuenta y dos.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 22 de Agosto

Señores Concejales En Villafranca de los Barros

D. Juan Fernán Cabrita  
" Leopoldo Estunon  
" Pedro Borrero

el día y once de agosto de mil ochocientos setenta y cinco y hora de la tarde de la noche, reunidos previa con-

Juan Rodríguez  
Juan Rodríguez

- D. Juan Grañales
- " Juan Moya
- " Gabriel Barroca
- " José Barroca
- " José Barroca, Orito
- " Diego Gallardo
- " Antonio Dominguez
- " Fernando Garcia

Contribuyentes

vocatoria los señores componen  
 los del Ayuntamiento y señores  
 rogados de mayor edad contra  
 su voluntad que al margen se  
 designan por el y por el  
 Presidente se dio cuenta del  
 dictamen que arrojan las gestio  
 nes practicadas por el Comisio  
 nado que interviene en la materia  
 de los desamortizados que se ven  
 tan por contribucion territorial  
 real en el segundo semestre del  
 año economica actual: en sus vis  
 ta y en la prevision que estan dicta  
 ndose se resuelve la consecuencia  
 de acuerdo al asunto de que se trata,  
 en conformidad a lo dispuesto en  
 la Instruccion de tres de Diciembre  
 de mil ochocientos sesenta  
 y nueve reformada y la de veinte  
 del propio mes de mil ochocien  
 tos cuarenta y siete, convalidando  
 de las causas que impiden el  
 cobro de los desamortizados que se  
 perciben de hallados en la re  
 lacion presentada por el Co  
 misariado de rentas de aquel  
 año, que obra por cabeza del  
 Excmo. Sr. D. D. y a mayor abona  
 de lo mismo dada a consecuencia  
 de las peticiones que contribuyan





a cuyo fin la Secretaria ha acordado el acortamiento de la siguiente sumatoria y en tanto que se acuerden sobre el mismo el pago de la contribucion que se les reclama puesto que esta es plenamente consentida de la imposibilidad en que se encuentran de satisfacerla y en su consecuencia declaran paradas todas las deudas siguientes que a este fin designan el Sr. Alcalde y Secretario, que a continuation se expresan



Núm. de Cotas	Nombres de los contribuyentes	Cupo de las cotas	Causa de la irregularidad
66	D. Mateo Moran	6 28	Duplicada con el nº 62
180	Antonio Garcia Sanchez	1 32	Explota la cantidad pública
189	Antonio Dominguez-puch.	2 74	d.
257	Antonio Macias	1 20	id
259	Antonio Torres	1 20	id
266	Moriso Rodriguez	" 62	id
287	Agustin Cerrato	1 20	id
290	Antonio Flores Valle	1 20	id
295	Antonio Molero Valle	" 62	id
209	Antonio Morillo Quintan	" 62	id
218	Antonio Garcia Rubio	2 10	id
419	Cristobal Flores	1 20	id
426	Cristobal Romero	1 20	id
471	Diego Cadenas Jimenez	1 20	id
	<b>Suma</b>	<b>22 50</b>	

	Suma cabrios	22 50	"
479	D. Dago Juanes	1 30	Suplicar la cantidad p <sup>pa</sup>
482	Dionisio Garcia	1 20	id
488	Dago Juan Juvenal	2 26	id
509	Dago Luis	3 18	id
541	Dago Juan mayor	1 30	id
565	Fernando Hernandez	1 30	id
609	Fernando Juana	1 20	id
680	Franco Prior	" 62	id
644	Fernando Palencia	" 62	id
646	Franco Mart <sup>n</sup> de Salda	" 62	id
667	Fernando Moral	" 62	id
671	Franco Juan Martin	1 30	id
692	Franco Juana Cruz	1 30	id
711	José Rodriguez	" 62	id
725	Fernando de Juanes Salda	1 30	id
739	José Martin	" 62	id
850	José de Arce	1 30	id
873	José Margarita Salda	1 30	id
925	Juan Luis	1 30	id
950	Juan Luis Luis	1 30	id
911	José Palencia Juana	" 62	id
940	Juan Juana Salda	1 30	id
942	Juan de Puerto	" 62	id
1045	Juan Juana	1 30	id
1074	José Gallardo Salda	" 62	id
1119	José de San Lorenzo	3 58	Carros de bueyes suscritos
1126	Juan Dominguez Salda	1 58	Suplicar la cantidad p <sup>pa</sup>
1180	Luis Garcia	" 62	id
1217	José de Salda	2 00	id
1220	José de Salda	1 30	id
	Suma		





Cuenta anterior

1241	D. Miguel Baudou	62	Suplemento de...
1242	Manuel Rodriguez...	62	id
1292	Manuel Melchor...	1 30	id
1295	Manuel Garcia...	62	id
1296	Manuel Gallarin...	2 98	id
1406	Aplicia Trujano...	1 30	id
1453	Pedro Carlos...	62	id
1522	Rosa...	62	id
1541	Rosalba Rodriguez...	38	id
1594	Viuda de Diego...	62	id
1612	Viuda de Cristobal...	2 98	id
1618	Viuda de Manuel...	1 30	id
1621	Viuda de Francisco...	62	id
<b>Total</b>		<b>41 08</b>	



Suponen las cuotas que se mencionan la cantidad pagada de rentas y contribuciones y otros conceptos. Y como las citadas cobranzas, de que sea plenamente confirmada se procede la presente Resolucion disponiendo que por el cupo y credito de cada uno de los contribuyentes copia de la anterior relacion por los terminos de tres dias a fin de que los demas contribuyentes puedan exponer las razones que estimen en contrario.

judicando, determinado que sea este tra-  
mite, convocar de nuevo a los aqui por el  
seno para la definitiva resolucion  
del expediente, con lo cual se dio por  
terminada la sesion primera de dichos  
senos, de todo lo cual yo el Excmo. ce-  
lifico

Juan Torres Leopoldo Guzman  
de Vera

Juan Rodriguez Juan Dominguez  
Pedro Montero Manuel G. Vazquez  
de Espinosa

Juan Flores Gabriel Romero  
de

José Ramos José Prada  
y Prada

Diego Salgado Ant. Dominguez

Domingo Diaz Fernando Garcia  
Manuel Masencia  
y Heras

Miguel Lillo Francisco Rojas Saturnino Fernandez

Antonio Alvarez Jose Sanchez Granado  
de Aguado

Juan J. Plana Juan G. ...

Juan de la Cruz Pico

Teodoro Arista

Juan de la Cruz y Ruiz

Carlos Guerrero  
Prestos

Monsieur Prieto

Eduardo Zamora



Juan S. Lopez

Número cincuenta y tres.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 26 de Agosto

Dios Concejales En Villafraña de los Barrios a

D. Manuel...	veinte y seis de Agosto de mil ochocientos...
" Leopoldo...	veinte y cinco, cuando previa convocatoria los señores que forman el Ayuntamiento y sus mandos de mayores contribuyentes que a margen se expresan en el acta que ha sido del resultado de la sesion al publico de la relacion que comprende los partidos acordados por dichos señores en el acta anterior no habiendonse presentado reclamos alguno en contrario y concurriendo como estan de la sesion.
" Pedro...	
" Juan Rodriguez...	
" Juan Dominguez...	
" Manuel Francisco...	
" Juan Flores...	
" Diego Gallardo...	
" Gabriel Carrera...	
" Feri Palma...	
" Abel Dominguez...	
" Don Peca y Brito...	
" cuando...	

Mayores contribuyentes

- D. Rafael Maciñeira
- " Carlos Guerrero
- " Domingo Diaz
- " Miguel Sison
- " Francisco Rojas
- " José Cuatrecasas
- " Antonio Alvarado
- " Saturnino Pizarro
- " Ricardo Carrasco
- " Wether Granada
- " Manuel San Román
- " Adonaco San Román
- " Hilario Arrieta
- " Francisco Cavallos
- " Alfonso Torres Prieta

libelida y en que se menciona los den  
 dros de satisfacer sus respectivos  
 derechos; acordando definitivamente  
 se la declaración de fallidos de los  
 contribuyentes detallados en aquel  
 la por los tanteos sus cuotas en jun  
 to la cantidad de setecientos sesenta  
 y tres y ochocientos, y esperar  
 que por la rescriptiva a dichos den  
 ros la Administración Económica  
 de Provincia a la que debe pasar el  
 expediente antes que sean los por  
 fijos recibidos de talon, se sirva con  
 cederle en su favor ajenos a ninguno  
 el que el importe de las cuotas al  
 que se refiere se cubra con el fondo que  
 para el objeto satisfacen los deudas y  
 contribuyentes

Corpo de la Asamblea Municipal

Nota segunda  
 el Sr. Presidente, manifiesta que se  
 va a proceder al sorteo de los voca  
 les de la Asamblea que en unión de  
 el Ayuntamiento han de formar la  
 Junta Municipal Administrativa  
 en el ejercicio económico corriente de  
 la conformidad con lo dispuesto en el  
 artículo sesenta y tres de la Ley  
 Municipal. Esundidos al efecto los  
 nombres de los mayores contribuyentes  
 y entre ellos en la lista de





La primera seccion, se introdujo en una urna y se sacaron infinitamente se, extrayendo veinte y cinco de ellas que es el numero de asociados que se presentaron a aquella y aparecieron los nombres siguientes



1.ª seccion

	<u>Calles donde habitasen</u>
Don Mateo Diaz Laguna	Placer
2.ª Don Valdebia	Castajales
3.ª Antonio Pala	Alarce
4.ª Antonio Hernandez Garcia	Salvador
5.ª Antonio Hernandez Moreno	Puizas
6.ª Antonio Trigueros	Coronada
7.ª Carlos Ferrero Mustaf	San Fernando
8.ª Fernando Sanchez	Plaza
9.ª Joaquin Braganilla	Alvarez
10.ª Don Santiago Serrano	Alvarez
11.ª Fernando Taragonada	Alvarez
12.ª Ricardo Castro	Barrena
13.ª Juan Manuel Mayá	Alarce
14.ª Ramon Gil Alarce	Duque
15.ª Mateo Blanco	Alarce
16.ª Juan Rodriguez Gouza	Salvador
17.ª Juan Toro Mendora	Alarce
18.ª Eduardo Carrasco	Alvarez

19. Don Juan Luna Gordillo	Nueva
20. Juan Dusan Verguara	Barrocas
21. Francisco Covello	Merchan Cortés
22. Francisco de la Mata	Ataraya
23. Apolonia Cavallos	Olvera
24. Luis Castro	Encomienda
25. Victoriano Diaz	Marta de la Ossa
26. Alonso Mellado	Vetras
27. Manuel Villa Navano	Coronada
28. Jesus Mari Mejano	Viveros
29. Pedro Garcia Diaz	Ataraya

Practicado la misma operacion para las cinco secciones restantes, separadamente se sueltaron elitos para cada una de ellas los individuos que tambien de esta operacion se designan

2.ª seccion

1. Juan Perera	Encomienda
2. Don Juan Gallardo	Castellanos
3. Juan Alvarado	Navas
4. Antonio Gonzalez Ortega	Merinas
5. Diego Castro	Comas
6. Manuel Valcabo Pico	Grande

3.ª seccion.

1. Don Juan Antonio Boron	Carbajales
2. Juan Alvarado y Alvarado	Ataraya
3. Don Juan Boron	Comas
4. Don Juan Boron	Comas

4.ª seccion.

1. Don Juan Bullar	Ataraya
2. Luis Lopez Santana	Sevilla



5ª. seccion.

- 1 Don Miguel Stan Galarza
- 2 Don Antonio Rodriguez Hernandez

6ª. seccion.

- 1 Don Antonio Marquez Ceballos
- 2 Don Rodriguez Leal Cerrada

En este estado queda terminada dicha sesion y el Ayuntamiento acuerda que se publique el resultado

Quinta Inmediatamente por mi el secretario se dio lectura de la Real orden fecha trece del actual disponiendo los dias en que han de verificarse las operaciones de la quinta de un mil hombres decretada en virtud de un decreto y el Ayuntamiento acuerda que con la mayor prontitud se cumpla lo mandado en aquella de preceptos



No habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminada la sesion por el Sr. Presidente y a todo yo el secretario certifico

*Juan Rodriguez* Leopoldo de Guzman  
 de Orden *[Signature]*

*Juan Rodriguez* Juan Dominguez

*Juan Flores* Manuel G. Mayo

*Diego Salgado* Gabriel Ponce

Josef Pama 559 ~~Ant. Dominguez~~

Jose Prada  
y Anita

Fernando Garcia

Masad Marina  
y Henao

Carlos Guenon Domingo Diaz

Miguel Lujan

Francisco Rojas

Don Isidro  
Pico

Antonio Alvarez  
Aguado

Antonio Fernandez

Estuando Canas

Jose Sanchez Granada

Juan de la Cruz Marmoles

Isidoro Arriola

Juan Alvarez y Pico

Alonso de Priles

Juan Lopez

Numero cincuenta y cuatro

Acta de la reunion extraordinaria celebrada el dia 1.º de Setiembre

Señores Concejales en Villafraña de los Barros a pie

D. Juan Hernandez de la Haza  
" Leopoldo Gomez  
" Juan Rodriguez  
" Pedro Hernandez

en virtud y virtud, se constituyo el Ayuntamiento en la

N. 0.318.232



- Don Juan Dominguez
- Don Juan Moya
- Don Fabrice Barrera
- Don Manuel Frachay
- Don Juan Barua
- Don Juan Paez Brito
- Don Diego Gallardo
- Don Antonio Dominguez
- Don Fernando Garcia

Salta Comunitaria, congreso de los  
 señores concejales que sus señorías  
 y almorzar se designa, por via de  
 la oportuna consecutoria

A las once de la mañana se  
 abrió la sesión extraordinaria bajo  
 la presidencia del Señor Alcalde  
 Don Juan Ferrnandez de Soria  
 y toda lectura de la anterior  
 fué aprobada



Empadronamiento. A continuación por mi  
 oficio se dio cuenta de hallarse  
 terminada y las operaciones generales  
 del empadronamiento, y al otorgarse  
 cuenta de conformidad con lo dispuesto  
 en el artículo decimo del Real  
 Decreto de treinta y uno de Julio  
 último, se puso que se exponiese  
 al público en la secretaría durante  
 los primeros quince días del corriente  
 mes para resolver las reclamaciones  
 que puedan hacerse por los  
 interesados en la forma prevenida  
 en el artículo diez y nueve de la  
 Ley Municipal



No habiendo otros asuntos que se  
ocupasen de lo antes la sesion por  
el Sr. Presidente, se queda el Secre-  
tario certificado — sobre rasgada  
mero — vale

Juan Torres  
A. Vera

Leyrado Amador

Juan Rodriguez  
Pedro Montero  
de Espinosa

Juan Dominguez

Juan Flores  
Manuel G. Mayo

Gabriel Barrera

Joset Roma

Jose Maria  
y Poirto

Diego Salgado

Anto Dominguez

Fernando Garcia

Mans. Lopez

Numero cincuenta y cinco.

Acta de la sesion ordinaria ce-  
lebrada el dia 2 de Setiembre

Dono: Concejales En Villafranca de los Barros

- « D. Juan Torres de Espinosa
- « Leyrado Amador
- « Juan Rodriguez
- « Pedro Montero
- « Juan Flores

a los 2 de Setiembre de mil  
ochocientos setenta y cinco,  
se constituyo el Ayuntamiento  
reunido en la Sala Comunal

- D. Juan Dominguez
- « Manuel Barrientos
- « Gabriel Barrena
- « José Barrena
- « M<sup>re</sup> Pascual Prieto
- « Diego Gallardo
- « Antonio Dominguez
- « Fernando Garcia

por el conjunto de los señores  
 Caudales que suscribieron y al  
 margen se expusieron

Alas once de la mañana, se abrió  
 la sesión ordinaria bajo la presi-  
 dencia del Sr. Alcalde Don  
 Juan Fernandez de Sierra y todos  
 lectors del acto de la anterior fué  
 aprobada



Certificado de posesion. Por mi el Jefe  
 de la Oficina de Catastro de esta  
 ciudad se ha visto de una inscrip-  
 cion que dirige a la Enajenacion Juan  
 Garcia Prieto de esta ciudad, en  
 que solicita el certificado de que  
 trata el articulo mencionado  
 de la Ley Hipotecaria referente  
 a una casa situada con el numero  
 treinta y tres en la calle Barrameda  
 de esta poblacion. El Ayuntamiento  
 ha en su vista, acordado por unanimi-  
 dad que se le franquee, con el  
 fin de que se resulte del amito  
 de cuenta y de los datos archivados  
 en la Contaduria



En vista

En consecuencia se proce-  
 dió a el abstraccion de los  
 datos para el cumplimiento del  
 Excmo. Sr. Ministro de Fomento  
 decretado en consecuencia de las  
 anteriores y de su resultado

Decorative flourish or signature element.

se estampó esta original con el expedien  
te.

Se habiendo oído otros asuntos de que  
ocurran, se levantó la sesión por el  
Señor Presidente, de todo lo cual yo  
el Secretario certifico

Juan Flores  
& otros  
Juan Rodriguez

Leopoldo Muñoz

Pedro Montero  
de Espinosa

Juan Dominguez

Juan Flores

Manuel Go. Mayo

Gabriel Barrio

Josef Ramarez

Jose Osca  
y Orta

Diego Gallardo

Anto. Domingo

Fernando Garcia

Man. L. Lopez

Número cincuenta y seis.

Acta de la sesión ordinaria se  
lebrada el día 9 de Setiembre.

Señores Concejales En Villafranca de los Barros

D. Manuel de la Rosa

Leopoldo Muñoz

Juan Rodriguez

Pedro Montero

a nueve de Setiembre de mil

ochocientos setenta y cinco,

se constató y se firmó

se constató y se firmó



N. 0.318.234



D. Juan Monje  
 D. Juan Dominguez  
 D. Juan de los Rios  
 D. Fabian Barrera  
 D. Don Juan  
 D. Diego Gallardo  
 D. Juan Dominguez del Puerto  
 D. Juan de los Rios  
 D. Fernando Garcia

Acordado en la Sala Consistorial, con  
 parte de los tres Concejales que al  
 margen se expresan y subscribieron  
 A las once de la mañana, se abrió  
 la sesión ordinaria bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde Don Juan de los Rios  
 de memoria, dada lectura de la auto-  
 risa por el Sr. D. Fernando Garcia

Comisión de terrenos. Acordado, por mi  
 el Secretario se dio cuenta de una in-  
 tención que dirige a la Corporación  
 Manuel Fabian Barrera de esta  
 villa de que manifiesta que en  
 quince de Enero de mil ochocientos  
 setenta y cuatro le fue concedida por  
 el Ayuntamiento una porción de terreno  
 sita en los ejidos del pueblo que  
 estaba marcada para construir la  
 casa número doce en la calle de  
 la que se denominaba Hermosa.  
 En inmediata á esta porción casi  
 de otro marcado para la casa número  
 ro diez, con diez metros de extensión  
 para la fachada y veinte y cinco de  
 fondo, que en igual fecha fue



Agosto 2 de 1924

concedida a Manuel Benito Pardo Taura  
y que cada una de ellas sea de una arsebra  
tambien conite otra de igual y remen  
sion marcada con el numero diez y seis  
que en la referida época se le concedió  
al señor Fernando Ferr. Fue hoy, y es  
sella que al Manuel Benito Pardo no le con  
vino edificar y cede al solicitante el terreno  
de construir segun lo hace constar con su  
firma y el Ferr, la cede de la misma mane  
ra una pequeña porcion consistente  
en un terreno y sesenta y ocho centímetros  
equivalente a dos varas en toda la longitud  
del fondo, de modo que estando concedido  
el recurrente con el otro terreno que edifica  
con el terreno número catorce para que  
tome esta pequeña porcion y se le de de  
la daga inmediata, puede el correspondiente  
construir una casa de veinte y un me  
tros y sesenta y ocho centímetros de  
fachada, y por tanto suplica a la Corpora  
cion, que teniendo a la vista las cesa  
nes de los dos interesados referidos y la  
de Fructos Rodriguez Taura dueño de  
la porcion número catorce y jurros  
lo informar o reconocimientos neces  
rios, se sirva acordar la concesion de  
dicho terreno y el permiso para edi  
ficar con sujecion a las condiciones  
establecidas. El ofyuntamiento solo  
el autorizar a la Comision de este

\_\_\_\_\_



ranio y vista la uniformidad de todos los interesados citados en cuyo escrito autorizan la expresada solicitud, acordó por unanimidad acceder á lo que en ella se pide, sujetándose al estanco de morisco á las mismas condiciones impuestas á los demas individuos citados al haberse sus respectivas concesiones

No habiéndose otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesion, de todo lo qual yo el Secretario certifico

Juan Torres  
de Orden

Leopoldo de Guzman

Juan Rodriguez

Pedro Montero de Espinosa

Juan Flores

Juan Dominguez

Manuel Go Mayo

Gabriel Barand

José Romay

Diego Salgado

Ant. Dominguez

José Pizarro y Vitor

Fernando Garcia

Juan Lopez

Número cincuenta y siete.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 12 de Setiembre

Señores Concejales

En Villafranca de los Barros a

San Juan de los Rios

12 de Septiembre de



- D. Leopoldo Muñoz
- " Juan Rodríguez
- " Diego Gallardo
- " Juan Flores
- " Manuel Estrada
- " Juan Domínguez
- " José María
- " Gabriel Barroca
- " Fernando García
- " Ant. Domínguez
- " José María Boito

*[Decorative flourish]*

Quinta

mit ochocientos setenta y cinco, que  
 via convocatoria se constituyó el  
 Ayuntamiento en la sala de la  
 Real Corporación de las señoras con-  
 sejales que al margen se expresan  
 y suscritos

A las once de la mañana se  
 abrió la sesión extraordinaria bajo  
 la presidencia del señor alcalde  
 Don Juan Hernandez de Torija y de  
 delib. de del acta de la anterior, fue  
 aprobada

Inmediatamente se procedió a  
 la rectificación del abito municipal de  
 los moros del presente recemplar y  
 se restituyó este original en el dep  
 osto

Y habiendo otros asuntos que  
 tratar se levantó la sesión por el señor  
 Presidente, de que certifica el Sr. secretario  
 de este

*[Signature]*  
 de Torija

Leopoldo Muñoz  
*[Signature]*

Diego Gallardo  
 Juan Flores

Juan Rodríguez  
 Manuel Ga. Mayo

Juan Domínguez  
 Gabriel Barroca

José María  
 Fernando García

Ant. Domínguez  
*[Signature]*

José María  
 y Boito Manuel Lorenz  
*[Signature]*





N.º 649.646

Numero cincuenta y ocho.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento y triple numero de contribuyentes el 14 de Setiembre.

Dios Concejales

En Villafraanca de los Barros a catorce

- |                           |   |
|---------------------------|---|
| 1.º Don Juan de la Cruz   | de San Juan de los Rios de San Juan de los Rios |
| 2.º Leopoldo Garcia       | de San Juan de los Rios de San Juan de los Rios |
| 3.º Don Juan de los Rios  | de San Juan de los Rios de San Juan de los Rios |
| 4.º Don Fernando Garcia   | de San Juan de los Rios de San Juan de los Rios |
| 5.º Don Juan de los Rios  | de San Juan de los Rios de San Juan de los Rios |
| 6.º Don Juan de los Rios  | de San Juan de los Rios de San Juan de los Rios |
| 7.º Don Juan de los Rios  | de San Juan de los Rios de San Juan de los Rios |
| 8.º Don Juan de los Rios  | de San Juan de los Rios de San Juan de los Rios |
| 9.º Don Juan de los Rios  | de San Juan de los Rios de San Juan de los Rios |
| 10.º Don Juan de los Rios | de San Juan de los Rios de San Juan de los Rios |

Contribuyentes

- |                           |   |
|---------------------------|---|
| 1.º Don Juan de los Rios  | de San Juan de los Rios de San Juan de los Rios |
| 2.º Don Juan de los Rios  | de San Juan de los Rios de San Juan de los Rios |
| 3.º Don Juan de los Rios  | de San Juan de los Rios de San Juan de los Rios |
| 4.º Don Juan de los Rios  | de San Juan de los Rios de San Juan de los Rios |
| 5.º Don Juan de los Rios  | de San Juan de los Rios de San Juan de los Rios |
| 6.º Don Juan de los Rios  | de San Juan de los Rios de San Juan de los Rios |
| 7.º Don Juan de los Rios  | de San Juan de los Rios de San Juan de los Rios |
| 8.º Don Juan de los Rios  | de San Juan de los Rios de San Juan de los Rios |
| 9.º Don Juan de los Rios  | de San Juan de los Rios de San Juan de los Rios |
| 10.º Don Juan de los Rios | de San Juan de los Rios de San Juan de los Rios |

D. Francisco de Santarromán año económico, era indispensable  
 determinar las bases generales bajo las  
 cuales había de girar aquel parage  
 a la vez que posible se terminasen dichos  
 trabajos. Los tres comisionados, reunidos  
 a una manifestación y después de leer  
 la instrucción vigente del ramo  
 y de haber discutido ampliamente  
 sobre el particular, acordaron por una  
 vez, establecer las siguientes bases

1.ª La totalidad de los contribuyentes  
 se dividirá en diez y ocho categorías  
 siguientes. Dentro de cada categoría, se  
 establecerá la subdivisión de sueros de  
 diez años de edad a contar desde cuatro ha-  
 bitos reales se incluyen del pago del cen-  
 senco, y mayores de aquella.  
 2.ª Las especies de consumos, se impo-  
 nían a los habiéndose con arreglo a los tipos  
 establecidos en el artículo doscientos tres  
 de la Instrucción, aumentándose hasta el  
 triple a los individuos de la primera cate-  
 goria para que paguen diez y cinco reales  
 proporcionalmente los de los pertenecien-  
 tes a las demás hasta la mitad de aquéllos,  
 y accionados las cuotas individuales a  
 las especiales circunstancias de cada fa-  
 milia.

3.ª Cada contribuyente de sueros



esta representara la unidad del concen-  
suo que se impuso a los mayores de ellos  
si bien nunca podra reducirse a mas de la  
unidad de los hijos marcados en la referida  
Instruccion, segun lo en ella determinado.

Quinta. Que a cada sirviente que  
se impuso a los contribuyentes cada  
vez de familia, se considere el mismo  
consumo que a las personas mayores  
de la respectiva categoria en que se les  
colocados sus años exceptuandolos de  
el del jabon, puesto que es tan solo  
de un minimo.



Se acordaron dichos señores y  
se firmaron de que goza el Ayuntamiento de este  
pueblo

Juan Torres Diputado  
de Badajoz

Juan Flores Fernando Garcia y  
Jose Praca y  
y Dnito Gabriel Duran

Diego Salgado Jose Roma seg.  
Anto. Dominguez Manuel y Mayo  
Juan Dominguez Salva del Muro  
Manuel W. Prieta

José Carrillo Delgado

Antonio Hernandez

Luis Alvarez  
Aguado

Saturnino Hernandez

Mateo Vaca  
y Montero

Fernando S. Arjona

Agustín Alvariz

Carlos Garcia

Fernando Juan  
García

Pedro Gonzalez

Marcos Pascencia  
y Henao

Francisco Nifont

Benigno Frigo

Pedro Garcia Rodriguez

Diego Castro

Manuel Cadabal

Fernando Dominguez

Juan Gonzalez

José Muñoz

José del Real

Juan Muñoz

Diego Alonso

José M. Montes

Jerónimo Dominguez

Miguel Durquillos

Cristóbal Paraguaná

Luis Lopez

Manuel Pascencia



N.º 649.647

Eduardo Carrasco Antonio Marquez

Diego Hidalgo Alfonso B. Prieto

Luis Federico Cristobal Dominguez  
de Gordo

Arroyo de la Cruz  
Cristobal Dominguez



Agustin Prangemilla

Manuel Alvarez Pedro Cartes

Arroyo de la Cruz Prangemilla

Pedro Cartes  
Fernando Martin  
Golan

Gerardo Gomez  
Torres

Manuel Palencia  
Marquez

Manuel Rodriguez

Pedro Garcia Diaz

Manuel Lopez

1887



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Large, stylized handwritten signature or initials.]*





*[Handwritten signature]*

*[Faint, illegible handwritten signature or scribble]*



Numero cincuenta y nueve.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 23 de Setiembre

Tres Concejales En Villafranca de los Barros a diez

D. Leopoldo Estacion	7 del mes de Setiembre de mil ochocientos
" Juan Rodriguez	setenta y cinco, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con
" Pedro Montoya	presente a los señores Concejales que
" Juan Alvarez	se criticaron y al margen se apuraron
" Juan Dominguez	al tenor de la materia habiendo
" Manuel Francisco	la sesion ordinaria bajo la presidencia
" Fabrice Barrera	del primer teniente de alcalde
" Fr. Nemes	Don Leopoldo Estacion y Garcia
" Diego Gallardo	por enfermedad de los señores
" Don Paez Brito	Don Juan Hernandez de Garcia; y da
" Fernando Garcia	la lectura del acta de la anterior, fue
" Antonio Dominguez	aprobada
" Juan Dominguez	

*[Handwritten flourish]*

En vista de.

Mediatamente se procedió a la segunda ratificación del acta y suento de los sueros formado para el presente remplado y se estampó esta original de su resultado en el expediente.

Compromiso. Por mi el secretario se dio cuenta del resultado de la expos

siuon al publico del conyuntamiento  
general formada en virtud del decreto  
de treinta y uno de Julio último en  
que se hubiese presentado reclamacion  
alguna contra el mismo y el ofyunto  
mismo en su vista, por unanimidad de  
do su aprobacion

Decision de terrenos. A los segund de cuenta tam  
bien del Ayuntamiento, de una mis tan  
cia dirigida por Don Juan Hernandez,  
de forma en que manifiesta, que es posee  
dor de los solares marcados con los núme  
ros, once, trece y quince de los concedidos pa  
ra pajans, el primero a Don Duran Lopez,  
el segundo a Don Francisco Noyent y el  
tercero a Pedro Garcia Rodriguez, segun las  
asignas hechas por dichos señores a su fa  
vor y concesiones del Ayuntamiento en  
vista de las misuras, que a demas, se po  
sederen en la misma forma, de otro solar  
marcado con el número veinte y dos de la  
Calle Derecha de la calle de las Cuevas, que  
fue concedido primitivamente a Juan  
Alfonso Maria de esta villa, al qual  
lo cedio tambien a favor del recurrente  
y en su virtud le fue concedido como aquél,  
por el Ayuntamiento en diez y ocho de  
Enero último, que estos cuatro solares,  
unidos, conyquestos cada qual de diez me  
tros de fachada por veinte y cinco de pro  
fundidad, cuya superficie total es por consue



quien le midió metros cuadrados, confinien-  
do por Norte con la calle de la Albuera y  
casas numeras diez y ocho y veinte respec-  
tivamente de la misma calle, propias de  
Dolores Luna y Francisca Calvo Campos,  
por Sud con la Tabla Honda, por este con  
la calle de Travesía y comunicación que que-  
da entre los pajares, desde la expresada de  
la Albuera a la Tabla Honda y por Ponien-  
te con pajares de Manuel Duran y herales.



Recomendole al recurrente a desahogar a su  
sobrina Doña Isabel Páez y Montero  
de esta vecindad, de la que es tutor y admi-  
nistrador de sus bienes por no existir lo que  
se sustenta un pajal para sus labores y  
por su nombre de dicha Señora, supli-  
ca a la Corporación de villa admisible la  
cesion que desde luego ha de expresado y  
torenos en favor de su repetida sobrina,  
en cuyo nombre a la vez se obliga a satis-  
fer la cantidad impuesta a los mismos  
ya cumplir todas las condiciones mar-  
cadas en sus respectivos concesiones.  
El Ayuntamiento en su vista, acordó  
por unanimidad acceder en todas sus par-  
tes a lo solicitado por dicho señor en su re-  
pida instancia.

Certificado de posesion. Del mismo modo dimen-  
sionada una instancia que dirige a la Cor-  
poracion Antonio Gualter Barragan y

esta ciudad, en que se hizo el certificado  
de lo que trata el artículo cuatrocientos y  
de la Ley Hipotecaria, referente a una ca-  
sa en la calle de Isabel Segunda desta Co-  
lacion. El Ayuntamiento con sus opositas,  
acordo por unanimidad, que se le franquese  
con arreglo a lo que resulta del amillar a un  
doy de sus datos archivados en la Secretaria.

Otro.

Tambien de cuenta de otro escrito presen-  
tado por Juan Nito Malanco desta de-  
vencion en que tambien solicita otro certifi-  
cado como el anterior a favor de la muger  
Maria Gordillo Moreno referente a una  
casa situada con el numero veinte y siete  
en la calle del Tránsito. El Ayuntamiento  
lo acordo por unanimidad que se expida  
dicho certificado en la misma forma que  
el del anterior.

No habiendo otros asuntos de que  
ocuparse por el Señor Presidente se levan-  
ta la sesion, de que yo el Secretario certifi-  
co — Sobre rayado — Leopoldo  
Munier y Garcia — vale

Leopoldo Munier

Juan Rodriguez

Pedro Montero  
de Espinosa

Juan Flores

Juan Dominguez  
Gabriel Barreda

Manuel de Haya

Heo escrito veinte y tres

N. 0.318.235



Josef Rama y Diego Gallardo  
Jose' Rama y Fernando Garcia Abta Dominguez  
y Prito



Dominguez y J. Juan S. Torres

Numero sesenta

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 23 de Setiembre

Señores Concejales En Villafraanca de los Barros a veint

- D. Juan Hernandez
- « Leopoldo Amor
- « Pedro Montano
- « Juan Rodriguez
- « Fri' Paza y Prito
- « Salvador Mijangos
- « Jose' Rama
- « Diego Gallardo
- « Ant.º Dominguez
- « Juan Flores
- « Gabriel Parron
- « Juan.º Castaño

Le y tres de Setiembre de mil ochocientos y setenta y cinco, se constituyó el ayuntamiento en la sala consistorial, con acuerdo de los señores Concejales que suscribían y al margen se expresan  
 El día nueve de la mañana se abrió la sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Hernandez de Sierra y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada  
El punto 1.º Inmediatamente se procedió a la terminación de la rectificación del catastro de los muros y del actual recuento y se estampó esta original de su resultado en

el Suplico  
Certificado de posesion segundamente de cuenta  
de una instancia dirigida a la Corpora-  
cion por Thomas Moreno Garcia desta  
segunda, en que solicita el certificado de  
que trata el articulo cuatrocientos de la  
Ley Hipotecaria referente a una finca  
de tierra alidida a las banderas de esta  
tercera. El Ayuntamiento en su junta  
acorda por unanimidad que se le ponga  
con arreglo a lo que resulta de la consulta  
sintyendo tener datos antisivos en la Se-  
cretaria

Requerencia Tambien de cuenta de una in-  
stancia que dirige a la Corporacion Fran-  
cisco Hernandez Flores de esta segunda en  
que solicita el pago de la castavia de  
su hija Maria Coronada Hernandez  
Quintero que nació el tres de Julio ultimo  
por haber falleido su padre y madre  
respectiva el veinte y dos de Agosto y au-  
er de recursos para criarla. Constan-  
do al Ayuntamiento la certificacion de lo ex-  
puesto, acorda por unanimidad acceder  
a dicha solicitud, retribuyendole a  
una nodriza que ha de a dicha niña  
hasta que esta tenga diez o once años  
de edad con el haber de ochos pesetas  
veinte y cinco centavos mensuales  
Igualmente de cuenta de otra  
instancia presentada por el



Doni Moraly Guerrero de esta villa  
 de Badajoz residente en la calle de la Plana  
 da, en que tambien solicita el pago de  
 una nodriza que lacte a su hija Teresa  
 de cuatro meses de edad, por no poder  
 criarla su madre por estar enferma y care-  
 cer de recursos. El Ayuntamiento en  
 su vista previa discusion acordó por  
 unanimidad acceder a lo solicitado por  
 el interesado por un año a la nodriza que  
 lacte a la referida niña hasta que  
 esta cumpla diez y ocho meses el sal-  
 ber de ocho pesetas veinte y cinco centi-  
 mos como a la anterior.



Contabilidad Municipal Por el fene-  
 cerio se dio lectura de la cuenta rendida  
 por el Excmo. Ayuntamiento Municipal, del  
 pago de sueldos recibidos de este ayunta-  
 miento segun facturas de los deudas  
 de mil ochocientos setenta y cuatro  
 y cuatro de abril del corriente año, sin  
 portantes cuatrocientas doce pesetas.  
 Enterado el Ayuntamiento de ella y  
 encontrandola exacta, acordó por una-  
 nidad en aprobacion.

Plinia urbana. Asegurada, se presen taron los  
 vecinos desta poblacion Luis Vago Lopez,  
 Manuel Barron, Juan Sanchez y Juan  
 Villa, Don Peris y Don Juan Godoy, Don  
 Ramon Garcia, Don Jose Fernandez y Ju-  
 nillo, Don Joze Alvarez Guerrero, Don

Manuel Santiago, Cristóbal Guay  
Manuel Domínguez, Feliciano Saubier  
Cáris, Álvaro Tomar González, die-  
go Colón Torres, José Peris, José de  
Santander Velázquez, Pedro Benito Guay,  
José Manuel Rodríguez, José Manuel  
Lechón Niante Bartolomé Chaparral  
y Manuel Marcos Robles y sus  
manifestaron: Que considerando de nuevo  
que había una calle travesía para la  
comunicación de las de Sevilla y Toledo que  
carran en ella, lo cual es perjudicial pa-  
ra toda el vecindario y especialmente pa-  
ra los vecindarios por habitar en las casas  
situadas en referidas calles, suplicaba  
a la Corporación, se sirviera adoptar las  
medidas oportunas para conseguirlo, a  
cuyo efecto se comprometen a satisfacer  
por iguales partes, ochenta pesetas  
por el valor del terreno que haya que ocu-  
par. Habida la discusión sobre el particular  
y concurriendo el Ayuntamiento a la  
justicia de la reclamación de los recurrentes  
y que dicha obra es además de utilidad pú-  
blica, oído el dictamen de la Comisión  
de policía urbana, acordó por unanimidad  
que se había de hacer vía de comu-  
nicación, sirviendo que al efecto sea  
expropiado el terreno que para la comu-  
nicación de una casa se concedió a  
Antonio Peris y sucesores en esta vecindario



N. 0.318.236



dad entre las dos referidas calles, previo abono  
al mismo de un valor por tasación pericial,  
aplicándose en parte de pago de este la  
cantidad que estas ofrendas por los intereses  
de y que se dá a la república sea la exten-  
sion de once varas media de latitud, que  
dado a beneficio del Ayuntamiento el  
resto de la superficie de representado terreno  
para el pago del mismo propio del mismo  
dario en la forma que sea oportuna.



No habiendo otros asuntos de que se  
pase, se levantó la sesión por el Señor  
Presidente, de cuyo Secretario certifico  
obtenido - contable a los señores - don  
Manuel Valencia - todo vale

*Soria*

*Modiques L. Muñoz*

*Diego Salgado*

*Barral Garcia*

*Manuel Buita*

*Salvador Sibut*

*Ante Domingos*

*Jose Mayo*

*Josef Rama*

*Juan Dominguez*

Numero sesenta y uno.

Acta de la sesion extra-ordinaria celebrada el dia 25 de Setiembre

Senores Concejales En Villafraanca de los Barros a veinte

D. Juan Torres de Soria y cinco de Setiembre de mil ochocientos

« Leopoldo Muñoz los setenta y cinco, previa convocatoria

« Pedro Montero catoria, se constituyó el Ayuntamiento en la sala consistorial

« Juan Rodriguez y en esta sala consistorial

« Salvador Chifrat conyunto de los señores concejales

« Don Ramon los que suscribieron y el margen

« Don Dominguez la expresaron

« Gabriel Barrera

« Manuel Brachayo

« Fernando Garcia

« Juan Dominguez

« Manuel Hernandez de Soria

« Juan Hernandez de Soria

« Juan Hernandez de Soria

« Juan Hernandez de Soria

« Juan Hernandez de Soria

« Juan Hernandez de Soria

« Juan Hernandez de Soria

« Juan Hernandez de Soria

« Juan Hernandez de Soria

« Juan Hernandez de Soria

« Juan Hernandez de Soria

« Juan Hernandez de Soria

« Juan Hernandez de Soria

« Juan Hernandez de Soria

« Juan Hernandez de Soria

« Juan Hernandez de Soria

« Juan Hernandez de Soria



Unión de San Barbara Rosa hijo de esta  
 town y de Maria desta vecindad, que por  
 ser reconocido se había eliminado; de lo  
 de lo cual se utamyo esta original en  
 el expediente

Placa urbana

Acta seguida, el Señor Presidente  
 manifestó: Que ha llamado su atención  
 las las calles de esta Población y por ju-  
 dicando a la salud pública el estancor  
 miento de aguas fetidas y que en las gran-  
 des bocas y pozos se forman, en su de-  
 ber llamar la atención de la Corpora-  
 ción Municipal sobre este interesan-  
 te y urgente necesidad, a fin de que en uso  
 de las atribuciones que le competen por  
 el artículo sesenta y siete de la Ley Comuni-  
 cial y obligación que le impone el artícu-  
 lo ochó de la Ley Municipal, atendida  
 su preferente servicio por los caudales que  
 concurren mas á propósito para ello. En su  
 virtud, el Ayuntamiento, previa discusión  
 y teniendo en cuenta que en esta Población  
 se carece de recursos para arbitrar  
 fondos con que poder atender á un ser-  
 vicio tan importante y que los carros  
 son los que en primer término destruyen  
 que el empedrado de las calles, acordó por  
 unanimidad, que cada uno de ellos, de  
 de un lado, contribuya con tres caños de  
 Piedra y los dejen con un moque



18  
No, ó en equivalencia de tentativas de  
varon de diez y siete reales  
y que los dueños de las casas, juzgan  
la reconstrucción del frente de sus res-  
pectivas fachadas a varon de un real  
por vara cuadrada, que es el precio en  
que se compraron el conpedrado, esta  
vicio Saludo á practicar dicha recon-  
strucción, puesto que son los que en pre-  
ter sermino disfrutan del beneficio y  
conveniencia que de tal obra resulta, sin que  
juicio de lo contrario esta determinación  
a la aprobación de la Junta de gobierno.

Proyecto Inmediatamente, se presentaron  
los rematantes del dicho de consumo del  
vicio de aguardiente, lienzos y otros genci-  
os del comercio de esta economía, Juan  
García Mata, Juan Antonio Pardo  
Pacheco, Manuel García Parrascal, An-  
tonio Vega Mañes, Manuel Fortezal  
Vera, Pascual García y Antonio Aguas  
Irujo y manifestaron, que no son  
contradictorios suficientes a eguar la vigilan-  
cia necesaria para evitar el fraude que se  
pueda cometer por los traficantes y con-  
sumidores de dicho artículo, atendidas las  
circunstancias especiales de la población  
en que son la de ser bastante grande y ha-  
berse habitada y compraventa que el gremio  
de comercio siempre cuenta con recur-  
sos para poder retribuir á los agremiados



N. 0.318.238



necesarios al efecto, decian que se les auia  
 he por la Corporacion con los que couien  
 que necesarios, comprometiendose de de  
 largo los recurrentes a contribuir para  
 ayudar a la retribucion de los mismos  
 con la cantidad de mil ciento noventa y  
 y una pesetas, treinta y cinco centimos  
 a que asciende el fondo que con este  
 objeto han recibido. El Ayuntamiento  
 de esta villa, acordó por unanimidad ad  
 mitir dicha proposicion, que la cantidad  
 expresada se incluya en el presupuesto  
 Municipal de ingresos con la aplicacion  
 con propuesta por los interesados y que  
 los Ayuntamientos de orden publico les ayu  
 den todo el auxilio posible a fin de  
 conseguir el objeto que se propone.



No habiendo otros asuntos  
 de que ocuparse, se levantó la sesion  
 y por el Señor Presidente firmada  
 este acta los Señores Concejales y los  
 expresados rematantes de la manera  
 que sigue y el Secretario certifico

*[Signature]*  
 D. Juan y B. B. B.

*[Signature]*  
 Rodriguez

*[Signature]*  
 L. M. M.  
 G. M. M.



838.818.0.1



García Barrero  
 Salvador Mitre  
 Ant. Domingo  
 José Poma  
 Dominguez y Dominguez

Manuel Garcia Antonio Boga  
 Barcial Manuel Peralta  
 Eusebio Garcia



Numero sesenta y dos.  
Acta de la sesion extraordinaria ce-  
lebrada el dia 26 de Setiembre

D<sup>os</sup> Concejales En Villafraanca de los Barros  
 a veinte y seis de Setiembre



D. Leopoldo Roman de mil ochocientos ochenta y  
 « Pedro Montano cinco, previa sancionatoria, se  
 « Don Bara y Brito constituyó el Ayuntamiento en  
 « Salvador Nizena sola Sala Consistorial, con el  
 « Fernando Garcia puestos de los señores Concejales  
 « Don Bara que suscritieron y al margen de  
 « Gabriel Barrera exponen  
 « Antonio Dominguez  
 « Juan Dominguez  
 « Manuel Grañaya



El día nueve de la mañana  
 se abrió la sesión extraordinaria  
 bajo la presidencia del Sr. D.  
 Manuel Don Juan Roman de  
 Arria y se dio lectura del acta de  
 la anterior por aprobada



En vista de lo que se ha visto a las  
 horas de las horas alisadas para el  
 cumplimiento de diez mil reales  
 tres y se estampó esta copia  
 en el expediente

Certificado de posesion

Por mi el secretario, se dio  
 cuenta de una instancia que dirige  
 a la Corporacion Don Antonio Don  
 Pachon et quitar posesion de las dote  
 tres en que solicita el certificado  
 de que trata el artículo cuatro-  
 cientos de la Ley Wajita en la que se  
 presenta a sus señores de tierra  
 con veinte y seis dices, llamada  
 Jarrota, de su propiedad, al in-  
 ter de los Bodegas en San Jorge  
 de este término. El Ayuntamiento

16  
muerto en su vista, acordó por una  
unanimidad que se ponga en el inte-  
rulado el certificado que pretende con-  
traer lo a lo que por parte del Acusado  
se mandó y demás datos archivados  
en la Secretaría

Nro. =

Tambien se cuenta de otro escrito  
presentado por Don Gerónimo Domínguez  
y Don Miguel de esta vez con el fin  
que solicita otro certificado como el  
anterior referente a una casa sita en  
con el número ocho, en la calle Dava  
de esta Población. El Ayuntamiento  
acordó que se expida dicho certificado  
en los mismos términos que el anterior.

Quinta.

En este estado se presentaron el Sr.  
Hernández y el Sr. Gómez de esta  
vez con el fin de reclamar la inclusión en el  
censamiento de los niños para el presente cen-  
so para de cien mil hombres, de los res-  
pectivos hijos Angel Hernandez Daza  
y Don Gomez Moreno que hemian la edad  
y se habían omitido y el Ayuntamiento  
en su vista acordó por unanimidad que  
se fueran por alisados practicando  
en el sorteo suplementario de los mismos  
el día veinte y ocho del actual y se tam-  
poco acto original en el Expediente  
No habiendo otro asunto de  
que se parase por el Sr. Presidente  
se levanto la sesión, de todo lo cual



N. 0.318.239



*ya el secretario certifico*

*Soma* *L. Guin*

*Osaca y Panto*  
*Barrero* *Garcia*  
*J. Salazar*

*Josef Rama*  
*Ante Domingo*

*Dominguez y Dominguez*



Numero sesenta y tres.  
Acta de la sesion extraordinaria  
celebrada el dia 28 de Setiembre.

*En Villafranca de los Barros a veinte y*  
*ocho de Setiembre de mil ochocientos*

Señores Concejales

- D. Juan Hernández Lima
- " Leopoldo Mirones
- " Pedro Mirones
- " Sr. Páez, Orits
- " Salvador Mijang
- " Manuel Gortázar
- " Gabriel Ordoña
- " Juan Rodríguez
- " Dago Sallando
- " Juan Domínguez
- " Ant.º Domínguez
- " Fernando García
- " José Palma

de cuatro y cinco, previa convocación  
 se constituyó el Ayuntamiento  
 en la Sala Consistorial  
 conyunta de los señores Concejales  
 que suscritores y al margen se  
 expresan

A las once de la mañana  
 se abrió la sesión extraordinaria  
 bajo la presidencia de Don Juan  
 Alcalde Don Juan Hernández de  
 Orta, y dada lectura a la acta de la  
 anterior, fue aprobada

Y Vista.

Acto seguido se procedió a  
 la celebración del sorteo supletorio  
 de los solares de Agustín Hernández y  
 Durán y Sr. Francisco Sánchez, acor-  
 dado el día veinte y seis de lo actual  
 y se tuvo por esta original con el  
 expediente

Certificado de posesiones

Acto continuo por  
 mi el Sr. teniente se dio cuenta de  
 una instancia que dirige a la Corpora-  
 ción Municipal Mejana y Cabrera  
 de esta localidad en que solicita el  
 certificado de que trata el artículo  
 cuatrocientos de la Ley Hipotecaria  
 referente a una casa de su propiedad  
 situada con el número veintidós  
 y siete en la calle de Piedad de  
 esta Población y sus colindantes  
 de Norte al sitio de la Golondrina

\_\_\_\_\_



de este término. El Ayuntamiento en su  
 vista, acordó por unanimidad, que se fran-  
 quee de la inscripción u certificada que piden  
 de, con arreglo lo que resulta del Estatuto  
 Municipal y demás datos archivados en la Se-  
 cretaria

Otro. — También de cuenta de otro escrito pre-  
 sentado por Antonio Gordillo Trigo desta vecin-  
 dad en solicitud de otro certificado como el an-  
 terior, sobre una herida de seis fanegas al si-  
 tio de los Moros de este término y el Ayunta-  
 miento acordó que se expida en la forma  
 expresada

Otro. — Igualmente de cuenta de otra instancia  
 presentada por Don Juan María Estévez desta  
 vecindad, en que también solicita otro cer-  
 tificado igual a los anteriores, respecto de  
 una casa situada con el número o quince  
 en la calle de Herida de este Poblacion, y  
 el Ayuntamiento en su vista acordó que  
 se expida dicho certificado en los mismos  
 términos que los anteriores

Otro. — Del mismo modo de cuenta de otra ins-  
 tancia presentada por Don Felipe de Salis  
 y Campuzanos desta vecindad, en que so-  
 licita también otro certificado como los  
 referidos anteriormente respecto a una  
 Casa pajal que fue tahona, de su pro-  
 piedad, situada en la calle Carrera  
 Grande de este Poblacion, y el Ayunta-



visita en su vista acuerdo que se le copie  
do tubo certificado en los propios libros  
minors que se ha dicho sus puntos de los  
anteriores

Quinta En un estado se presentó Diego Gar  
cia Labrador y reclamó la inclusión en  
el acta de nacimiento de los nacidos para el que  
se le preceptuara de cien mil francos  
de su hermano Martin que tenia la edad  
y se habia omitido sin duda por olvido y  
el acta de nacimiento en su vista, acuerdo en  
el acta de nacimiento disponiendo que se agregase  
el acta de nacimiento el día treinta del que  
se le menciona y a esta parte acta de nacimiento  
expedida

No habiendo otros asuntos de que ocupar  
se levantó la sesión por el Señor Presiden  
te de guiso el Secretario certifica

Rosa	Rodriguez	L. Muñiz
Rosa y Buita		
Zalazdo	Barrera	Garcia
Salvador		Ante Domingo
Go Mayo		
Dominguez y	Dominguez	Kania



N. 0.318.240

Numero treinta y cuatro  
Acta de la sesion ordinaria celebra-  
da el dia treinta de Setiembre.

Señores Concejales En Villafranca de los Barros a

- D. Juan Ferrer de Soria
- " Leopoldo Serrano
- " Pedro Monreal
- " Don Praxo y Ordo
- " Gabriel Barrera
- " Don Ramon
- " Manuel Tronchero
- " Ant. Domínguez
- " Salvador Chifaut
- " Fernando Garcia

treinta de Setiembre de mil ochocientos  
treinta y cinco, se constituyó el  
Ayuntamiento en la sala consue-  
tural, compuesto de los Señores Concejales  
que suscritorán y al margen  
se expresa

A las once de la mañana, se  
abrió la sesion ordinaria, bajo la  
presidencia del Señor Alcalde  
Don Juan Ferrer de Soria y  
dada lectura del acta de la anter-  
rior, fue aprobada



Quarta. Alargando, se procedió al ser-  
vicio suplementario del mero Martin  
Garcia Labrador acordado el día  
veinte y ocho del actual y se  
estuyó acta original en el tipo  
dicho

No habiendo otros asuntos  
de que ocuparse, se levantó  
la sesion por el Señor Pue-

Señores, de que yo el Secretario certifi-  
co



Don L. María Páez y Orito

Barrera García

Salvador de Ribera  
Ante Domingo

Rama 1998  
Dominguez y Dominguez

Numero sesenta y cinco.

Acta de la sesion extraordinaria ce-  
lebrada el dia dos de Octubre

Señores Concejales

- D. Leopoldo Muñoz
- " Juan Rodriguez
- " Don Páez y Orito
- " Diego Gallardo
- " Gabriel Barrera
- " Ant. Dominguez
- " Fernando Garcia

En Villafraanca de los Barros a  
dos de Octubre de mil ochocientos y  
setenta y cinco, previa convocato-  
ria se constituyó el Ayuntamiento  
de este polo Borburico, con  
parto de los señores Concejales  
que suscribieron y al margen



se expresan

- D. Salvador Alfaro
- " Fernando Troncoso
- " José Plana
- " Juan Dominguez

At las once de la mañana se abrió la sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde Don Leopoldo Alfaro por indisposición del propietario, y dada lectura del acta de la anterior fué aprobada



Comuneros.



Después, por el Sr. Presidente se dió cuenta de las solicitudes dirigidas por escrito al Ayuntamiento por Don Manuel Ruiz de Alarcón y Don Manuel Palencia y Pareja y las verbales que constan en el juicio de desagravios, de Don José María Sánchez de la Cruz, Don Juan Francisco de la Cruz, Don Manuel Carrero y Parra y Juan Antonio Laguna y Guzmán de agravios de la clasificación de calzonas hechas por la Junta repartidora de censos y que no habían sido estimadas en el período legal de desagravios y por la referida Junta

Así mismo se dió cuenta por dicho Sr. Presidente de otras instancias de Don Manuel Palencia y Parra y Don José Vidalgo y Cortázar en queja de las bajas injustificadas que se habían hecho algunos repartidores en

sus respectivas clasificaciones

Del mismo modo dió cuenta que se  
fido Señor de la manifestación verbal  
que le había hecho Don Juan Ferrnand  
de la Jara de su deseo de retirar la re-  
clamación que verbalmente hizo á la Junta  
por su clasificación, fundado en  
su deseo de no crear obstáculos á el estu-  
diamento para la resolución de las de-  
mas reclamaciones en la forma que en  
este expediente, y vistas las razones en  
que se apoyan los recurrentes y las que  
la Junta ha emitido en defensa de sus actos,  
que no son otras que las de conciencia, la  
Junta y procedentes y según le ha dicta-  
do su conciencia

Agotados todos los medios de venir á  
un acuerdo común con la Junta para  
resolver todas y cada una de estas rela-  
maciones

El Ayuntamiento insinúa que en  
un alto criterio de imparcialidad y justi-  
cia y considerando que son absurdas las  
razones expuestas por los recurrentes, pues  
lo que se funda en que habiendo sido  
clasificados en el reparto del año anterior  
en otras categorías que son las que por su  
riqueza y posición social les correspon-  
dian en armonía con los demás contri-  
buyentes, y hallándose hoy en iden-  
tícas circunstancias, sin que hayan





acometido en fortuna no han debido alterarse.

Mandando que sean clasificados como hoy lo están, aparecen en una injusta, de la qual proporcionalmente deudas y contribuyentes que figuran en la misma clase.



Mandando que al impugnar don Juan Manuel Valencia y Don José Hidalgo la Comisaría que se han hecho algunos individuos de la Junta repartidora operaron una acción pública que inculca a todos los contribuyentes y por consiguiente quedaban en sus respectivos derechos aunque están conformes con sus partidas, toda vez que la falta de alguna de ellas en perjuicio de los deudas contribuyentes.

Mandando que el reparto hecho el año anterior, aunque adolece de defectos como los tendrán siempre esta clase de operaciones que se fundan en la apreciación, tiene en sus bases la decisión de la voluntad y el consentimiento de los contribuyentes que no se impugnan oportunamente en la forma que la ley prescribe.

Mandando que la clasificación

de personas es siempre de pail puesto que  
no pudiendo de otra base fija tiene que  
estructura a una apreciación en la que  
con la mejor breca se debe evitar y por con-  
siguiente el que esta clase de trabajos alcaus  
con pocas veces la profesión y por que  
por la misma razón es preciso que de do  
el conocimiento de las personas y guarden  
la posible armonía y justa proporción  
entre sí las cotas contributivas y graduan-  
do con imparcialidad y la exactitud pos-  
sible a cada contribuyente.

Considerando respecto del caso con-  
creto de don Juan Ferrnandez de Soria, que  
su desercionamiento se funda en una de las  
causas que se tiene la honra en cuestion y  
de esta índole, no es raro bastante para  
que se pua perjuicio no solo en la  
presente sino tambien en los sucesivos,  
y que segun ha probado satisfactoria  
creida tanto por consumos en el pueblo  
de Magre por la fuerza que hebra en ella,  
con cuya actividad paga mayor cuota que  
los de primera categoria de la Poblacion.

Considerando en fin que para la reso-  
lucion de estas cuestiones debe adoptarse  
un criterio justo y razonable con absoluta  
abstraccion de personas.

El Ayuntamiento fundado en las  
razones expuestas por unanimidad  
 acuerda que los señalamientos y se gan-

terceros que han variado sus clasificaciones y  
quedan en las respectivas categorías en que  
estaban clasificados en el repartimiento  
hecho en el año anterior y con las personas  
que tengan puestas en el presente reporte  
haciendo conocimiento de esta reasignación a los  
representados, para que sean conocidos confor-  
me, uso del derecho que la ley les concede.

Comisión de terreno.

Por mi el Secretario, se hizo en  
la misma instancia que dirige a la Corpora-  
ción D. Alonso Rodríguez Zapata a compañía  
de D. Juan María Juan Esteban Hernández  
de esta ciudad, en solicitud de una porción  
de terreno de cinco y medio varas de latitud e  
anchura por treinta y ocho de profundidad que  
se halla vacante en la calle de Santa Cruz de  
S. Esteban, para la construcción de un acueducto.



El Ayuntamiento en su vista, previa discusión  
y oída al dictamen de la Comisión de Policía  
urbana, acordó por unanimidad conceder  
dicho terreno a la solicitante, incluyendo la  
cantidad e precio de setenta pesetas que satisfe-  
ra de presente, la cual se destinara al pago  
de la expropiación del terreno perteneciente en  
parte a Esteban Perce y Nuñez de esta ciudad  
para abrir como se ha ejecutado una vía de  
comunicación entre la expresada calle y la de  
S. Pedro.

Propuesta

A lo seguido, el Sr. Presidente man-  
dó que se le comunicara a D. Pedro Rendón

Don Juan José Mancera Rodríguez, Don  
Antonio Lechón y Vicente Bartolomé Ma  
yoral desta vecindad, no habian sabido  
que con las diez y seis pesetas que por igual  
las partes se comprometieron a pagar por  
el valor del terreno apropiado a Antonio  
Perez y Mier para la vía de comunicación  
referida en el parrafo anterior, por falta de  
recursos y como este los reclama con urgen  
cia, lo hacia presente a la corporacion  
para que adoptase las medidas oportunas.

El Ayuntamiento en su vista por via de  
deliberacion, con acuerdo de que no debe de sus  
tarse por mas tiempo el pago de dicha  
suma, restada de los cuarenta y cinco pesetas  
de dicha apropiacion y la imposibilidad  
en que actualmente se encuentran los de  
donde de satisfacerla, acordó por unanimi  
dad, que reiterar esta solicitud, se pague  
a los fondos del capitulo de misericordias  
del Presupuesto Municipal y en el  
caso de no poder hacerse efectivo a magua  
dos, quede definitivamente a cargo del mis  
mo capitulo.

No habiendo otros asuntos de que  
ocuparse, se levantó la sesion por el Sr.  
Presidente, de que yo el Secretario certifico.

L. Munc. Rodríguez

Pres. y V. Sec.

Barrojo Anto. Domingo

Sallado 23



N. 0.318.066



Garca y Salvador Ribot  
C. Mayo Rama  
Dominguez y Dominguez



Numero sesenta y seis.  
Acta de la sesion extraordinaria  
celebrada el dia 2 de Octubre 2

Señores Concejales En Villafranca de los Barros a tres

D. Juan Fernandez	de octubre de mil ochocientos setenta
" Leopoldo Chacón	ta y cinco, se constituyó el Ayuntamiento
" Pedro Montero	en la villa de Don
" Salvador Ribot	Francisco Rojas, compuesto
" Manuel Frachos	de los señores Concejales que
" Gabriel Barrera	suscribieron y al margen de
" Don Rama	expresan
" Ant. Dominguez	el las nueve de la mañana
" Juan Dominguez	

D. Fernando Garcia  
« José Baza y Brito



se abrió la sesión extraordinaria  
bajo la presidencia del señor  
abogado Don Juan Hernandez  
de Soria y cada lectura del acta  
de la anterior fué aprobada  
y inmediatamente se proce-  
dió a el acta de la declaración  
de soldados del presente reem-  
plazo de cien mil hombres, se  
comprándose esta original en el  
Expediente, y no habiéndose ter-  
minado siendo la hora de las seis  
y media de la tarde, por el señor  
Presidente se levantó la sesión  
para continuar el acta en el día  
de mañana y hora de las ocho  
de la mañana de que yo el secretario  
certifico

Roma El Sr. Baza y Brito

Barrera Garcia

El Sr. Salvador Mitre

4<sup>ta</sup> Mayo

Ante Domingo

Roma

Dominguez y Dominguez

[Signature]





Numero sesenta y siete.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 4 de Octubre.

Señores Concejales En Villafranca de los Barros

- D. Juan Juan Adonia a'castrade setenta de mil ochocientos setenta y cinco, de cony
- " Leopoldo Espina deuyo el Ayuntamiento en la
- " Pedro Montero valid. D. Juan. Rojas, con punto de
- " Salvador Alfaro los señores Concejales que sus-
- " Manuel Garcia critican y al margen se expresan
- " Jose Rama a las ocho de la mañana
- " Juan Dominguez se abrio la sesion extraordinaria
- " Fernando Garcia bajo la presidencia del Sr. Sr. Sr.
- " Gabriel Barrera Alcalde Don Juan Fernandez
- " Ant. Dominguez deforia y se procedio a la conti-



nuacion de los de la declaracion de soldados, segun se acordó en el acta de la sesion de ayer, estando pendiente este original en el Ayuntamiento y siendo las seis y media de la tarde sin que tampoco se habian podido terminar el acta, por el finis prendiense a las nueve la sesion, disponiendo su continuacion en el dia de mañana y hora de las ocho de ella, de que yo el secretario certifico — sobre rayado —  
 cuenta de D. Juan. Rojas —  
 Don L. Munoz

Barbero Garcia  
Salvador Mibut

Aut: Dominguez

Ca. Mayo

Nama 944

Dominguez y Dominguez

Numero sesenta y ocho.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 5 del mes de Octubre

Señores Concejales En Villafranca de los Barros a  
D. Juan Ferrn de Loria cinco de Octubre de mil ochocientos  
" Leopoldo Munoz sesenta y cinco, se constituyó  
" Pedro Montano el Ayuntamiento en el local de  
" Salvador Dupret la escuela de Don Francisco Uja  
" Maximil Garcia no, compuesto de los señores con-  
" Ma. Nama cejales que suscribieron y almas  
" Juan Dominguez que se expresan  
" Fernando Garcia  
" Gabriel Barroza Quinta? Mas tarde la mañana se  
" Aut: Dominguez abrió la sesion extraordinaria  
bajo la presidencia del Sr. D. Juan Ferrn de Loria y se procedió a la sesi-  
on





N.º 318.065



razón del acto de la declaración de baldados  
estampándose en esta original en el Expediente  
se.

Suplicación

Acto seguido se presenta Juan  
Guerra Guillen natural de la Piedad de  
Sancho Pico y residente en esta Población  
en solicitud de que se radique en el pad-  
ron de vecinos de esta Población en este  
concepto, con toda su familia por haber levantado  
toda su vecindad del pueblo de su nativa  
lra. El Ayuntamiento en su vista acordó  
lo por unanimidad, acceder a dicha solicitud  
disponiendo se practique la oportuna adre-  
cion al pie del referido padron.



Al habiendo oído asuntos de que  
ocuparse, se levantó la sesión por el Sr.  
Presidente, de que yo el Secretario certifico =

Soria  
D. Salvador Nibret  
Ramallo  
Barrera  
García  
Auto. Dominguez  
F. Mayo  
Domínguez Domínguez



Numero sesenta y nueve -  
Acta de la sesion extraordinaria ce-  
lebrada el dia 9 del mes de Octubre -

Señores Concejales En Villafrañca de los Barrios  
 a nueve de Octubre de mil ochocientos  
 setenta y cinco, previa  
 convocatoria, se constituyó el  
 Ayuntamiento en la Sala de  
 sesiones conyunto a los señores  
 Concejales que suscribieron  
 y al margen se expresan  
 a las nueve de la mañana  
 se abrió la sesion extraordinaria  
 bajo la presidencia de don  
 Alcalde Don Juan Francisco  
 de Soria y dada lectura de la acta  
 de la anterior, fue aprobada

- D. Juan Francisco de Soria
- " Leopoldo Amor
- " Pedro Montero
- " Manuel Garcia
- " Don Cayetano Prieto
- " Don Ramon
- " Fernando Garcia
- " Juan Flores
- " Don Domingo

Primita

Acto seguido por el señor Pre-  
 sidente se puso en conocimiento  
 de la Corporacion, la contestacion  
 recibida de una comunicacion  
 librada al señor Alcalde de

*[Handwritten signature]*

la Puella del Prior, para que por el Sr. D. Carlos Parra de la misma se certifique la edad del menor Juan Sanchez Sanchez hijo de Belisario y Maria, natural de aquella Villa y vecino de esta, cuyo reclutamiento el Ayuntamiento para el presente cumplare, en que se habia omitido, solicitaba su referida madre y recabando tener veinte años el dicho reclutamiento acordó por unanimidad incluir con dicho reclutamiento y que se practique el correspondiente sorteo suplementario el dia once del actual, estampandose a esta original en el expediente general de quintas

Resolución.

Acto seguido el Sr. Presidente de S. M. para que por mi el Secretario, se diese lectura del Real Decreto fecha primera del actual y circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia del dia cuatro referente a la formacion de las listas electorales, y habiendolo efectuado, el Ayuntamiento en su virtud acordó por unanimidad, quando siendo posible formar dichas listas y presentarlas al publico para el dia de mañana como en dicha circular se previene, no solo por la falta de tiempo material para poder realizarlo, sino por las muchas ocupaciones urgentes que con motivo de las operaciones de la quinta pesan sobre la Secretaria, en la que se carece de personal necesario, se dispuso principio lo antes posible a la formacion de repetidas



listas y se cumplan todas las demas  
promociones que se refieren en las disposi-  
ciones que se hacen con la urgencia que el  
caso requiere.

No habiendo mas asuntos de  
que tratar se levanta la sesion por  
el Señor Presidente de que yo el Secre-  
tario certifico.

Yoña *L. M. M.*

Yoña y Oposito *Salvador Nibret*

*Bartolomé Garcia*  
*J. Dominguez*

*Ramirez*  
*C. Mayo*

*Domingo Dominguez*



Numero setenta.

Acta de la sesion extraordinaria  
celebrada el dia 22 de Octubre.

En Villafraanca de los Barros a once de  
Octubre de mil ochocientos setenta y





N. 0.318.068



Señores Concejales

- D. Juan Ferrer de Soria
- " Leopoldo Aguirre
- " Pedro Alou Lara
- " Manuel San Magu
- " José María y Berto
- " José María
- " Juan Flores
- " Fernando Garcia
- " Antonio Dominguez

y como, por via convocatoria se comu-  
nicó el Ayuntamiento de la Sala  
Concejal, compuesta de los Señores  
Concejales que suscritorán y al margen  
se expresan

el día nueve de la mañana, se abrió  
la sesión extraordinaria bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde Don Juan Fer-  
rander de Soria y dada lectura del acta  
de la anterior, fue aprobada,

1.ª

Acto seguido, se procedió al con-  
sultorio del Sr. Juan Sanchez  
Navar acordado el día nueve de la actual  
y de su resultado se estampó acta ori-  
ginal en el expediente general de quin-  
tas



2.ª

Empadronamiento. Por mi el Secretario, se dio  
cuenta a la Corporación de un anu-  
lancia que dirige a la misma Don Fer-  
nando Garcia y Cano residente en esta  
Población, acompañada de las diligencias  
que acreditan haberle concedido la  
diseñada solicitud por el Ayuntamiento  
de la Villa del Laber de Mosquilloz  
en los que también se contiene el símpo-

890.81  
satisfactorio de su conducta, en que soli-  
cita se le admita como vecino de esta Poblacion  
con inscribiendose en el padron general con  
tal caracter se unian de toda su familia.  
El Ayuntamiento en su vista, accedió por  
unanimidad a dicha solicitud  
y que por el infrascripto Secretario  
se hagan en dicho padron las anotaciones  
necesarias

No habiendo otros asuntos de que  
ocuparse, se levantó la sesion por el Sr.  
Presidente, de que yo el Secretario certifico

Yo  L. Muñoz  
Preside y Secretario 

Burgos Garcia y  
J. Antonio Sibut

Dominguez  
Dominguez y D.<sup>o</sup>  Roma 555  
y 

Número setenta y uno.

Acta de la sesion extraordinaria  
celebrada el dia 22 de Octubre.

En Villafraanca de los Barros a doce de





Domin y Dominguez Salvador Minut

Numero setenta y dos

Acta de la sesion extraordinaria  
celebrada el dia 13 de Octubre

Señores Concejales En Villafranca de los Barros

D. Juan Hernandez	trece de Octubre de mil ochocientos
" Leopoldo Aguirre	setenta y cinco, previa convocacio-
" Pedro Montero	ria, se constituyo el Ayuntamiento
" Don Braza y Brito	en el local de la escuela de
" Manuel Garcia	Don Augustin Passo, con asistencia
" Don Braza	de los señores concejales que se
" Juan Dominguez	encontraron y al no haberse reunido
" Fernando Garcia	al dia siguiente (la mañana), se
" Antonio Dominguez	abrió la sesion extraordinaria
" Gabriel Barrera	bajo la presidencia del Señor
	Alcalde Don Juan Hernandez





N. 0.318.067



Exposicion y dada lectura del acta de la anterior  
que aprata

Quinta Acto seguido, se procedio a la resolucion  
por el Ayuntamiento de los casos que quedan  
con pendientes en el acto de la declaracion de  
soldados de los dias tres, cuatro y cinco de cada  
segunda y fallando ademas las alegaciones inter  
puestas por el moro Juan Sanchez Suarez, cuyo  
lo del cual se practico sorteo suplementario el dia  
once, estampandose acta original en el Ayuntamiento  
de guerra de quintas y siendo la hora de la tarde  
y medio de la tarde sin que se hubiese ter  
minado la primera operacion, se suspendio su  
continuacion para el dia de manana y hora  
de la tarde de ella y se levanto la sesion por  
el cual presidente, de que yo el secretario cer  
tifico



Yo el Sr. L. Martin Dominguez y Domínguez

Yo el Sr. Barrera Garcia  
Salvador Ribas

Yo el Sr. Alcazar Domingo  
Rama



Número setenta y tres.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 24 de Octubre

Señores Concejales En Villafranca de los Barros

- D. Juan Torres de Soria
- " Leopoldo Aguirre
- " Pedro Montero
- " Melitacay Berto
- " José Rama
- " Juan Flores
- " Manuel Garcia
- " Juan Dominguez
- " Gabriel Barrera
- " Fernando Garcia

á las once de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Municipal, con punto de los señores Concejales que suscritos y al margen se expresan

El Sr. Sr. de la mañana se abrió la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Torres de Soria

Ítem

D. Gab. Dominguez

Inmediatamente se procedió á resolver los casos que quedaron pendientes en la declaracion de suspendido de los dias, tres, cuatro y cinco del actual y no pudieron verse en el dia y se celebró acta original en el expediente general de quintas

No habiendo otros asuntos de que ocuparse, levantó la sesion por el Sr. Presidente

de que ya el Secretario certifico

Vosma L. Munoz

Paz y Orito  
Paz y Orito Garcia y  
Salvador Niput

Domingo  
G. Mayo Ramayy

Dominguez y Dominguez



Numero setenta y cuatro.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 26 de Octubre 142.

<u>Señores Concejales</u>	En Villafranca de los Barros
D. Juan Torre de la Cruz	á diez y seis de octubre de mil
" Leopoldo Merino	ochocientos setenta y cinco por
" Pedro Montero	via convocatoria, se constituyó
" Sr. Paz y Orito	el Ayuntamiento en la Sala
" Fernando Garcia	Concejal, ocupando de los
" Sr. Ramayy	señores Concejales que ausen

Juan Moya  
 Antonio Dominguez  
 Gabriel Barco  
 Manuel Frayago

bien y al margen se expresan  
 a las once de la mañana,  
 se abrió la sesion extraordinaria  
 bajo la presidencia del Señor Alcaide  
 Don Juan Fernandez de Soria  
 y dada lectura de la acta de la anterior  
 fue aprobada

Quinta. Asegundo, se procedió a la resolución  
 con la expedición alzada por el ma-  
 yor Angel Gonzalez Cabrera, a ser hi-  
 jo unico de padre pobre e impedido  
 para trabajar, que quedó pendiente  
 de justificar dicha pobreza, que  
 pudo tener lugar en los días trece  
 y catorce del actual por no haber  
 trase terminado la justificación,  
 y se estampó acto original del re-  
 sultado en el expediente general de  
 equidad

No habiendo otros asuntos de  
 que ocuparse, se levantó la sesion  
 por el Señor Presidente, de cuyo acta  
 Secretario certifica

Soria *J. Moya*  
 Pineda y Perito *Y. Barco*  
 Pineda y Perito *Dominguez*  
 Dominguez y Dominguez *Manuel Frayago*  
 Pineda y Perito *Ramos*



Número setenta y cinco.

Acta de la reunion extraordinaria celebrada el dia 20 de Octubre

Señores Concejales En Villafranca de los Barros a

- D. Juan Hernandez
- " Leopoldo Muñoz
- " Juan Rodriguez
- " José Páez Brito
- " Salvador Chifaut
- " Diego Gallardo
- " José Narva
- " Fernando Garcia
- " Manuel Garcia Mayo
- " Antonio Dominguez
- " Juan Alonso

veinte de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco, previa convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento de la Sala Constitucional como junta de los Señores Concejales que suscritos y al margen se expresan.

A las once de la mañana se abrió la sesion extraordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Hernandez se leyó y dada lectura de la acta de la anterior, fué aprobada

*[Handwritten signature]*



Elecciones debe seguirse por el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros para la formación de las electorales municipales y formar por Real Decreto de provisiones del actual y la Corporación en sus respectivas acuerdos por unanimidad que se expongan al público por

Resumen de quince días, según dispone  
el artículo veintez dos de la ley electo-  
ral, para que los interesados puedan  
hacer las reclamaciones que en su  
conducencia.



No habiendo otros asuntos de  
que ocuparse, se levantó la sesión por  
el Sr. Presidente, de cuyo acta se certifica  
no certifica

Don Rodriguez  
Pracay Prieto Salvador Mitre

Diego Sallado Roma  
Garcia D. José Mayo Lorenzo  
Juan Flores



Numero setenta y seis.  
Acta de la sesion ordinaria cele-  
brada el dia 28 de Octubre



Señores Concejales En Villafranca de los Barros

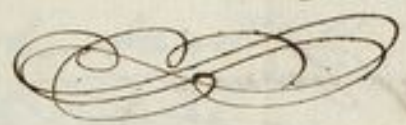
D. Juan Román de la Cruz a veinte y ocho de Octubre de  
mil ochocientos setenta y cinco, se constituyó el Ayuntamiento  
en la Sala Consistorial, con





- D. Diego Gallardo
- " Jov. Rama
- " Fernando Garcia
- " Manuel Fructo
- " Antonio Dominguez
- " Juan Flores

que suscribieron y al margen se  
 y presen  
 A las once de la mañana  
 se abrió la sesion ordinaria bajo  
 la presidencia del Señor Alcalde  
 Don Juan Hernandez de Ariza  
 y dada lectura del acta de la sesion  
 previa, fué aprobada



Propuesto La Comision de pre-  
 supuestos, presentó el proyecto  
 que ha formado para el ejercicio  
 del corriente año economico y por  
 via de examen y discusion, acordó el  
 Ayuntamiento aprobarlo en la  
 las dos partes, quedando fija el  
 total de gastos en la cantidad de  
 cincuenta y seis mil trescientas  
 noventa y cinco pesetas y ochenta y nueve  
 céntimos igual a las in-  
 gresos, y que se exponga al públi-  
 co en la Secretaria de Municipalidad  
 por término de quince dias  
 segun previene el articulo treinta  
 y nueve de la Ley Municipal  
 No habiendo otros asun-  
 tos de que ocuparse  
 por el Señor Presidente se  
 levantó la sesion firman-  
 do este acta los señores con



curados, de que yo el Secretario en  
oficio

Don Rodriguez  
Pera y Brito Salvador Miquel

Diego Salgado Ramirez y Garcia  
Ca. Mayo Domingo Juan Flores



Numero setenta y siete  
Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 1 de Noviembre

Señores Concejales En Villafranca de los Barros a

D. Juan Bernabé Sierra Cuatro de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con que se rode los señores Concejales que suscritos y al margen se insertan

- D. Juan Bernabé Sierra
- Leopoldo Arce
- Juan Rodríguez
- Don Pera y Brito
- Salvador Miquel
- Diego Salgado
- Don Ramon
- Fernando Paria
- Manuel Franch
- Don Dominguez

et los otros de la ciudad



D. Juan Flores ha se abrió la sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Per... y dada lectura de la acta de la anterior, fue aprobada

Certificados de posesión de los terrenos, por mi el Sr. ... cuenta de tres sustrancias dirigidas a la Corporación respectivamente por el Sr. Juan Rodríguez, Diego Antonio Gallardo Triguera y Antonio Paredillo Triguera de esta localidad, en los cuales solicitan el certificado de que trata el artículo ... de la Ley Municipal, representada en una casa en la calle Alvarado propia del primero, otra casa sita con el número diez y siete en la calle de Triguera, del segundo y dos fanegas de tierra al sitio de la Fleamorra de esta localidad del tercero. El Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad que se entregase a los interesados el certificado que pretenden con arreglo a lo que resulta del Ayuntamiento y demás datos archivados con la sentencia

Compraventa También se cuenta de otra sustrancia que dirige a la Corporación Sr. Luis Antonio Sabrino y Pico



1809  
se natural a la Guardia en la Provincia  
de Pontevedra, de cuarenta y cuatro años,  
Ciego, de estado casado y de oficio tejero,  
acompañado de su mujer y hijos menores  
del Scentario de el Ayuntamiento a di-  
cho punto visitado por el Sr. Alcalde del  
mismo, que acredita su residencia en  
su localidad, de que se le adiciona en el  
padron de vecinos desta Poblacion con  
tal caracter, puesto que en ella tiene una  
bodega en su residencia hace tiempo. El  
Ayuntamiento en su vista, acordó por ma-  
nifestada acceder a la peticion de  
recursos y que por el inferior en el Sa-  
centario se haga la correspondiente  
distribucion de referida particular en  
el padron

Y igualmente de cuenta de otras  
sancion que tambien dirige a la Corpora-  
cion Casimira Verjey Ruiz vinda, pro-  
pitiana y residente en esta Poblacion  
solicitando tambien en inclusion en el  
padron de vecinos en el que se halla ap-  
reendida en el año anterior habiendo resi-  
dido en el del presente. El Ayuntamiento  
en su vista, acordó por manifi-  
esta acceder a dicha peticion, co-  
locándose la oportuna nota en el pa-  
dron general por el inferior en el Sa-  
centario

Atendiendo otros asuntos de

que compare, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, a guisa de Secretarío certifico

Son

Pacay Prieto

Rodriguez

García

Salvador Nibut

Diego Salgado

Rama

Ga. Mayo

Domingo

Hores



Numero setenta y ocho.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 12 de Noviembre

Señores concejales En Villafraanca de los Barros a

D. Leopoldo Muñoz	once de Noviembre de mil ochocientos
Juan Rodriguez	setenta y cinco, se constituyó
Don Pacay Prieto	el Ayuntamiento en la Sala
Salvador Nibut	Consejo municipal compuesto de los
Diego Salgado	Señores Concejales que suscribe
Don Ramon	firmán y al margen se expresan
Fernando Rama	que en esta mañana
Manuel Fra. Mayo	se abrió la sesion ordinaria
Domingo	
Hores	

bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Don Leopoldo Mator y Garcia y dada lectura de la cédula anterior, fue aprobada

Certificado de posesion. Por mi el Secretario de esta cuenta de mas sus tenencia que dirige a la Corporacion Pedro Ben Garcia Lang de esta vecindad, en que solicita el certificado de que trata el articulo cuatrocientos de la Ley Hipotecaria referente a una finca de tierra de veinte y tres fanegas y seis celaminos al sitio del campo de este termino, que posee. Y segun tanto en su vista se acordo por unanimidad que se franquease al interesado el certificado que pretende con arreglo a lo que resulta del Instrumento y demas datos archivados en la Secretaria

Descripcion de terreno Tambien se cuenta de otra instancia que dirige a la Corporacion Don Juan Hernandez de Soria, en que manifiesta ser poseedor de los solares marcados con los numeros diez y siete, diez y ocho y veinte y uno al sitio de la Tabla Honda del Regido desta Poblacion, asi como del señalado con el numero veinte y seis en la Calle Memora hoy llamada Albuera por concesiones hechas por el Rey untañin D.º de favor para la construccion de un pajar, respecto del señalado con el numero diez y nueve en la Tabla Honda, con fecha treinta y uno de Diciembre de mil



N. 0.318.071



diecisiete cuarenta y siete y en cuarto a los  
 marcadas con los números diez, veinte y veinte  
 y uno en el mismo sitio y el veinte y seis de  
 la calle Hermosa, en diez y ocho de ~~María~~  
 último, cuyos valores han pagados en la  
 Depositaria Municipal, según la carta de  
 pago que acompaña, y que con el fin de  
 inscribir la posesión en que se halla de di-  
 chos terrenos en el Registro de la Propiedad  
 de esta Partida, conviene a su efecto fijar la  
 superficie que los mismos ocupan en juve-  
 rta cual consiste en seis metros cuadrados,  
 así como sus linderos que tocan por Norte  
 terrenos por edificios del común de vecinos y  
 el solar número veinte y ocho de la ca-  
 lle Hermosa, por Sud, la calle de traviesa  
 desde el Altavero a la Gata Honda, y el  
 terreno número veinte y cuatro que hoy  
 posee Don Altavero, por Este con la Gata  
 Honda y por Oeste con la calle Hermosa y  
 trasera del solar número veinte  
 y cuatro y veinte y ocho que respectiva-  
 mente poseen el referido Don Altavero y  
 Don Mosquillo Conijo, suplicando a  
 la Corporación Municipal que se oirá a



los efectos medrados. El Ayuntamiento  
en su virtud, hallando ciertos todos los  
extremos que abraza la referida sustancia,  
acordo por unanimidad prestarle su con-  
formidad y que se expida al sei teniente  
por el su infrascripto secretario certifica-  
cion de este acuerdo para el objeto que se  
propone

Empadronamiento. Igualmente de cuenta  
de otro escrito que dirige a la corporacion  
segundo suaver Hernandez, natural de  
esta Poblacion, de edad de veinte y ocho  
años, de estado casado jornalero, vecino de  
del lugar que habita en la calle de Pil-  
bas, número veinte, en que solicita inscri-  
cion en el padrón general de vecinos en  
que se omitió, por no encontrarse en es-  
ta Poblacion en la época de su formacion.  
El Ayuntamiento en vista de lo acordó su-  
ceder a dicha presentacion, ordenando se  
pone el infrascripto secretario la oportu-  
na nota en dicho padrón

Elecciones Por que el secretario, tambien se dió  
cuenta del Ayuntamiento de haber ex-  
pirado el termino de la exposicion de el  
publico de las listas electorales, sin que  
se haya hecho por nadie reclamacion  
alguna. La corporacion en su vista,  
acordó que en la época y forma que pre-  
veian el Real decreto de primera de  
Octubre último y la ley electoral de



practiquen las demas operaciones que  
deben sunder a la formacion de las  
listas

No habiendo otros asuntos de  
que ocuparse se levanta la sesion por  
el Sr. Presidente, de cuyo el secretario  
certifico = = = = =

Rodriguez

Francisco Salvador Mitre

Diego Gallardo



Ramirez Garcia

G. Mayo

Domingo Flores

Numero setenta y nueve.

Acta de la sesion ordinaria cele-  
brada el dia 18 de Noviembre

Señores Concejales En Villafranca de los Barros

D. Juan Pizarro

Leopoldo Muñoz

Juan Rodriguez

Fernando Pizarro

Isaac Sanchez

a diez y ocho de Noviembre de

mil ochocientos setenta y

cinco, se constituyó el Ayuntamiento

ordinario en la Sala Consis-





N.º 649.647



Juan Dominguez Flores

Mans. Lorenzo

Numero ochenta

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 25 de Noviembre de 1895.

Señores Concejales En Villafranca de los Barrios a

D. Juan Torres de Soria	Preside y abra la sesion de este
" Leopoldo Alvarado	abiertos sobretodo y como, se conser-
" Juan Rodriguez	tujo el Ayuntamiento en la Sala
" José Diaz y Brito	Comisarial, con presencia de los
" D.º Dominguez	señores Concejales que suscribieron y
" Gabriel Barrera	al mismo se expresaron
" Manuel Garcia Lopez	el día ocho de la noche de la
" Fernando Garcia	bre la sesion ordinaria bajo la pre-
" Valvador Mijanguez	sidencia de los señores D.º Juan
" Juan Dominguez	Torres de Soria y dada
" José Barba	lectura del acta de la anterior, fue
" Juan Flores	aprobada

*[Signature]*

Certificado de posesion Acto seguido, por

un secretario, u otro cuenta de una vez  
 tenia que dirigia las expresiones de D. Juan  
 de Rodriguez de la Cruz, en que se le  
 dio el certificado de que trata el articulo  
 sustruccion de la ley Hipotecaria, refieren  
 la a una pargua de la obra de la ley  
 propiedad situada en el camino de la Huerta  
 de San Lorenzo y el Ayuntamiento de San Juan  
 de los Rios por unanimidad, que se le franquea  
 que, con arreglo a lo que resulta del estudio  
 de los datos de los archivos de la  
 Secretaria

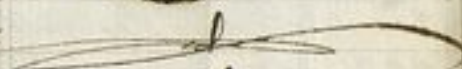
Contribucion Municipal y Provincial

siguiente, se dio cuenta tambien por el Sr. D.  
 Donato, del resultado que arrojan las gestiones  
 practicadas por el Comisionado de  
 San Juan de los Rios que subsiste en la realizacion  
 de los presupuestos que resultan por contribucion  
 Municipal y Provincial en el ejercicio  
 economico anterior de mil ochocientos  
 setenta y cuatro a setenta y cinco, en virtud  
 de la provision en que estan dichos Senores  
 de resolver lo conveniente acerca del aumento  
 de que se trata, teniendo en cuenta las causas  
 que impiden el cobro de los derechos  
 que se perciben y la insignificancia  
 de estos, acordaron por unanimidad de la  
 presente facultar las cuentas que comprende  
 la siguiente relacion

		Cuentas	
		Puntos	C.º
Cuenta de los contribuyentes		3	56
D. Pedro Sanchez Hidalgo		2	58
M. de la Cruz			
Suma		6	14



	Suma cont.	6	14	
126	Wacunda publica	7	92	Presidencia
130	D. Antonio Garcia Santiago	"	54	Virgenia notoria
139	Antonio Dominguez sacristan	1	10	id
144	Antonio Cortales sus her.	"	52	id
152	Antonio Gonzalez Argueta	"	52	id
158	Antonio Medalla David	"	72	id
164	Antonio Garcia Bordillo	"	86	id
196	Antonio Ferrera Becerra	"	74	id
207	Antonio Alcazar	"	52	id
257	Antonio Torres	"	52	id
266	Alonso Rodriguez	"	26	id
295	Alonso Sabido Leyagu	"	12	id
297	Agustin Berroto	"	54	id
299	Antonio Mares Valle	"	54	id
295	Antonio Molero Valle	"	26	id
207	Antonio Aguilera Quintan	"	26	id
312	Antonio Garcia Hernandez	"	42	id
313	Antonio Garcia Rubio	"	84	id
334	Barcelonista Marta Gort	"	84	id
418	Cristobal Flores	"	54	id
426	Cristobal Ramon	"	52	id
429	Fernan Ramon Vazquez	"	74	id
512	Diego Perera	"	26	id
542	Diego Rodriguez Garcia	"	58	id
551	Diego Oliva	"	52	id
471	Diego Cadaveras Quintan	"	52	id
479	Diego Manis	"	54	id
482	Diego Garcia	"	54	id
498	Diego Juan Guerrero	"	72	id
509	Diego Vera	1	24	id
541	Diego Luna mayor	"	52	id
565	Fernando Hernandez	"	54	id
589	Fernan Rufante	"	26	id
596	Fernando Pechon	"	52	id
609	Fernando Guerra	"	52	id
630	Fernando Priol	"	26	id
	Suma	25	78	



Suma aut. 21 90

644	D. Fernando Valtierra	26	Indignicia notaria
645	" Fernando Moya	52	id
646	" Juan Martin Sabido	26	id
667	" Juan Morales	26	id
671	" Juan Gutierrez Mour	52	id
692	" Felisiano Santano Tallada	26	id
711	" Gabriel Rodriguez	26	id
725	" Merd. de Diego Pundoliva	67	id
732	" Merd. de Pedro Ballea	26	id
735	" Merd. de Mariana Tallada	52	id
739	" Pedro Piquero	66	id
739	" Gab. C. Merin	26	id
768	" Juan Mado	54	id
800	" Juan de Arco	52	id
832	" Don Benigno Planes	54	id
935	" Juan Pina	54	id
941	" Juan Sanchez Vidal	1 26	id
950	" Juan Pina	54	id
977	" Don Hernandez	26	id
977	" Juan Ant. Vojano	27	id
911	" Don Pascual Carreras	26	id
928	" Don Enrique Vascoba	54	id
940	" Juan Jimenez Llac	52	id
942	" Juan de Puerto	26	id
946	" Juan Moya sus hered.	52	id
964	" Don Frayser Guillen	54	id
1026	" Joaquin Diaz Merin	26	id
1045	" Juan Pina	52	id
1077	" Don Pascual Navarro	26	id
1119	" Don Christob. Soriano	1 64	procur. de libro y ausencia
1126	" Juan Dominguez Montoya	64	Indignicia notaria
1142	" Juan Manuel Rodriguez	54	id
1167	" Juan Ponce Pinar	52	id
1180	" Luis Pina	26	id
1207	" Manuel Garcia Cuevas	52	id
1217	" Miguel Peli Calera	32	id
1220	" Manuel Tallada	54	id
	Suma	54	81



N.º 649.643



	Clase anterior	54 81	
1236	D. Manuel Barilla	1 06	Indivisión anterior
1241	Miguel Carreras	26	id
1252	Manuel Rodríguez Peña	26	id
1292	Manuel Beltrán Moral y	54	id
1285	Manuel García Casanova	26	id
1296	Manuel Esteban Gabas	1 60	
1406	Maria Inez de Mendosa	54	
1452	Clara Cortés Ferrer	26	
1522	Ramon de Puerto	26	
1527	Beatriz Yviana Perez	26	id
1541	Beatriz Rodríguez Vero	12	id
1583	J <sup>ta</sup> de Pedro Rodríguez	26	id
1584	J <sup>ta</sup> de Bartolomé Hernandez	42	id
1594	J <sup>ta</sup> de Diego Peco	26	id
1612	J <sup>ta</sup> de Cristóbal Rodríguez	12	id
1619	J <sup>ta</sup> de Mont. Rodríguez	26	id
1627	J <sup>ta</sup> de Juan. Parado	26	id
1662	J <sup>ta</sup> de Pedro José Pedrosegura	54	id
	<u>Costas</u>	<u>69 31</u>	



Se portan en las cuentas que se mencionan en la anterior relación, las figuras de los rubros y tres justas y treinta y seis centimos. Asimismo acordaron dichos señores que se devuelva el Expediente al boffin situado para que entregándola al N.º de cada uno, una copia al mismo y lo que se hubiere en la Secretaría de este Ayuntamiento para archivarlo, de que se da

le el costumbre, regardingo de su importe y  
que respecto a los demas deudas que se  
van en dicho libro se sigan los procedimientos  
del teniente de ayuntamiento, sacandose  
por el secretario o ayuntamiento en certificacion  
de las finas en cuyo contra haya de proce-  
derse, de cada contribuyente con las uti-  
lidades millanadas a fin de hacer por  
ellas el justo precio con arreglo a Tribu-  
cion. No lo acordaron dichos señores,  
y no habiendo otros asuntos de que se  
pueda levantar la sesion por el Sr.  
Presidente, dispuso el secretario certificar =

*Juan Torres*  
*de Orosa*

*Luis de Arana*

*Ante Domingo*

*Manuel G. Lopez*

*Gabriel Barrio*

*Fernando Garcia*

*José Praca*

*y Pósito*

*Salvador Nibent*

*Juan Dominguez*

*José Ramon*

*Juan Flores*

*Manuel Barrio*

Numero ochenta y uno.

Acta de la sesion ordinaria cele-  
brada el dia diez de Diciembre

En Villafranca de los Barros a diez de Di-



Dios Concejales

- D. Juan Fernando de Soria
- « Leopoldo de Soria
- « Sr. D. Dominguez
- « Gabriel Barrera
- « Sr. D. Fr. Mayo
- « Sr. D. Garcia
- « Sr. D. Vazquez
- « Sr. D. Miguel
- « Sr. D. Dominguez
- « Sr. D. Ramon
- « Sr. D. Juan

Unida de mil ochocientos setenta y cinco, a consecuencia de lo que se acordó en la Sala Municipal ocupando a los señores Concejales que se nombraron al margen de este acta. Mas como se abrió la sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Juan Fernando de Soria y dada lectura del acta de la anterior sesión.

Y no habiendo ningún asunto de que ocuparse se levantó la sesión por dicho Sr. Presidente de que yo el Secretario certifico



*Juan Dominguez*  
*Gabriel Barrera*  
*Manuel Fr. Mayo*  
*Fernando Garcia*  
*Vazquez*  
*Salvador Miguel*  
*Juan Dominguez*  
*Josef Ramon*  
*Juan Flores*  
*Juan S. Lopez*

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia nueve de Diciembre de 1872

Dios boncixales En Villafrañca de los Barros á nue-

- D. Manuel de Soria
- Segundo Almor
- Juan Rodriguez
- Juan Flores
- Antonio Dominguez
- Francisco Bando
- Diego Gallardo
- José Barba
- Juan Dominguez
- Salvador Mifent
- Manuel Fra. Mayo

el día nueve de Diciembre de mil ochocientos  
 y cinco, se constituyó el Ayuntamiento en la sala consistorial  
 concurriendo a los señores Concejales  
 que suscribieron y al margen se  
 presen  
 A las ocho de la noche, se abrió  
 la sesion ordinaria bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcaide Don Juan  
 Hernandez de Soria y da de lectura del

*Acta de la anterior, fue aprobada*

el proveyamiento comun. Inmediata-  
 mente por el Sr. Alcaide, se dio en  
 su de una instancia que significa la  
 Proposicion Sr. del Cabal y ha  
 mal Sr. Garcia, en que manifiesta  
 que la heredad que dió el primer  
 en el lugar de esta villa, es muy  
 reducida e insuficiente para cubrir  
 las sus necesidades y el segundo, no  
 presta ningun terreno para recobrar,  
 que sucesos que dona Teresa  
 Gordillo ha arrendado de  
 Heras a Don Sr. Dicho tiempo  
 y quedará suante para el año  
 próximo veridica la heredad que  
 aquella viene ocupada por el  
 doctante a la del Cabal la  
 conoime la mitad de su terreno



N.º 649.648



para suplar su falta, y el otro solicita  
 la otra mitad que lea en su fin de pa-  
 ra el pasto que recoge, por cuya razon  
 suplica a la Corporacion de si va a ser  
 la comision de dicho distrito en estado de  
 no, previo el reconocimiento de informes  
 necesarios. El Ayuntamiento en su vista  
 la previa discusion y oido el dictamen de la  
 Comision de policía urbana y saneamiento  
 como los recurrentes que la Dña. Dña. Por  
 ello se solicita por ahora la expresada  
 acorde por unanimidad acceder a la solicitud  
 de los recurrentes, reservando el derecho a la  
 Dña. Dña. Gordillo para que cuando la ne-  
 cesite vuelva a diferirlos.



Quinto Promovido. Mediamente se presenta  
 un Manuel Flores Parro de edad de veintidós  
 y cinco años, casado, labrador y Santiago  
 de los Remedios de cincuenta y tres años  
 del mismo estado, jornaleros, ambos natura-  
 les y residentes de su respectiva jurisdiccion en  
 la Poblacion, en solicitud de su inclusion  
 en el padrón general de vecinos ultima-  
 mente formado en que se habian omiti-  
 do. El Ayuntamiento en su vista, acordó  
 por unanimidad acceder a lo solicitado.

*[Handwritten flourish or signature]*

estado por los interesados, adiciendose a  
ellos en referido poder con toda su res-  
pectiva familia.

No habiéndose otros asuntos de  
que ocuparse, se levantó la sesión  
por el Sr. Presidente, a quienes se  
expusieron artificios

Yo el Sr. Juan Rodriguez

Diego Salgado  
Ramirez y Dominguez y Dominguez  
Salvador Nibret  
Go. Mayo

Manuel Torano

Numero ochenta y tres

Acta de la sesion extraordinaria  
celebrada el dia 15 de Diciembre

Presidencia  
D. Manuel Torano  
" Leopoldo Espinosa  
" Salvador Nibret  
" Sr. Ramon Vitoria  
" Juan Lopez  
" Diego Salgado  
" Sr. Ramon  
" Manuel Go. Mayo  
" Sr. Dominguez  
" Sr. Torano

En Villafraanca de los Barros a  
quinze de Diciembre de mil ochocientos  
setenta y cinco, se constituyó  
el Ayuntamiento en la Sala Consue-  
tural compuesta de los señores  
Concejales que suscribieron y  
al margen de esta acta se  
cuidos de los vecinos, contra  
prezentes en triple número  
del de Concejales, que del



D. Luis Lauer  
" Manuel Placencia  
" Manuel Thom Prieta  
" Diego Hidalgo  
" Luis Pedrera de Gato  
" Francisco Cevallos  
" Pedro Cortez  
" Fernando Moray  
" Basilio Hargueta  
" Juana Thunberg

vos a las cosechas de vino  
y uva para el consumo con  
los señores de los derechos  
de estas especies, los cuales  
manifestaron que solo po-  
drán llevar cabal del vino  
si se aceptaba la cantidad de  
ocho mil docientos cincuenta  
reales ó sean dos mil sesenta  
dos quintales y cincuenta  
centenales que en suma po-  
drán dar atendida la usura  
de la usura

Que además considere  
el Sr. exponente sumamente  
necesaria la cuota señalada  
a los referidos cerdos cebados  
consistente en cinco mil cua-  
trcientas noventa y seis  
centos y cinco centenales pa-  
ra prohibir con los recur-  
sos expresados entre los veci-  
nos que los maten atendida  
el costo sumado de aquellos  
que según la circunstancia  
de la tierra y época por que  
atravesamos, pueden llegar  
hasta en esta Obispa, y  
por otro lado para equita-  
tivo y no conforme con la  
Instrucción vigésima del  
Reino, el cobro por cubera  
según se había acordado,  
por la notable diferen-  
cia que puede haber en



N. 0.649.645

Suposa. Todo lo que ponia en ca  
noimiento de los tres convenientes  
para que se sirviesen y salvar  
sobreditas estancias lo que con  
diesen procedente. Y por su  
vista de puros de una delenda de  
vision acordaron por su ma  
no reformar su acuerdo porido  
en cuenta de los citados particula  
res en la forma siguiente



1.º Conocidos de las razones  
que aduce los concejales de una  
reputa la causa de la es  
acuerdo que se adjudique a los  
mismo el arriendo de este ramo  
por la cantidad de ochocientos  
cientos cincuenta reales que han  
ofrecido, llevados al repartimie  
to entre los vecinos contribuyentes  
el deficit hasta completar el  
importe de su cuota, cargas  
y premio de obraera, asi como  
la cuota y cargas correspondien  
tes al ramo de el vino que  
por ser este de consumo gene  
ral

2.º Y que reputa de los arrendos  
de las que abundando en la  
su ma idea que el señor Pres  
dente, se reparta el importe

de su cuota y el correspondiente  
 premio de cobranza entre los  
 vecinos que los adquirieron sin  
 sueldo de base el número de  
 arrobas de su peso y que el vecin  
 go de la ciudad por su parte sobre la  
 cuota y premio de cobranza que  
 también perteneciera a este se  
 lleve igualmente al reparte  
 miento general entre los vecinos  
 de la ciudad de sus asuntos de  
 que se han de levantar la de  
 dros por el Sr. presidente se fir  
 mado todos en esta orden de que  
 yo el Sr. certifico

<u>Juan Torres</u>	Lopoldo Amunoz
<u>de Tona</u>	<u>José Prada</u>
<u>Salvador Miquel</u>	<u>Guillermo</u>
<u>Diego Salgado</u>	<u>Josef Kama</u>
<u>Manuel Go. Mayo</u>	<u>Ant. Domingo</u>
<u>Fernando Garcia</u>	<u>Cristobal Yaraquemada</u>
<u>Jos. Muñoz</u>	<u>Honro. M. Prada</u>
<u>Jos. Carrillo Delgado</u>	<u>Manuel Calero</u>
	<u>Márguez</u>
<u>Diego Torres</u>	<u>Eduardo Carrasco</u>
<u>Agustin Mun</u>	
<u>Manuel Cadab</u>	



Ante Breca Antonio Marquez

Emilio Garcia  
Vicente Castro

Pedro Cortez  
Benigno Frigo

Antonio Hernandez  
Pedro Gonzalez

Man. Gordillo Rodriguez

Fernando Jara  
quemado

Fernando Mejia

Luis Alvarez  
Aguado

Soturnino Fernandez

Masael Pasencia  
Yttenaog

M. Vaca  
y Montoya

Araya de San Andres

Benigno Frigo

Juan Nisperos

Pedro Garcia Rodriguez

Fernando Dominguez

Juan Gonzalez

~~Antonio~~

José del Nabal

Juan Alvarez

Man. Antos

Miguel Zurquillos

Jerónimo Dominguez

Francos Santos



Luis Lopez Man. y. e. Plamias  
 Manuel M. Buitrago Diego Hidalgo  
~~Antonio Pineda~~ Luis Federico  
 de Guebo  
 Man. de Guebo  
 Pedro Cortes  
 Cruzada Magin  
 Manzanillo  
 Juan de Dios  
 Pedro Cortes  
 general teniente  
 Arjona  
 Manuel Soriano

Numero ochenta y cuatro  
 Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 16 de Diciembre.

D<sup>os</sup> Concejales En Villafranca de los Barros a

D. Juan Pineda	16 y 17 de Diciembre de mil ochocientos
Legido el dia	diecisiete y cinco se consti
Don Juan y Pineda	tuvo el Ayuntamiento en la
Salas del Ayuntamiento	Cala Constitucional, compuesto
Antonio Dominguez	de los señores concejales que en
Mi Pineda	se hallan y al morning se es
Manuel Buitrago	percaro
Juan Pineda	
Manuela Garcia	
Fabril Barrera	

El dia siete de la noche, se



mente en cargo, se le cogida el com-  
pendio de la sala.

Y igualmente manifestó el Señor Presidente  
que para evitar los daños que se  
pudiesen causar en los edificios por  
los rebuques de arístima durante  
la su salida, se iba también conve-  
niente que uno de los agentes de  
orden público pase interiormente  
como guarda a dichos edificios. Con  
forme al Ayuntamiento con esta pro-  
posición, acordó por unanimidad que  
desde luego pase a desempeñar di-  
cho destino a pie el agente D. Dimin-  
go Seguros. Se paró hasta el día  
diez de Enero próximo en que ya se hará  
hucha a provincia a revelar de la  
resolución de dicho punto, volviendo  
después al cargo que hoy tiene  
también en posesión el Señor Presidente, que  
según le había informado el Jefe de  
los agentes de orden público el Sr. D.  
Diego Pedro Navarro había faltado a  
su deber en su cargo le impone de  
de observar las providencias hechas  
en el artículo sesenta y uno del Regla-  
mento. El Ayuntamiento en su vista  
considerando a la letra de la expuesta  
provincia de insuación, acordó por unan-  
imidad la destitución del expres-  
ado Navarro por considerarle así  
procedente y para que sirva de gene-  
ral a los demás individuos de la fuer-  
za,

Del mismo modo hizo presente a la Cab.  
por acción el Señor Presidente, que



Numero ochenta y cinco.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 22 de Diciembre de 1882

Señores Concejales

En Villafranca de los Barros

- D. Manuel de Soria
- 1. Leopoldo Muñoz
- 2. Don Pelayo Prieto
- 3. Salvador Sispant
- 4. Antonio Dominguez
- 5. Don Ramon
- 6. Manuel Fra. Mayo
- 7. Fernando Fra. Carrasco
- 8. Juan Flores
- 9. Gabriel Romero

*[Decorative flourish]*

á veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco, se constituyó el Ayuntamiento en la sala de sesiones, concurriendo el total compuesto de los señores Concejales que se expresan, y al margen se expresan las señas de la noche se abrió la sesion ordinaria bajo la presidencia de don Manuel de Soria y dada lectura del acta de la anterior, fue aprobada

no habiendo asunto alguno de que ocuparse, se levantó la sesion por el señor Presidente de que yo el Secretario certifico

Soria	L. Muñoz
Prieto y Prieto	J. Sispant
<i>[Signature]</i>	Ramirez
	Ga. Mayo
Garcia Carrasco	Flores
	J. Romero
Ga. Mayo	<i>[Signature]</i>
	Manuel Soria



N.º 649.832



Número ochenta y seis.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día el 2º de Diciembre

Tres Concejales

En Villalfranca de los Barros a treinta

- 1.º Don Juan Manuel de la Cruz
- 2.º Leopoldo Muñoz
- 3.º Don Pío de la Cruz
- 4.º Salvador Muñoz
- 5.º Don Pío de la Cruz
- 6.º Don Pío de la Cruz
- 7.º Don Pío de la Cruz
- 8.º Don Pío de la Cruz
- 9.º Don Pío de la Cruz
- 10.º Don Pío de la Cruz

de Diciembre de mil ochocientos  
 los ochenta y cinco, de comarcaten  
 y el Ayuntamiento en la Sala  
 Municipal compuesta de los  
 señores Concejales que en su  
 sesión y al margen se expresan.

Después de esta noche se  
 abrió la sesión ordinaria ba  
 ja la presidencia del Señor Al  
 calde Don Juan Manuel de la  
 Cruz y dada lectura del acta p  
 de la anterior, fué aprobada

*[Decorative flourish]*



Resolución. Acordando, por  
 mi el Secretario, se dio cuenta  
 de una instancia que dirige  
 a la Corporación Antonio  
 Reyes Morales y su hijo de una  
 renta y ocho años de edad, de  
 estado viudo, jornalero y de  
 esta naturaleza y vecindad en  
 padronado en la calle de San  
 ta Catalina número cuarenta

veintay seis, en solitudme de que se le  
 elabore el padron Vecinal de esta Villa  
 por conocerle trasladar su residencia  
 a la vicindia de Salamanca, certifi-  
 cando al propio tiempo la conducta  
 que durante su permanencia en esta  
 ha observado. El Ayuntamiento en  
 su vista, previa discusion, acordó  
 por unanimidad acceder a lo solicita-  
 do por el recurrente colocandose por  
 el suscripto Secretario en el referido  
 padron la correspondiente notaduría  
 de acuerdo y a loer informacion que  
 el Excmo. Ayto. de Salamanca siempre  
 ha observado buena conducta.

No habiendo otros asuntos de  
 que ocuparse, se levanta la sesion  
 por el Excmo. presidente, de todo lo  
 cual yo el Secretario certifico.

L. M.

L. M.

Osuna y Brite

L. M.

B

Rama 99

Garcia Carrasco

G. Mayo

Flores

G. Mayo

Barrant



Manuel Loran



Numero ochenta y siete

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 21 de Diciembre

Señores Concejales En Villafraanca de los Barros à treinta

ya y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco, previa convocatoria de los señores concejales, se abrió la sesión extraordinaria en la sala consistorial, con asistencia de los señores Concejales que suscribieron y al margen se expresan.

A las siete y media de la noche se abrió la sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Don Alvaro Don Juan Fernandez de Soria y dada lectura del acta de la anterior, que se aprobada.

Propuesta. Acto seguido el Sr. Presidente manifestó á la Corporación que como á esta cuenta en el segundo presupuesto del pasado año en número mil ochocientos setenta y cuatro á setenta y cinco, se han hecho varios gastos que del presupuesto de este mismo año no tiene aplicación debiendo ser para su pago, conales de los siguientes:



N.º de folios	Gastos	Presup. 2.º
163.	Gastos hechos á Juan Acuña y otros para reparar los carpinteros por la construcción y madura de una balsa para los quineros	52.50

- Suma anterior 52 50
- 199 A D. Pedro de la Hera por un revolver y una caja de capullos que tiene suministrado para los Serenos 21 75
- 200 A D. Antonio Diaz por sus trabajos de bastos y media en vestidos en la talla de los quintos del cuartel de depurado ano economico 18 75
- 201 A D. Don Manuel Bogat por las piezas de metal que puse en la talla para los quintos y una chaqueta para el guarda de la plaza 8 25
- 202 A D. Don Pedro de la Hera por los sacos suministrados a los quintos que condijo a la capitania para cubrir el deficit que resulto del contingente que vamos pidiendo a este pueblo y cinco dias de dicho el abono bonificado a favor de sus pechos de dicho 57 00
- 203 A Antonio Arce con Salinas nuestro herrero, por la hechura de cinco argollas para los chucos de los Serenos y soldadura de los lauros y para los mismos 2 25

Sumando dicho gastos a 162,00

Las firmadas como sesenta y dos por el  
 hoy. Todo lo cual pone dicho Sr. D. Juan  
 de Arce en conocimiento de la Corporacion  
 para que en su vista acuerde lo  
 que crea procedente. U. E. y m. t. a  
 unido, anterior de dicho Sr. D. Juan de  
 Arce, acordó por unanimidad



N.º 649.648

que el importe de las repuestas convalidadas se apliquen con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto, colocándose por el Secretario visto de este acuerdo al margen de las respectivas libranzas que acredite haberse autorizado según se a los efectos oportunos



Y no habiendo otras cuentas de que ocuparse se levantó la sesión por el Sr. Presidente, de todo lo cual yo el Secretario certifico

*Juan Antonio*  
*Del Sr. D. Leopoldo Muñoz*

*Don'te*  
*Salvador Mibaut* *Gallardo* *Ante Domingo*

*J.º Mayo*

*Juan S. Torres*



y ciento sesenta y uno folios  
de que es copia

En la ciudad de Badajoz a trece de  
Diciembre de mil ochocientos y sesenta  
y cinco

Mano de J. L. Lora  
D. J. Lora





*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*











DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ